

## Raquel Pérez Yanes

---

**De:** Raquel Pérez Yanes  
**Enviado el:** viernes, 31 de agosto de 2018 09:41 a.m.  
**Para:** Juan Francisco Pérez Cruz  
**CC:** Donaldo Vladimir Cuellar; Carla Mata de Vásquez  
**Asunto:** Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por TELESIS  
**Datos adjuntos:** Gtía. de C de Contrato de LG-122-2018 Equipo de Rayos X - Telesis.pdf

**Importancia:** Alta

Buenos días,

Para su seguimiento se remite Garantía presentada por Telesis, S.A. de C.V., referente al contrato No. 261/2018 DJ, por la adjudicación de la Libre Gestión No. 122/2018, Suministro e Instalación de Equipo de Inspección de Rayos X.

Atte.

*Raquel Pérez Yanes*  
*Especialista*  
*Departamento de Adquisiciones y Contrataciones*  
BANCO CENTRAL DE EL SALVADOR  
Teléfono: (503) 2281-8475  
E-Mail: [raquel.yanes@bcr.gob.sv](mailto:raquel.yanes@bcr.gob.sv)



GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER



**FIANZA DE OFERTA  
FS-2018-2813**

**POR CUENTA DE**

**TELESISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**

**A FAVOR DE**

**BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR**

**MONTO:\$1,786.64**

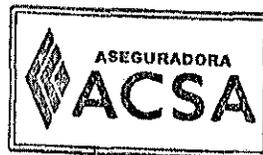
20180828120  
B.A.C. B.C.R.

**SAN SALVADOR, 27 DE AGOSTO DE 2018**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, Licenciada en Relaciones Públicas y Comunicaciones, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, portadora de mi Documento Único de Identidad Número \_\_\_\_\_ con Número Identificación Tributaria \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, actuando en mi calidad de Apoderada Administrativa Especial de la sociedad **ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, Sociedad de nacionalidad Salvadoreña, del domicilio de San Salvador, con Tarjeta de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_

que en adelante se llamará "La Fiadora" **OTORGA:** Que se constituye **FIADORA**, de la Sociedad **TELESISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que podrá abreviarse **TELESIS, S.A. DE C.V.**, del domicilio de la ciudad de San Salvador, hasta por la suma de **UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a favor del **BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR**, para garantizar el **FIEL CUMPLIMIENTO** de Contrato, celebrado(a) el día diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho, entre el **BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR**, por una parte y por la otra la Sociedad **TELESISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, referente al "**SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE INSPECCION DE RAYOS X**". Según Libre Gestión Número **UNO DOS DOS/ DOS CERO UNO OCHO**. La presente Fianza estará vigente a partir del día **DIECISIETE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO** al día **SEIS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**. Para los efectos legales derivados de la presente Fianza de Fiel Cumplimiento, la Aseguradora señala como domicilio especial el de esta ciudad, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia apelable que se dicte en el juicio ejecutivo o sus incidentes y al derecho de exigir Fianza al depositario de los bienes que se embarguen, quien será designado por el **BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR**. En fe de lo cual, firmo el presente documento de Fianza, en la ciudad de San Salvador, al día veintisiete del mes de agosto del año dos mil dieciocho.



En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y treinta y siete minutos del día veintisiete del mes de Agosto del año dos mil dieciocho. Ante mí,

\_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de San Salvador,

comparece la Licenciada \_\_\_\_\_, de cuarenta y tres años de edad, Licenciada en Relaciones Públicas y Comunicaciones, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio Tecla, Departamento de La Libertad, a quien conozco, portadora de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_ y con Número Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, quien actúa en su calidad de Apoderada Administrativa Especial de la sociedad **ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, Sociedad de nacionalidad Salvadoreña, del domicilio de San Salvador, con Tarjeta de Identificación Tributaria número \_\_\_\_\_, cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: El testimonio de la Escritura Pública de Poder Administrativo Especial otorgado en San Salvador, a las diez horas y treinta minutos del día trece de marzo del año dos mil dieciocho, ante los oficios notariales del doctor Roberto Oliva de La Cotera, inscrito en el Registro de Comercio con fecha quince de marzo del año dos mil dieciocho, bajo el número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Otros Contratos Mercantiles, del cual consta que el Licenciado \_\_\_\_\_ en su carácter de Presidente de la Junta Directiva y por ende Representante Legal de la sociedad Aseguradora Agrícola Comercial, Sociedad Anónima, otorgó a favor de la compareciente Licenciado \_\_\_\_\_ poder administrativo especial con facultades suficientes para el otorgamiento de actos y/o contratos como el contenido en el presente instrumento. Asimismo doy fe que en el poder aquí relacionado el Notario autorizante dio fe de la existencia legal de la sociedad otorgante, lo mismo que de la personería jurídica con que actuó el Licenciado Luis Alfredo Escalante Sol, cuya personería se encuentra aún vigente y por lo tanto, el poder con que la compareciente actúa se encuentra asimismo vigente. Y en el carácter en que actúa me DICE: Que la firma puesta en el documento que antecede, la cual se lee \_\_\_\_\_ es suya y como tal la reconoce, así como también reconoce los conceptos vertidos en el mismo, por medio del cual la Sociedad que representa OTORGA: Que se constituye **FIADORA**, de la Sociedad **TELESISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que podrá abreviarse **TELESIS, S.A. DE C.V.**, del domicilio de la ciudad de San Salvador, hasta por la suma de **UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a favor del **BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR**, para garantizar el **FIEL CUMPLIMIENTO** de Contrato, celebrado(a) el día diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho, entre el **BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR**, por una parte y por la otra la Sociedad **TELESISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, referente al "**SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE INSPECCION DE RAYOS X**". Según Libre Gestión Número **UNO DOS DOS/ DOS CERO UNO OCHO**. La presente Fianza estará vigente a partir del día **DIECISIETE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO** al día **SEIS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**. Para los efectos legales derivados de la presente Fianza de Fiel Cumplimiento, la Aseguradora señala como domicilio especial el de esta ciudad, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia apelable que

se dicte en el juicio ejecutivo o sus incidentes y al derecho de exigir Fianza al depositario de los bienes que se embarguen, quien será designado por el BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR. Y yo el suscrito Notario doy fe de que la referida firma es **AUTENTICA** por haber sido reconocida a mi presencia por el compareciente Licenciado. \_\_\_\_\_, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de dos hojas útiles, principia al pie del reverso del documento que se autentica y concluye en esta hoja y leída que le fue por mí, íntegramente en un solo acto, manifiesta que está redactada conforme a su voluntad, ratifica su contenido y firmamos. **Doy Fe.**

## Cloris Miladis Corona

---

**De:** María de los Angeles de Romero  
**Enviado el:** miércoles, 22 de agosto de 2018 10:46 a.m.  
**Para:** José Héctor Molina Osorio  
**CC:** Claudia Ivette Canizales González; Juan Francisco Pérez Cruz; Mercedes Elizabeth Pineda de Lagrava; Cloris Miladis Corona; Sandra Argentina Torres Bonilla; Cecilia Guadalupe Hernández; Flor Idania Romero de Fernández; Gloria Beatriz Hernández Guerrero  
**Asunto:** Publicación de contrato

Se informa que se encuentra disponible en GPA JURIDICO, Publicación de contrato de suministro e instalación de equipo de inspección de rayos X, celebrados con TELESIS, S.A. DE C.V., ubicado en el siguiente link.

<http://juridico.bcr/JURGPA/gpajur.nsf/774D9655CDE740C506256FDD00700A6E/97A79019CD710DEC062582F1005831CE?OpenDocument>

tte.-



María de los Angeles Sanabria de Romero  
Departamento Jurídico  
BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR  
Teléfono: (503) 2281-8214  
E-Mail: [marilos.romero@bcr.gob.sv](mailto:marilos.romero@bcr.gob.sv)



**BANCO CENTRAL DE RESERVA  
DE EL SALVADOR**

(261/2018 D.J.)

**“CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE  
EQUIPO DE INSPECCIÓN DE RAYOS X, CELEBRADO  
ENTRE EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL  
SALVADOR Y TELESIS, S.A. DE C.V.”**

FECHA: 17 DE AGOSTO DE 2018

**San Salvador, El Salvador, C. A.**

MARTA EVELYN ARÉVALO DE RIVERA, mayor de edad, Economista, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, actuando en mi calidad de Apoderada General Administrativa y Judicial del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, Institución Pública Autónoma de carácter técnico, de este domicilio que en lo sucesivo se denominará "el Banco Central o el Banco", en virtud del artículo 27 de la Ley Orgánica del Banco Central y el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante "LACAP"; y

, mayor de edad, Ingeniero Industrial, del domicilio de la ciudad de San Salvador, actuando en mi carácter de Apoderado General Administrativo de la Sociedad "TELESISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse "TELESIS, S.A. DE C.V.", que en lo sucesivo se denominará "La Contratista", convenimos en celebrar el presente contrato de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE INSPECCIÓN DE RAYOS X", el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

#### I. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente contrato es establecer las condiciones bajo las cuales se registrá el Suministro e Instalación de Equipo de Inspección de Rayos X. De conformidad a lo establecido en la Resolución Razonada número CIENTO CINCUENTA Y CINCO/DOS MIL DIECIOCHO, de fecha 8 de agosto de 2018, en la que se acordó adjudicar la Libre Gestión No. 122/2018 denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE INSPECCIÓN DE RAYOS X".

#### II. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.

Suministro, instalación, configuración, entrenamiento al personal del Banco por parte de la Contratista, quien además realizará el trámite de permiso de operación para el equipo de rayos X suministrado. Además la Contratista proporcionará todos los materiales y accesorios necesarios para la puesta en marcha y buen funcionamiento del mismo.

La Contratista dará un entrenamiento a un máximo de seis personas designadas por el Banco sobre el funcionamiento del equipo de rayos X. El entrenamiento se realizará en las instalaciones del edificio Centro del Banco, en horarios de 8:30 a 16:30 horas, y se ejecutará después de la recepción provisional del equipo, dentro de este período, la Contratista deberá entregar los manuales de operación y de mantenimiento del sistema. El entrenamiento será programado entre el Administrador de Contrato delegado por el Banco y un representante de la Contratista.



### III. PRECIO:

El precio por el equipo suministrado, será por un monto de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$35,732.87), que incluye los Impuestos.

La fuente de financiamiento es el Presupuesto del Banco.

### IV. FORMA DE PAGO

El pago procederá después de haber recibido el permiso de operación, suministro, instalación, configuración y entrenamiento del Equipo de rayos X a satisfacción del Banco, para lo cual la Contratista presentará al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones del Banco, Comprobante de Crédito Fiscal (si aplica) emitido conforme a lo establecido en el Artículo 114 del Código Tributario, literal a), cuya copia en triplicado deberá estar firmada y sellada por el Jefe del Departamento de Seguridad Bancaria, anexando original de acta de recepción definitiva, fotocopia de contrato y la garantía de buen funcionamiento. El Banco emitirá el Quedan correspondiente una vez entregada la documentación referida y al entregar el Quedan se solicitará nota emitida por parte de la Contratista, debidamente suscrita, conteniendo sello (si aplica), donde se detalle el número de cuenta y banco de la persona natural o jurídica y el correo electrónico de contacto para realizar y confirmar el pago por medio electrónico. Los pagos se harán efectivos en un plazo no mayor de 12 días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha en que los citados documentos estén debidamente entregados a conformidad.

### V. PLAZO.

El plazo máximo para recibir en forma definitiva el suministro e instalación será de 95 días hábiles (incluyendo período de entrenamiento al personal del Banco, revisión y subsanación) contados a partir del día siguiente de la firma de contrato. Dicho plazo está conformado por las siguientes etapas:

#### Permiso de operación:

La Contratista tendrá un plazo máximo de 25 días hábiles para realizar todo el trámite administrativo para solicitar permiso de operación ante el Ministerio de Salud.

**Recepción provisional:**

La Contratista tendrá un plazo máximo de 45 días hábiles para la entrega del suministro del equipo de Rayos X, contados a partir de la entrega del permiso de operación, la recepción del suministro se hará constar en acta de recepción provisional, la cual será firmada por un representante de la Contratista y el Administrador del contrato designado por el Banco.

**Recepción definitiva:**

La Contratista tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la recepción provisional para la instalación, entrenamiento y puesta en marcha de equipo detallado en las Especificaciones Técnicas detalladas en los Términos de Referencia, el Banco durante este período verificará el buen funcionamiento del equipo instalado. Después de este período se procederá a redactar acta de recepción definitiva, la cual será firmada por un representante de la Contratista y el Administrador del Contrato designado por el Banco, en caso de no encontrarse defectos o irregularidades.

**Plazo de subsanación:**

En caso de encontrarse defectos o irregularidades, el Banco informará por medio de correo electrónico a la Contratista para que subsane en un plazo no mayor a 5 días hábiles y el Banco con un máximo de 5 días hábiles para revisar la subsanación realizada. Si la Contratista no subsana los defectos se aplicará lo dispuesto en la LACAP.

**VI. PRÓRROGA PARA LA ENTREGA.**

El Banco podrá conceder prórroga para la entrega de los servicios adjudicados, únicamente si el retraso de la Contratista se debiera a causas no imputables a la misma debidamente comprobadas. Tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido y el mero retraso no dará derecho a la Contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud deberá ser dirigida por escrito al Administrador del Contrato, el mismo día de conocido el hecho que causa el retraso, solicitud que debe efectuarse antes de expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición.

**VII. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO**

De conformidad con el Art. 82 Bis y 122 de la LACAP y de acuerdo a Resolución Razonada número NOVENTA Y DOS/DOS MIL DIECIOCHO, del ocho de agosto de dos mil



dieciocho, será Administrador del Contrato el Ingeniero Juan Francisco Pérez, Técnico de Equipo Electrónico de Seguridad del Departamento de Servicios Generales. La sustitución del Administrador aquí nombrado, se comunicará a la Contratista mediante cruce de cartas.

El Administrador del Contrato se encargará de vigilar y constatar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de recibir el bien objeto de la Contratación Directa de acuerdo a las características detalladas en este contrato. Asimismo, no podrá autorizar a la Contratista el cambio de las cláusulas contractuales, cualquier solicitud en este sentido que haga la Contratista deberá dirigirla al Administrador del Contrato, quien procederá de conformidad a lo que estipula la LACAP, decisiones que para surtir efecto deberán ser notificadas a la Contratista, previa autorización del Titular. Para efecto del seguimiento al servicio contratado, el Administrador del Contrato, será el enlace administrativo entre la Contratista y el Banco, ante quien concurrirá para que se tomen las providencias necesarias para la buena ejecución del contrato, en lo referente a las obligaciones y resoluciones relacionadas con éste.

#### VIII. GARANTÍAS.

##### **Monto.**

Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de firmado el contrato respectivo, la Contratista deberá rendir Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente a un cinco por ciento (5%) de la suma total contratada. Esta garantía permanecerá vigente desde la fecha de firma del contrato, hasta dos (2) meses adicionales al plazo de vigencia del contrato. Esta garantía tendrá por objeto garantizar tiempos de entrega y la buena ejecución de las obligaciones emanadas del contrato. Además, la Contratista deberá rendir Garantía de Buen Funcionamiento, equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado, dicha garantía tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, a partir de la firma de recepción definitiva del equipo instalado y en correcto funcionamiento a entera satisfacción del Banco. La Garantía de Buen Funcionamiento, incluye tanto el equipo como el servicio de instalación del equipo en mención. Lo anterior por cualquier desperfecto de fábrica, así como vicios o deficiencias detectadas en los equipos, según lo establecido en el Art. 122 de la LACAP.



#### **Denominación de la Garantía.**

La Garantía de Cumplimiento de Contrato será emitida en la misma moneda de la oferta, y podrá ser según lo establecido en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en relación al Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, podrán ser fianzas o seguros, o en sustitución de las anteriores: Aceptación de Ordenes irrevocables de pago, Certificados de Depósito y bono de prenda para el caso de bienes depositados en almacenadoras de depósito, así como prenda sobre certificados de inversión, certificados fiduciarios de participación, valores de titularización, y otro tipo de títulos valores. Los títulos valores de crédito deberán ser emitidos directamente por la Contratista a favor del Banco Central de Reserva de El Salvador.

También podrán servir como garantías depósitos bancarios con restricciones, cartas de créditos irrevocables y pagaderas a la vista, Cheque de Caja o Gerencia o cualquier otro título valor o bien de fácil o inmediata realización, siempre que a juicio de la institución contratante garantice suficientemente sus intereses. Los Bancos, las Sociedades de Seguros y Afianzadoras extranjeras, podrán emitir garantías, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión. Las Compañías que emitan las referidas garantías, deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y ser aceptadas por las instituciones contratantes.

#### **Cobro.**

Si la Contratista incumple alguna de las cláusulas consignadas en el contrato sin causa justificada, se le hará efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra por el incumplimiento. La efectividad de la garantía será exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido.

#### **Devolución.**

Esta garantía será devuelta una vez se haya recibido de parte de los Administradores del Contrato, notificación dirigida a la Jefatura Departamento de Adquisiciones y Contrataciones de que dicha garantía puede devolverse debido a que no existe reclamo alguno sobre el objeto del contrato. El documento en mención será devuelto por la Jefatura



del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, conforme lo anteriormente mencionado y transcurrido el plazo establecido en el contrato y en la garantía misma.

#### **IX. CESIÓN DEL CONTRATO.**

La Contratista no podrá ceder el presente contrato, ni dar a otra persona interés o participación en el mismo, ni ceder el derecho a cobrar cualquier cantidad de dinero que le corresponda cobrar de acuerdo a lo acá establecido.

#### **X. INCUMPLIMIENTO.**

Si la Contratista incurriere en mora en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, el Banco podrá declarar la caducidad del contrato o impondrá el pago de multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en el Artículo 85 de la LACAP.

#### **XI. MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA.**

De común acuerdo, el presente contrato podrá ser modificado o prorrogado en su plazo de conformidad a la LACAP. En tales casos, el Banco Central emitirá la correspondiente resolución, la cual se relacionará en el instrumento modificatorio.

#### **XII. DOCUMENTOS CONTRACTUALES.**

Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Términos de referencia y condiciones administrativas, b) Adendas, c) Aclaraciones, d) Enmiendas, e) Consultas, f) La oferta, g) La resolución de adjudicación, h) La resolución de nombramiento de administrador del contrato, y i) Otros documentos que emanen del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato, prevalecerá este último.

#### **XIII. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.**

De conformidad al Artículo 84 incisos 1º y 2º de la LACAP, el Banco se reserva la facultad de interpretar el presente contrato de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP y su Reglamento, demás legislación aplicable y los Principios Generales del Derecho Administrativo, y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa o indirecta con la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes.

#### XIV. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.

En caso fortuito o fuerza mayor, y de conformidad al Artículo 86 de la LACAP, la Contratista, previa justificación y entrega de la prórroga de la garantía, cuando esta proceda, podrá solicitar una prórroga del plazo de cumplimiento de las obligaciones objeto del presente contrato. En todo caso, y aparte de la facultad del Banco Central para otorgar tal prórroga, la misma se concederá por medio de resolución razonada que formará parte integrante del presente contrato.

#### XV. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución del presente contrato se estará a lo dispuesto en el Título VIII Capítulo I de la LACAP.

#### XVI. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Banco podrá dar por terminado el contrato, sin responsabilidad para el Banco Central de Reserva, si el servicio proporcionado no cumple con los términos estipulados por el Banco Central de Reserva.

#### XVII. EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato podrá extinguirse por las causales indicadas en el Artículo 93 de la LACAP, y/o el incumplimiento de alguna de las partes firmantes a los compromisos adquiridos.

#### XVIII. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador, cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el Artículo 5 de la LACAP y su Reglamento. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten.

#### XIX. LUGAR DE NOTIFICACIONES.

Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes:

- a) BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, en: Alameda Juan Pablo II, entre décima quinta y décima séptima, Avenida Norte, San Salvador.
- b) TELESIS, S.A. DE C.V.,

Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses de nuestras representadas, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos, por duplicado en la ciudad de San Salvador a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

  
BANCO CENTRAL DE RESERVA

  
CONTRATISTA







En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho.- Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, de este domicilio, **COMPARECEN:** la Licenciada **MARTA EVELYN ARÉVALO DE RIVERA**, de cincuenta y seis años de edad, Economista, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_

con Tarjeta de identificación Tributaria Número \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, actuando en su calidad de Apoderada General Administrativa y Judicial con Cláusula Especial del Banco Central de Reserva de El Salvador, Institución Pública Autónoma, de carácter técnico, de este domicilio, con Tarjeta de Identificación Tributaria número \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, que en lo sucesivo se denominará "El Banco Central" o "El Banco"; y el Ingeniero \_\_\_\_\_, de cuarenta y cinco años de edad, Ingeniero Industrial, del domicilio de la ciudad de San Salvador, a quien no conozco, pero en este acto identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_ y con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_



*[Handwritten signature]*

, actuando en su carácter de Apoderado General Administrativo de la Sociedad "TELESISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse "TELESIS, S.A. DE C.V.", del domicilio de la ciudad de San Salvador, con Tarjeta de Identificación Tributaria número

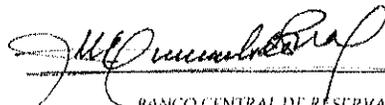
; que en lo sucesivo se denominará "La Contratista", cuyas personerías al final relacionaré y ME DICEN: Que reconocen como suyas las firmas que calzan en el documento que antecede, por haberlo firmado a mi presencia en las calidades en que comparecen; así también me dicen que reconocen los conceptos y obligaciones vertidos en tal documento, por medio del cual han celebrado el contrato denominado "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE INSPECCIÓN DE RAYOS X". El objeto del presente contrato es establecer las condiciones bajo las cuales se regirá el Suministro e Instalación de Equipo de Inspección de Rayos X. De conformidad a lo establecido en la Resolución Razonada número CIENTO CINCUENTA Y CINCO/DOS MIL DIECIOCHO, de fecha ocho de agosto de dos mil dieciocho, en la que se acordó adjudicar la Libre Gestión número ciento veintidós/dos mil dieciocho. El precio por el equipo suministrado, será por un monto de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que incluye los Impuestos. La fuente de financiamiento es el Presupuesto del Banco. El pago procederá después de haber recibido el permiso de operación, suministro, instalación, configuración y entrenamiento del Equipo de rayos X a satisfacción del Banco, para lo cual la Contratista presentará al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones del Banco, Comprobante de Crédito Fiscal (si aplica) emitido conforme a lo establecido en el Artículo ciento catorce del Código Tributario, literal a), cuya copia en triplicado deberá estar firmada y sellada por el Jefe del Departamento de Seguridad Bancaria, anexando original de acta de recepción definitiva, fotocopia de contrato y la garantía de buen funcionamiento. El Banco emitirá el Quedan correspondiente una vez entregada la documentación referida y al entregar el Quedan se solicitará nota emitida por parte del contratista, debidamente suscrita, conteniendo sello (si aplica), donde se detalle el número de cuenta y banco de la persona natural o jurídica y el correo electrónico de contacto para realizar y confirmar el pago por medio electrónico. Los pagos se harán efectivos en un plazo no mayor de doce días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha en que los citados documentos estén debidamente entregados a conformidad. El plazo máximo para recibir en forma definitiva el suministro e instalación será de noventa y cinco días hábiles (incluyendo período de entrenamiento a personal del Banco, revisión y

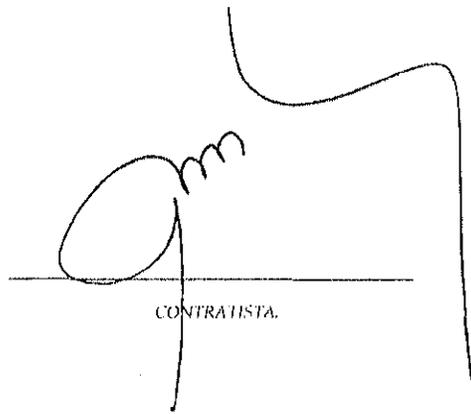
*[Handwritten signature]*

subsanción) contados a partir del día siguiente de la firma de contrato. Dentro de los diez días hábiles siguientes de firmado el contrato respectivo, la Contratista deberá rendir Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente a un cinco por ciento de la suma total contratada. Esta garantía permanecerá vigente desde la fecha de firma del contrato, hasta dos meses adicionales al plazo de vigencia del contrato. Esta garantía tendrá por objeto garantizar tiempos de entrega y la buena ejecución de las obligaciones emanadas del contrato. Además, la Contratista deberá rendir Garantía de Buen Funcionamiento, equivalente al diez por ciento del monto contratado, dicha garantía tendrá vigencia hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, a partir de la firma de recepción definitiva del equipo instalado y en correcto funcionamiento a entera satisfacción del Banco. La Garantía de Buen Funcionamiento, incluye tanto el equipo como el servicio de instalación del equipo en mención. Lo anterior por cualquier desperfecto de fábrica, así como vicios o deficiencias detectadas en los equipos, según lo establecido en el Artículo ciento veintidós de la LACAP. Los comparecientes se someten a las restantes condiciones, pactos y renunciaciones que se estipulan en el contrato relativas al plazo y garantías, así como otras cláusulas consignadas en el mismo.- Yo, la suscrita Notario, **DOY FE: I) Que las firmas que se han relacionado son AUTÉNTICAS** por haber sido puestas por los comparecientes, a mi presencia, quienes reconocen y ratifican los restantes términos del contrato aludido, otorgado en esta ciudad y en esta misma fecha; **II) De ser legítima y suficiente la personería con que actúan los comparecientes por haber tenido a la vista: a) Respecto de la Licenciada **Marta Evelyn Arévalo de Rivera**: el Testimonio de la Escritura Matriz de Poder General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, otorgado en esta ciudad a las diez horas del día veinte de junio de dos mil catorce, ante los oficios Notariales del Licenciado**

**\_\_\_\_\_**, por el Licenciado Oscar Ovidio Cabrera Melgar, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador y en consecuencia, Representante Legal del mismo, a favor de la Licenciada Marta Evelyn Arévalo de Rivera, Vicepresidenta, en el cual consta que está facultada para otorgar actos como el presente, en dicho Poder el notario autorizante dio fe de la personería del representante legal del Banco Central, de la existencia legal de la institución y del nombramiento de la Licenciada Arévalo de Rivera, como Vicepresidenta del Banco; y b) respecto al Ingeniero **Armando José Montoya Chávez**, el Testimonio de la Escritura Pública de Poder General Administrativo, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veinticinco de mayo del año dos mil diecisiete, ante los oficios notariales de José Eduardo Panamá Jiménez, por el señor Francisco Teodoro Beneke Lima, en su calidad de

Director Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Sociedad TELESIS, S.A. DE C.V. inscrito en el REGISTRO DE COMERCIO al número: SESENTA Y TRES del Libro UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO del Registro de Otros Contratos Mercantiles, en el que consta que el Ingeniero Montoya Chávez, se encuentra legalmente facultado para suscribir a nombre de la sociedad documentos como el presente, así mismo en dicho poder el Notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad, y de la personería del Representante Legal. Y yo la suscrito Notario hago constar que expliqué a los comparecientes los efectos legales de la presente Acta Notarial, que consta de dos hojas, leída que les fue por mí, íntegramente en un solo acto, ratificaron su contenido y firmamos. DOY FE.

  
BANCO CENTRAL DE RESERVA

  
CONTRATISTA.





## Cloris Miladis Corona

---

**De:** Cloris Miladis Corona  
**Enviado el:** lunes, 13 de agosto de 2018 03:53 p.m.  
**Para:** Donaldo Vladimir Cuellar  
**CC:** Carla Mata de Vásquez; Raquel Pérez Yanes  
**Asunto:** Resolución Razonada No. 92/2018 Administradores de contrato Suministro e Instalación de Equipo de Inspección de Rayos X.  
**Datos adjuntos:** 92 2018 Administradores de contrato Suministro e Instalación de Equipo de Inspección de Rayos X.pdf

Resolución Razonada No. 92/2018 Administradores de contrato Suministro e Instalación de Equipo de Inspección de Rayos X.

Bendiciones,



*Cloris Miladis Corona*

Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Banco Central de Reserva de El Salvador

Teléfono: (503)2281-8000 y 2281-8278

E-mail: [cloris.corona@bcr.gob.sv](mailto:cloris.corona@bcr.gob.sv) [www.bcr.gob.sv](http://www.bcr.gob.sv)

 [www.facebook.com/bcr.sv](http://www.facebook.com/bcr.sv)  [@bcr\\_SV](https://twitter.com/bcr_SV)

## Cloris Miladis Corona

**De:** Cloris Miladis Corona  
**Enviado el:** jueves, 09 de agosto de 2018 01:54 p.m.  
**Para:** Laura Patricia Ayala de Flores  
**CC:** María de los Angeles de Romero; Raquel Pérez Yanes; Juan Francisco Pérez Cruz  
**Asunto:** Memorándum DAC-184/2018 Solicitud de elaborar contrato por la adjudicación procedo LG-122/2018 Suministro e instalación de Equipo de Inspección de Rayos X.

Para:	Departamento Jurídico
De:	Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
Asunto:	Memorándum DAC-184/2018 Solicitud de elaborar contrato por la adjudicación procedo LG-122/2018 Suministro e instalación de Equipo de Inspección de Rayos X.
Documentos anexos:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Memorándum DAC Solicitud de elaborar contrato</li><li>2. Resolución Razonada de Adjudicación</li><li>3. Notificación de Adjudicación</li><li>4. Nombramiento de administradores (pte)</li><li>5. Oferta</li></ol>
Anexos:	    Memorandum DAC 184 2018.pdf RR 155 2018 Adjudicar Sumi... 155 Telesis, S.A. de C.V..pdf Datos y oferta económica de T...

Bendiciones,



*Cloris Miladis Corona*

Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Banco Central de Reserva de El Salvador

Teléfono: (503)2281-8000 y 2281-8278

E-mail: [cloris.corona@bcr.gob.sv](mailto:cloris.corona@bcr.gob.sv) [www.bcr.gob.sv](http://www.bcr.gob.sv)

 [www.facebook.com/bcr.sv](http://www.facebook.com/bcr.sv)  [@bcr\\_SV](https://twitter.com/bcr_SV)

## Cloris Miladis Corona

---

**De:** Cloris Miladis Corona  
**Enviado el:** jueves, 09 de agosto de 2018 10:08 a.m.  
**Para:** Juan Francisco Pérez Cruz  
**CC:** Donaldo Vladimir Cuellar; Carla Mata de Vásquez; Raquel Pérez Yanes  
**Asunto:** Notificación de Adjudicación LG-122/2018  
**Datos adjuntos:** 155 Telesis, S.A. de C.V..pdf

Estimado Ingeniero Pérez:

Adjunto se remite Notificación de Adjudicación en la cual se le notifica al proveedor la adjudicación del proceso y su nombramiento como Administrador de Contrato, por lo que con base a lo establecido en los literales d) y f) del Art. 82 de la LACAP, les solicitamos remitir al DAC copia del acta de recepción a más tardar 3 días hábiles posteriores a la suscripción de la misma, y en caso de aplicar, informarnos los incumplimientos de obligaciones por parte de los proveedores, a fin de registrar los mismos.

Cabe mencionar que de acuerdo a lo establecido en los literales a) de los Arts. 151, 152 y 153 de la LACAP el "No incorporar oportunamente la documentación atinente al expediente administrativo correspondiente", conlleva las sanciones reguladas en el Art. 154 de la misma Ley, por lo que en caso que los Administradores no envíen el acta en el tiempo establecido o que la información del expediente esté incompleta, dicho resultado será enviado por el responsable al expediente de personal que maneja el Depto. de Desarrollo Humano.

Atentamente,



*Cloris Miladis Corona*

Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Banco Central de Reserva de El Salvador

Teléfono: (503)2281-8000 y 2281-8278

E-mail: [cloris.corona@bcr.gob.sv](mailto:cloris.corona@bcr.gob.sv) [www.bcr.gob.sv](http://www.bcr.gob.sv)

 [www.facebook.com/bcr.sv](http://www.facebook.com/bcr.sv)  [@bcr\\_SV](https://twitter.com/bcr_SV)

## Cloris Miladis Corona

---

**De:** Cloris Miladis Corona  
**Enviado el:** jueves, 09 de agosto de 2018 09:46 a.m.  
**Para:** Pedro Antonio Guzmán  
**CC:** Presupuesto - Plan de Compras  
**Asunto:** Resolución Razonada No. 155/2018 Adjudicar Suministro e Instalación de Equipo de Inspección de Rayos X  
**Datos adjuntos:** RR 155 2018 Adjudicar Suministro e Instalación de Equipo de Inspección de Rayos X.pdf

Resolución Razonada No. 155/2018 Adjudicar Suministro e Instalación de Equipo de Inspección de Rayos X

Bendiciones,



*Cloris Miladis Corona*

Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Banco Central de Reserva de El Salvador

Teléfono: (503)2281-8000 y 2281-8278

E-mail: [cloris.corona@bcr.gob.sv](mailto:cloris.corona@bcr.gob.sv) [www.bcr.gob.sv](http://www.bcr.gob.sv)

 [www.facebook.com/bcr.sv](https://www.facebook.com/bcr.sv)  [@bcr\\_SV](https://twitter.com/bcr_SV)



EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER

## Memorándum No. DAC-184/2018

**PARA:** Licenciada  
Laura Patricia Ayala de Flores,  
Jefa Departamento Jurídico.

**DE:** Mercedes Pineda de Lagrava,  
Jefa Departamento de Adquisiciones  
y Contrataciones

**ASUNTO:** Solicitud de elaborar contrato de la adjudicación del  
proceso de Libre Gestión No. 122/2018.

**FECHA:** 9 de agosto de 2018



La Señora Vicepresidente del Banco Central de Reserva, mediante Resolución Razonada No. 155/2018, del 8 de agosto de 2018, adjudicó el proceso de Libre Gestión No. No. 122/2018 "Suministro e Instalación de Equipo de Inspección de Rayos X", a la sociedad **TELESIS, S.A de C.V.** por lo que se solicita elaborar el contrato respectivo, para lo cual se adjunta copia de los documentos siguientes:

- ✓ Copias de las Resoluciones Razonadas de adjudicación del proceso y de nombramiento de administradores de contrato.
- ✓ Copia de carta de notificación a la sociedad adjudicada.
- ✓ Copia de la oferta económica de la sociedad adjudicada.
- ✓ Formulario de datos generales de la sociedad adjudicada.

Asimismo, está disponible en el DAC el expediente del proceso y oferta de la sociedad adjudicada y participantes en la Libre Gestión para consulta y cualquier otra documentación que sea necesaria y que esté en los mismos.

Se le solicita recordar a la contratista, la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato, en el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones; y notificar a este la fecha de la firma para efectos de seguimiento a la presentación de la mencionada garantía.

C.c. Departamento de Seguridad Bancaria.

## Detalle de la Convocatoria Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR)

- [Detalle General del Compra](#)
- [Detalle y Documentos](#)
- [Adjudicaciones](#)

### Detalle General del Compra

**Correlativo** 20180167  
**Comprasal:**  
**Correlativo** 122/2018  
**Institucional:**  
**Oficina** Departamento de Adquisiciones y Contrataciones  
**Gestora:**  
**Contacto:** Raquel Pérez Yánes  
**Descripción:** Suministro e Instalación de Equipo Inspección de Rayos X  
**Periodo**  
**Vigencia:** 04/07/2018-16/07/2018

**Condiciones de Compra:** La oferta deberá presentarse en el Formulario único para Ofertar, Anexo a las Condiciones Administrativas del proceso. Las ofertas se recibirán únicamente el día 16 de julio de 2018, en el horario de 8:30 a.m. a 12:30 m. y de 1:15 hasta las 4:00 p.m., en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC), ubicado en el mezanine del edificio situado en Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte de esta ciudad. No se recibirán ofertas en fechas, horas y lugares diferentes a los anteriormente señalados en las Condiciones Administrativas.

### Detalle y Documentos

Cantidad	Bien-Obra-Servicios	Medida	Observaciones	Anexos
1	Seguridad, vigilancia y detección (Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios, equipo de vigilancia y detección, etc.) (Equipo de Inspección de Rayos X...)	Adquisición		 <a href="#">Condiciones y Terminos de la Libre Gestión No. 122,2018 Suministro e instalación de equipo de inspección de rayos X.pdf</a>

### Adjudicaciones

Proveedor	Monto
TELESIS, S.A. DE C.V.	\$35,732.87
TOTAL PROCESO....	\$35,732.87

9 de agosto de 2018

FECHA Y HORA:

9/08/18. 11:45 AM.

SELLO DE LA EMPRESA:



Señores  
TELESIS, S.A. de C.V.

San Salvador.  
Presente

Atención:

Apoderado Legal.

Estimado Señores

Me permito comunicarle que la Vicepresidente del Banco Central de Reserva de El Salvador, mediante Resolución Razonada No. 155/2018, del 8 de agosto de 2018, le adjudicó el proceso de Libre Gestión No. No. 122/2018 denominado "Suministro e Instalación de Equipo de Inspección de Rayos X", de acuerdo a su oferta recibida el 16 de julio del corriente año, por la cantidad de US\$35,732.87, con impuestos incluidos, por cumplir con las especificaciones técnicas y presentar la oferta económica dentro del presupuesto para el proceso.

Se solicita considerar lo siguiente:

#### Formalización del contrato

La formalización o firma del contrato, será responsabilidad del Departamento Jurídico del Banco Central de Reserva, para lo cual se determinará el plazo respectivo para que el adjudicatario efectúe la suscripción correspondiente, salvo caso fortuito o fuerza mayor. El ofertante ganador, por medio de su representante legal, apoderado o persona natural deberá suscribir el contrato antes del vencimiento del plazo señalado por el Departamento Jurídico, el cual se encuentra ubicado en la segunda planta del edificio del Banco situado en Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte, de la ciudad de San Salvador; previo a la firma del Contrato y en coordinación con el Departamento Jurídico, deberá presentar los documentos contenidos en el Anexo 3 de las Condiciones Administrativas del proceso; para lo cual, favor comunicarse con el referido Departamento a los teléfonos 2281-8214 o 2281-8218.

Si el adjudicatario no firmase el Contrato en el tiempo establecido por cualquier motivo, el Banco dejará sin efecto la resolución de adjudicación y aplicará lo establecido en el Artículo 158, Romano III, literal b) y siguientes de la LACAP.

#### ✓ Garantía de cumplimiento de contrato

Dentro de los **diez días hábiles** posteriores a la firma del Contrato respectivo, la persona natural o jurídica adjudicada deberá rendir una garantía de cumplimiento de Contrato a favor del Banco Central de Reserva de El Salvador, equivalente a un **cinco por ciento (5%)** de la suma total contratada. Esta garantía tendrá por objeto garantizar tiempos de entrega y la buena ejecución de las obligaciones emanadas del Contrato. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del Contrato llegare a aumentar, en su caso.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato será emitida en la misma moneda de la oferta, que con base al Artículo 34 del Reglamento de LACAP en relación al Artículo 32 LACAP, podrán ser fianzas o seguros, o en sustitución de las anteriores: Aceptación de Ordenes irrevocables de pago, Cheque de Caja o Gerencia, Certificados de Depósito y bono de prenda para el caso de bienes depositados en almacenadoras de depósito, así como prenda sobre certificados de inversión, certificados fiduciarios de participación, valores de titularización, y otro tipo de títulos valores. Los títulos valores de crédito deberán ser emitidos directamente por el proveedor que resulte adjudicado (contratista) a favor del BCR.



También podrán servir como garantías depósitos bancarios con restricciones, cartas de crédito irrevocables y pagaderas a la vista, o cualquier otro título valor o bien de fácil o inmediata realización, siempre que a juicio de la institución contratante garantice suficientemente sus intereses.

Los Bancos, las Sociedades de Seguros y Afianzadoras extranjeras, podrán emitir garantías, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión.

Las Compañías que emitan las referidas garantías, deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y ser aceptadas por las instituciones contratantes.

✓ **Vigencia:**

Esta garantía permanecerá vigente desde la fecha de firma de Contrato hasta dos (2) meses adicionales al plazo de vigencia del Contrato.

**Plazo del Suministro**

El plazo de entrega del Suministro e instalación del equipo será según lo establecido en Formulario Único para Ofertar, Romano III, literal a), numeral 4 (página 5 de 8)

**Forma y Trámite de Pago**

El pago procederá de acuerdo a lo establecido en el Formulario Único para Ofertar, Romano III, literal b), numeral 14, (hoja 7 de 8), anexo a las Condiciones Administrativas, para lo cual la contratista presentará al DAC del BCR, Comprobante de Crédito Fiscal ( o el comprobante que aplique) emitido según lo establecido en el Artículo 114 del Código Tributario, literal a) y éste deberá estar firmado y sellada por el Jefe del Departamento de Seguridad Bancaria y el Administrador del Contrato, original de Acta de Recepción correspondiente, firmada y sellada por el Administrador del Contrato y la contratista, en señal de estar conforme con lo suministrado, fotocopia de la Carta de Adjudicación y copia de la garantía de buen funcionamiento

**Administradores de Contrato**

El Administrador del contrato será el Ingeniero Juan Francisco Pérez, Técnico de Equipo Electrónico de Seguridad, del Departamento de Servicios Generales, quien será el enlace administrativo entre la contratista y el Banco Central de Reserva, ante quien se concurrirá para que se tomen las providencias necesarias para la buena ejecución del contrato, en lo referente a las obligaciones y resoluciones relacionadas con éste.

Cabe mencionar que esta adjudicación está regida por la LACAP, la cual estipula sanciones a los proveedores por incumplimiento a los contratos.

Atentamente,

Mercedes Elizabeth Pineda, Jefa  
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte, S.S.

Tel. (503) 2281-8278 Fax (503) 2281-8102

Horario de atención al público de 8:30 a.m. a 12:30 m. y de 1:15 a 4:00 p.m.



EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER

BANCO CENTRAL DE RESERVA  
DE EL SALVADOR  
Presidencia  
Correspondencia Recibida

Memorándum No. DAC-180/2018

8 AGO 2018 20183146

**PARA:** Doctor  
Oscar Cabrera Melgar  
Presidente.

**DE:** Mercedes Pineda de Lagrava,  
Jefa Departamento de Adquisiciones  
Contrataciones.

**ASUNTO:** Solicitud de nombrar administrador del contrato  
resultante de la formalización de la adjudicación  
del proceso de Libre Gestión No. 122/2018

**FECHA:** 8 de agosto de 2018



La Vicepresidente en Resolución Razonada No. 155/2018 del 8 de agosto de 2018, conoció la propuesta del Departamento de Seguridad Bancaria, como Unidad Solicitante y el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, de adjudicar el proceso de Libre Gestión No. 122/2018, denominado "Suministro e Instalación de Equipo de Inspección de Rayos X", por lo que se hace necesario nombrar al administrador del Contrato resultante de la formalización de la adjudicación del proceso antes referido.

El Departamento de Seguridad Bancaria, en Pedido de Libre Gestión No. 3/2018, del 16 de abril de 2018, solicitó al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones realizar proceso para la contratación para el Suministro e Instalación de Equipo de Inspección de Rayos X, por lo que se realizó el proceso de Libre Gestión No. 122/2018. Dicho Departamento en el Pedido de Libre Gestión No. 3/2018, referido anteriormente, propone al Ingeniero Juan Francisco Pérez, Técnico de Equipo Electrónico de Seguridad, del Departamento de Servicios Generales, como Administrador del Contrato resultante de la formalización de la adjudicación de la Libre Gestión No. 122/2018, por tener el conocimiento y experiencia en el suministro requerido y quien tendrá las responsabilidades que le asigna el Art. 82 Bis de la LACAP y demás normativa aplicable.

De conformidad con lo anterior, se solicita nombrar al administrador propuesto, para lo cual se adjunta proyecto de Resolución.

D.A.C.B.C.R.

10 AGO 2018 2:16

**Resolución Razonada No. 92/2018 del 8 de agosto de 2018**  
**Nombramiento de Administrador de Contrato**

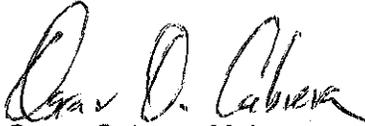
**El Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador,**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP, incorporado en las reformas que entraron en vigencia a partir del 11 de junio de 2011, establece que: "La unidad solicitante propondrá al titular para su nombramiento, a los administradores de cada contrato, ..."; siendo en el Banco Central el Presidente el Titular de la Institución, por el ser el Representante Legal, quien deberá nombrar a los Administradores de Contrato para cada uno de los procesos que sean adjudicados, de conformidad con la Sesión No. CD-33/2011 del 12 de septiembre de 2011.
2. Que en Resolución Razonada No. 155/2018 del 8 de agosto de 2018, la Vicepresidente conoció la propuesta del Departamento de Seguridad Bancaria, como Unidad Solicitante y el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, de adjudicar el proceso de Libre Gestión No. 122/2018, denominado "Suministro e Instalación de Equipo de Inspección de Rayos X", por lo que se hace necesario nombrar al administrador del Contrato resultante de la formalización de la adjudicación del proceso antes referido.
3. Que el Departamento de Seguridad Bancaria, en Pedido de Libre Gestión No. 3/2018, del 16 de abril de 2018, solicitó al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones realizar proceso para la contratación para el Suministro e Instalación Equipo de Inspección de Rayos X, por lo que se realizó el proceso de Libre Gestión No. 122/2018. Dicho Departamento en el Pedido de Libre Gestión No. 3/2018, referido anteriormente, propone al Ingeniero Juan Francisco Pérez, Técnico de Equipo Electrónico de Seguridad, del Departamento de Servicios Generales, como Administrador del Contrato resultante de la formalización de la adjudicación de la Libre Gestión No. 122/2018, por tener el conocimiento y experiencia en el suministro requerido y quien tendrá las responsabilidades que le asigna el Art. 82 Bis de la LACAP y demás normativa aplicable.

**RESUELVE:**

Nombrar al Ingeniero Juan Francisco Pérez, Técnico de Equipo Electrónico de Seguridad, del Departamento de Servicios Generales, como Administrador del Contrato resultante de la formalización de la adjudicación de la Libre Gestión No. 122/2018, denominada "Suministro e Instalación de Equipo de inspección de Rayos X", por tener el conocimiento y experiencia en el suministro requerido y quien tendrá las responsabilidades que le asigna el Art. 82 Bis de la LACAP y demás normativa aplicable.

  
Oscar Cabrera Melgar  
Presidente

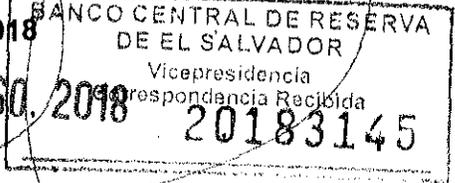


C.c: Departamento Jurídico  
Departamento de Seguridad Bancaria.  
Departamento de Servicios Generales  
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones.  
Administrador de Contrato



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER

MEMORÁNDUM No. DAC-179/2018



**PARA:** Licenciada  
Marta Evelyn de Rivera  
Vicepresidente.

**DE:** Mercedes Elizabeth Pinéda de Lagrava, Jefa  
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones.

**ASUNTO:** Solicitud de adjudicar el proceso de Libre Gestión  
No.122/2018.

**FECHA:** 8 de agosto de 2018

El Departamento de Seguridad Bancaria en pedido No. 3/2018, del 16 de abril de 2018, solicitó al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, realizar proceso bajo la modalidad de Libre Gestión para el "Suministro e Instalación de Equipo de Inspección de Rayos X", remitiendo las correspondientes especificaciones técnicas de los equipos, las cuales en el proceso de revisión tuvieron modificaciones, por lo que la versión final fue presentada el 28 de junio del 2018.

El Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, de conformidad con lo establecido en los Artículos 10 literal f) y 20 Bis, literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, conjuntamente con el Departamento de Seguridad Bancaria, como unidad solicitante, elaboraron las Condiciones Administrativas y Especificaciones Técnicas para el proceso de Libre Gestión No. 122/2018, denominado "Suministro e Instalación de Equipo de Inspección de Rayos X", conteniendo los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos, solicitados a los invitados e interesados en participar en el proceso de Libre Gestión, que cumplan los requisitos establecidos y de Ley.

El 4 de julio de 2018, se envió cartas de invitación a las siguientes empresas: RAF, S.A. de C.V.; TAS El Salvador, S.A. de C.V. y TELESIS, S.A. de C.V.; asimismo, se publicó la convocatoria del proceso en el sitio de compras del Estado, Comprasal, de conformidad con la LACAP, para presentar ofertas el 16 de julio de 2018.

El 16 de julio del corriente año, se recibieron ofertas de los oferentes siguientes: General Security (El Salvador), S.A. de C.V.; TAS El Salvador, S.A. de C.V. y TELESIS, S.A. de C.V.

En las Condiciones Administrativas del proceso se establece que los oferentes para ser evaluados técnicamente, deben presentar Solvencia Tributaria vigente extendida por la Dirección General de Impuestos Internos, Declaración Jurada de no estar impedido para ofertar ni incapacitado para contratar con el Estado de Conformidad con los Artículos 25 y 26 de la LACAP y fotocopia del NIT; asimismo, presentar debidamente completados los datos generales en la última página del Formulario Único para Ofertar, todos los ofertantes presentaron la documentación sin observaciones.

El 17 de julio de 2018, se remitieron las ofertas al Departamento de Seguridad Bancaria para su evaluación técnica, sin hacer de su conocimiento las ofertas económicas.

El Departamento de Seguridad Bancaria el 25 de julio de 2018, presentó el informe de resultados de evaluación técnica, efectuada de conformidad con la metodología de evaluación incluida en el Formulario Único para Ofertar. A dicho informe de evaluación se le hicieron observaciones, por lo que el informe definitivo de resultados fue presentado el 31 de julio del corriente año, el cual se anexa.

En las Condiciones Administrativas y Formulario Único para Ofertar, se contempló que los interesados en ofertar debían realizar una visita previa con el propósito de verificar los lugares donde se ejecutarán las instalaciones solicitadas en esta Libre Gestión, la cual se programó para el día **6 de julio de 2018**, a las 9:00 a.m. (hora exacta). La visita era requisito para que la oferta sea evaluada técnicamente, por lo que se firmó lista de asistencia.

Se verificó en la lista de asistencia a la reunión/visita, que los oferentes General Security (El Salvador), S.A. de C.V.; TAS El Salvador, S.A. de C.V. y TELESIS, S.A. de C.V. asistieron, por lo que se califican de elegibles para ser evaluadas técnicamente.

Por otra parte, en el Formulario Único para Ofertar, apartado "Forma de Llenado" se contempló que:

- "La oferta deberá presentarse en este Formulario Único para ofertar, firmado y sellado por el Banco (FOTOCOPIA). Este formulario podrá ser obtenido del sitio de compras públicas (COMPRASAL: [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv)) y NO debe transcribirse.
- **En caso de que un oferente no presente su oferta en este formulario (lo transcriba o lo presente incompleto) no será evaluada técnicamente y se calificará como no elegible...**

La oferente TAS El Salvador, S.A. de C.V., presentó su oferta en el Formulario Único para Ofertar proporcionado por el Banco; sin embargo, omitió la inclusión de las páginas 2, 5, 6 y 7, por lo que se califica como no elegible para ser evaluado técnicamente por presentar incompleto el Formulario, de conformidad con el apartado "Forma de Llenado" del mismo.

Las oferentes General Security (El Salvador), S.A. de C.V. y TELESIS, S.A. de C.V. presentaron sus ofertas en el formulario y de forma completa, por lo que son elegibles para ser evaluadas técnicamente.

La evaluación técnica se efectuó con base con los factores y criterios incorporados en el Formulario Único para Ofertar, en los que para ser elegibles técnicamente deben obtener un mínimo de 90% de conformidad con las Condiciones del proceso y el mismo formulario. El resumen de los resultados de la evaluación, es el siguiente:

Oferentes	Evaluación Técnica
General Security (El Salvador), S.A. de C.V.	34%
TELESIS, S.A. de C.V.	96%

Los resultados de la evaluación técnica muestran que la oferente General Security (El Salvador), S.A. de C.V. en la evaluación técnica obtuvo la ponderación de 34% que es inferior a la mínima del 90% requerida para ser elegible técnicamente, de conformidad con las Condiciones Administrativas y Formulario Único para Ofertar; fue penalizada con 66 %, en los siguientes factores:

<b>I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
1. Especificaciones del equipo, de los Correlativos del 1.1 al 1.11., validación de compromiso de cumplimiento; y además verificación en hoja técnica requerida de las características solicitadas en los correlativos 1.1, 1.2 y 1.5.	<b>55%</b> , No manifestó el compromiso de cumplir con las especificaciones técnicas de los numerales del 1.1 al 1.11, dejó en blanco la casilla respectiva; presentó hoja técnica del equipo ofertado, verificándose en la misma las características de los numerales 1.1, 1.2 y 1.5. Según el criterio de evaluación, para asignar el porcentaje de evaluación debe cumplir con ambas condiciones del criterio, por lo que obtuvo 0% de ponderación en este factor.
<b>II- CONDICIONES ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO</b>	
<b>1. Condiciones Generales de Cumplimiento</b> , especificados en el Romano III del Formulario Único para Ofertar, manifestación del compromiso de cumplimiento con "SI"	<b>11%</b> , no manifestó el compromiso de la empresa, dejó en blanco la casilla respectiva, por lo que obtuvo 0% de ponderación.
<b>TOTAL PENALIZACIÓN</b>	<b>66%</b>

La oferente TELESIS, S.A. de C.V., obtuvo la ponderación de 96%, siendo elegible técnicamente por obtener un resultado mayor al mínimo de 90%, de conformidad con las Condiciones Administrativas del proceso y Formulario Único para Ofertar.

Fue penalizada con 4% en numeral 4. Referencias de Romano II, Condiciones Especiales de Cumplimiento, ponderado con 12%; se solicitó presentar 2 referencias, si se presentaban las dos y eran validadas, obtendría 12%, si se presentaba solo una y era validada, 8%. La oferente presentó una referencia y fue validada, por lo que se asignó 8%, perdiendo 4% del total de la evaluación del numeral.

Concluida la evaluación técnica, en la que únicamente fue elegible una oferta, el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones procedió a realizar la evaluación económica de la referida oferta, siendo la siguiente:

<b>Oferente</b>	<b>Oferta Económica, incluye impuestos, US\$</b>
TELESIS, S.A. de C.V.	35,732.87

El valor de la cifra presupuestaria certificada para el proceso es por US\$45,000.00, por lo que la propuesta económica de la oferente TELESIS, S.A. de C.V. por la cantidad de US\$35,732.87, con impuestos incluidos, tiene cobertura presupuestaria.

Las Condiciones Administrativas en el literal d) numeral 9 y el correlativo 13 del Romano III del Formulario Único para Ofertar, establecen que: "La recomendación para adjudicar será a la oferta que en la evaluación técnica obtenga como mínimo el 90%, presente la oferta económica de menor valor u oferta única y se encuentre dentro del monto presupuestado."

Con base en los resultados de la evaluación técnica efectuada por la Unidad Solicitante y evaluación económica realizada por el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, de conformidad con el literal d) del numeral 9 y numeral 10 de las

---

Condiciones Administrativas y numeral 13, literal b) del Romano III del Formulario Único para Ofertar que rigieron el proceso, RECOMIENDA: adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión No. 122/2018, denominado "Suministro e Instalación de Equipo de Inspección de Rayos X", a la oferente TELESIS, S.A. de C.V., por la cantidad de US\$35,732.87, que incluye los impuestos aplicables, por ser la única oferta elegible técnicamente y tener cobertura presupuestaria, de conformidad con la evaluación técnica y económica realizada.

Se adjunta proyecto de Resolución Razonada de propuesta de adjudicación para su consideración.

## RESOLUCIÓN RAZONADA No. 155/2018 del 8 de agosto de 2018.

La Vicepresidente del Banco Central de Reserva de El Salvador,

### CONSIDERANDO:

1. Que el Departamento de Seguridad Bancaria en pedido No. 3/2018, del 16 de abril de 2018, solicitó al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, realizar proceso bajo la modalidad de Libre Gestión para el "Suministro e Instalación de Equipo de Inspección de Rayos X", remitiendo las correspondientes especificaciones técnicas de los equipos, las cuales en el proceso de revisión tuvieron modificaciones, por lo que la versión final fue presentada el 28 de junio del 2018.
2. Que para cumplir lo establecido en el Artículo 10, letra e), de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se cuenta con la Certificación de Fondo, emitida por el Departamento Financiero, No. CF-390/2018 del 17 de abril de 2018, por un valor total de US\$45,000.00.
3. Que el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, de conformidad con lo establecido en los Artículos 10 literal f) y 20 Bis, literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, conjuntamente con el Departamento de Seguridad Bancaria, como unidad solicitante, elaboraron las Condiciones Administrativas y Especificaciones Técnicas para el proceso de Libre Gestión No. 122/2018, denominado "Suministro e Instalación de Equipo de Inspección de Rayos X", conteniendo los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos, solicitados a los invitados e interesados en participar en el proceso de Libre Gestión, que cumplan los requisitos establecidos y de Ley.
4. Que el 4 de julio de 2018, se envió cartas de invitación a las siguientes empresas: RAF, S.A. de C.V.; TAS El Salvador, S.A. de C.V. y TELESIS, S.A. de C.V.; asimismo, se publicó la convocatoria del proceso en el sitio de compras del Estado, Comprasal, de conformidad con la LACAP, para presentar ofertas el 16 de julio de 2018.
5. Que el 16 de julio del corriente año, se recibieron ofertas de los siguientes oferentes:
  1. General Security (El Salvador), S.A. de C.V.
  2. TAS El Salvador, S.A. de C.V. y
  3. TELESIS, S.A. de C.V.

En las Condiciones Administrativas del proceso se establece que los oferentes para ser evaluados técnicamente, deben presentar Solvencia Tributaria vigente extendida por la Dirección General de Impuestos Internos, Declaración Jurada de no estar impedido para ofertar ni incapacitado para contratar con el Estado de Conformidad con los Artículos 25 y 26 de la LACAP y fotocopia del NIT; asimismo, presentar debidamente completados los datos generales en la última página del Formulario Único para Ofertar, todos los oferentes presentaron la documentación sin observaciones.

El 17 de julio de 2018, se remitieron las ofertas al Departamento de Seguridad Bancaria para su evaluación técnica, sin hacer de su conocimiento las ofertas económicas.

6. Que el Departamento de Seguridad Bancaria el 25 de julio de 2018, presentó el informe de resultados de evaluación técnica, efectuada de conformidad con la metodología de evaluación

incluida en el Formulario Único para Ofertar. A dicho informe de evaluación se le hicieron observaciones, por lo que el informe definitivo de resultados fue presentado el 31 de julio del corriente año, el cual se anexa.

En las Condiciones Administrativas y Formulario Único para Ofertar, se contempló lo siguiente:

"Se convoca a los interesados en presentar ofertas a una visita previa con el propósito de verificar los lugares donde se ejecutarán las instalaciones solicitadas en esta Libre Gestión, de conformidad con lo solicitado en el numeral 3, literal a), del Romano III del Formulario Único para Ofertar; y así obtener una apreciación objetiva de las instalaciones físicas donde se ejecutarán las labores, para el día **6 de julio de 2018**, a las 9:00 a.m.(hora exacta), siendo el punto de reunión el área del lobby del edificio Centro BCR, ubicado en 1ª. Calle Poniente y 7ª. Avenida Norte de la ciudad de San Salvador... **La visita es requisito para que la oferta sea evaluada técnicamente**, y no habrá otra fecha ni hora para efectuar la reunión informativa, ni visita para explicar y apreciar los lugares donde se efectuarán el trabajo solicitado. Se firmará asistencia"

Se verificó en la lista de asistencia a la reunión/visita, que los oferentes General Security (El Salvador), S.A. de C.V.; TAS El Salvador, S.A. de C.V. y TELESIS, S.A. de C.V. asistieron, por lo que se califican de elegibles para ser evaluadas técnicamente.

Asimismo, en el Formulario Único para Ofertar, apartado "Forma de Llenado" se contempló que:

- "La oferta deberá presentarse en este Formulario Único para ofertar, firmado y sellado por el Banco (FOTOCOPIA). Este formulario podrá ser obtenido del sitio de compras públicas (COMPRASAL: [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv)) y NO debe transcribirse.
- **En caso de que un oferente no presente su oferta en este formulario (lo transcriba o lo presente incompleto) no será evaluada técnicamente y se calificará como no elegible..."**

La oferente TAS El Salvador, S.A. de C.V., presentó su oferta en el Formulario Único para Ofertar proporcionado por el Banco; sin embargo, omitió la inclusión de las páginas 2, 5, 6 y 7, por lo que se califica como no elegible para ser evaluado técnicamente por presentar incompleto el Formulario, de conformidad con el apartado "Forma de Llenado" del mismo.

Las oferentes General Security (El Salvador), S.A. de C.V. y TELESIS, S.A. de C.V. presentaron sus ofertas en el formulario y de forma completa; por lo que son elegibles para ser evaluadas técnicamente.

7. Que las ofertas presentadas por las oferentes General Security (El Salvador), S.A. de C.V. y TELESIS, S.A. de C.V., fueron evaluadas técnicamente de conformidad con los factores de evaluación siguientes, en los que para ser elegibles técnicamente deben obtener un mínimo de 90% de conformidad con las Condiciones del proceso:

I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Correlativos del 1.1 al 1.11.	55%. a) Validación del compromiso de la empresa marcando <b>SI</b> en casilla de

	<p>Cumplimiento, para los correlativos del 1 al 1.11.</p> <p>b) Verificación en hoja técnica del fabricante del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en correlativos 1.1, 1.2 y 1.5.</p> <p>En caso de no cumplir con alguno de los criterios definidos se calificará con 0% todo el romano I Especificaciones técnicas y sus correlativos.</p>
--	---

## II- CONDICIONES ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO

<p><b>1. Condiciones Generales de Cumplimiento,</b> especificados en el Romano III del Formulario Único para Ofertar</p>	<p><b>11%</b>, Validación del compromiso de la empresa, Marcando <b>SI</b> en la casilla de cumplimiento. Caso contrario se calificara con 0%.</p>
<p><b>2. Garantía:</b> Presentar carta firmada por el representante legal de la empresa oferente donde manifieste el compromiso de mantener la garantía de equipo de rayos X ofertado, desde la recepción definitiva hasta el 31 de diciembre de 2019.</p>	<p><b>11%</b>, Validación de la documentación presentada en correlativo 2 de romanos II. Caso contrario se calificara con 0%.</p>
<p><b>3. Certificación de personal técnico.</b> Presentar anexo a este formulario una certificación o diploma en mantenimiento de equipos de la marca ofertada, de uno de los técnicos que serán asignados para realizar la instalación y configuración del equipo requerido en este proceso de compra. Dicha certificación o diploma debe ser emitido por el fabricante del equipo ofertado.</p>	<p><b>11%</b>, Validación de la documentación presentada en correlativo 3 del romano II. Caso contrario se calificara con 0%.</p>
<p><b>4. Referencias.</b> Para evaluar la experiencia del proveedor en suministro, instalación y configuración de equipos de rayos X se deberá presentar anexo a este formulario los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 cartas de referencia en original de diferentes clientes, según formato de anexo A, donde se evidencie que la empresa ha suministrado, instalado y configurado equipos de rayos X</li> </ul> <p>Los documentos solicitados deberán ser de instituciones públicas o empresas privadas radicados en el país, a quienes el oferente les haya suministrado, instalado y configurado equipos de rayos "X". Las cartas de referencia deberán presentarse en original,</p>	<p>12%.</p> <p>Presentar 2 cartas, que serán evaluadas así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar dos cartas, contará con 12%</li> <li>• Presentar una carta, contará con 8%</li> <li>• No presentar ninguna carta, contará con 0%</li> </ul> <p>Nota: Podrá presentar referencias en formato diferente al anexo "A" siempre que contenga la información requerida, en caso de no contener la información requerida se penalizará con 0%.</p>

firmadas y selladas por un representante de la empresa que recomienda y emitidas en el año 2018 (según anexo "A" de carta de referencia).	
Si presentan más cartas de las requeridas solo se considerarán 2 cartas con la mejor evaluación.	
Solo se tomarán en cuenta las cartas de referencia donde se pueda verificar la calificación de muy bueno y excelente.	
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

El resumen de la evaluación técnica de los oferentes evaluados, es el siguiente:

Oferentes	Evaluación Técnica
General Security (El Salvador), S.A. de C.V.	34.00%
TELESIS, S.A. de C.V.	96.00%

Los resultados de la evaluación técnica muestran que la oferente General Security (El Salvador), S.A. de C.V. en la evaluación técnica obtuvo la ponderación de 34% que es inferior a la mínima del 90% requerida para ser elegible técnicamente, de conformidad con las Condiciones Administrativas y Formulario Único para Ofertar; fue penalizada con 66 %, en los siguientes factores:

<b>I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
1. Especificaciones del equipo, de los Correlativos del 1.1 al 1.11., validación de compromiso de cumplimiento; y además verificación en hoja técnica requerida de las características solicitadas en los correlativos 1.1, 1.2 y 1.5.	55%, No manifestó el compromiso de cumplir con las especificaciones técnicas de los numerales del 1.1 al 1.11, dejó en blanco la casilla respectiva; presentó hoja técnica del equipo ofertado, verificándose en la misma las características de los numerales 1.1, 1.2 y 1.5. Según el criterio de evaluación, para asignar el porcentaje de evaluación debe cumplir con ambas condiciones del criterio, por lo que obtuvo 0% de ponderación en este factor.
<b>II- CONDICIONES ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO</b>	
1. <b>Condiciones Generales de Cumplimiento</b> , especificados en el Romano III del Formulario Único para Ofertar, manifestación del compromiso de cumplimiento con "SI"	11%, no manifestó el compromiso de la empresa, dejó en blanco la casilla respectiva, por lo que obtuvo 0% de ponderación.
<b>TOTAL PENALIZACIÓN</b>	<b>66%</b>

La oferente TELESIS, S.A. de C.V., obtuvo la ponderación de 96%, siendo elegible técnicamente por obtener un resultado mayor al mínimo de 90%, de conformidad con las Condiciones Administrativas del proceso y Formulario Único para Ofertar.

Fue penalizada con 4% en numeral 4. Referencias de Romano II, Condiciones Especiales de Cumplimiento, ponderado con 12%; se solicitó presentar 2 referencias, si se presentaban las dos y eran validadas, obtendría 12%, si se presentaba solo una y era validada, 8%. La oferente presentó una referencia en la oferta y fue validada, por lo que se asignó 8%, perdiendo 4% del total de la evaluación del numeral.

8. Que concluida la evaluación técnica, en la que únicamente fue elegible una oferta, el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones procedió a realizar la evaluación económica de la referida oferta, siendo la siguiente:

Oferente	Oferta Económica, incluye impuestos, US\$
TELESIS, S.A. de C.V.	35,732.87

El valor de la cifra presupuestaria certificada para el proceso es por US\$45,000.00, por lo que la propuesta económica de la oferente TELESIS, S.A. de C.V. por la cantidad de US\$35,732.87, con impuestos incluidos, tiene cobertura presupuestaria.

Las Condiciones Administrativas en el literal d) numeral 9 y el correlativo 13 del Romano III del Formulario Único para Ofertar, establecen que: "La recomendación para adjudicar será a la oferta que en la evaluación técnica obtenga como mínimo el 90%, presente la oferta económica de menor valor u oferta única y se encuentre dentro del monto presupuestado."

9. Que con base en los resultados de la evaluación técnica efectuada por la Unidad Solicitante y evaluación económica realizada por el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, de conformidad con el literal d) del numeral 9 y numeral 10 de las Condiciones Administrativas y numeral 13, literal b) del Romano III del Formulario Único para Ofertar que rigieron el proceso, RECOMIENDA: adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión No. 122/2018, denominado "Suministro e Instalación de Equipo de Inspección de Rayos X", a la oferente TELESIS, S.A. de C.V., por la cantidad de US\$35,732.87, que incluye los impuestos aplicables, por ser la única oferta elegible técnicamente y tener cobertura presupuestaria, de conformidad con la evaluación técnica y económica.
10. Que de conformidad con la delegación del Consejo Directivo para la adjudicación y emisión de resoluciones relacionadas en la gestión de procesos de Libre Gestión, contenida en el Instructivo de Adquisiciones y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, aprobado en el Sesión No. CD-40/2017 del 2 de octubre de 2017, con vigencia a partir del 4 de octubre del mismo año, que faculta al Presidente o Vicepresidente adjudicar montos de hasta 240 Salarios Mínimos Urbanos del Sector Comercio, equivalentes hasta el monto de US\$73,000.80, dentro del cual está el monto presupuestado certificado para el proceso de Libre Gestión No. 122/2018, antes referido.

**RESUELVE:**

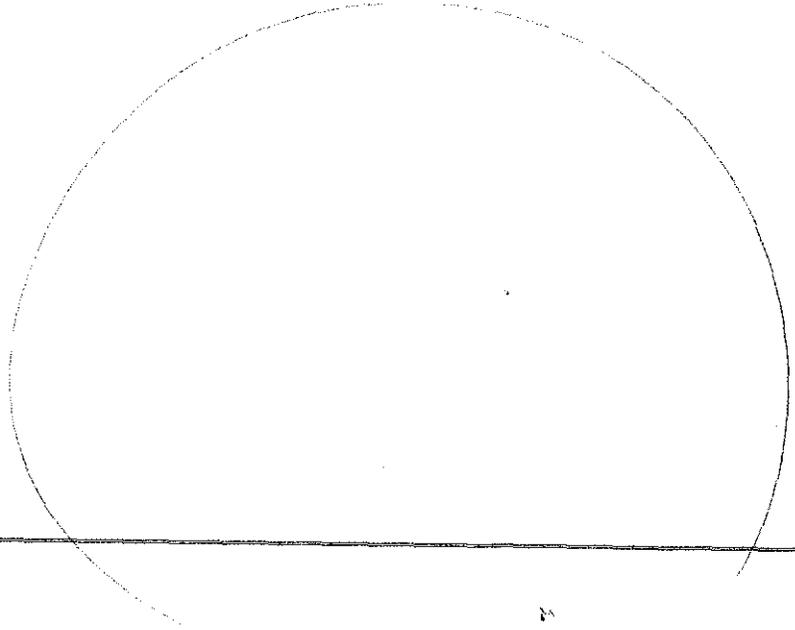
Adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión No. 122/2018, denominado "Suministro e Instalación de Equipo de Inspección de Rayos X", a la oferente TELESIS, S.A. de C.V., por la cantidad de US\$35,732.87, que incluye los impuestos aplicables, por ser la única oferta elegible técnicamente y tener cobertura presupuestaria, de conformidad con la evaluación técnica y

económica realizada, respectivamente por la Unidad Solicitante y el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones.

  
Evelyn de Rivera  
Vicepresidente



C.c. Departamento Financiero.  
Departamento Jurídico  
Departamento de Seguridad Bancaria.  
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones.



# Evaluación Técnica

---

## LIBRE GESTIÓN 122/2018 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO RAYOS X”

D-R-C B.C.R

31 JUL 19:49:17

**Julio de 2018.**

LG No. 122/2018  
**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO RAYOS X**  
INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

---

En el presente documento se detalla el proceso de evaluación técnica de la Libre Gestión 122/2018 "Suministro e instalación de equipo rayos X".

### 1. OBJETO DE LA COMPRA

Contratar el suministro e instalación de un equipo de rayos X, que estará ubicado en ingreso principal de edificio BCR Centro con la finalidad de revisar equipaje de mano y otros objetos de dimensiones similares.

### 2. DESCRIPCIÓN DE REQUERIMIENTOS

El Formulario Único para Ofertar de libre gestión establece en el romano I las Especificaciones Técnicas y en el romano II las Condiciones Especiales de Cumplimiento, de la LG 122/2018 "Suministro e instalación de equipo rayos X", las cuales se dividen en los ítems que se detallan a continuación:

<b>EQUIPO SOLICITADO</b>	<b>PORCENTAJE DE EVALUACIÓN</b>
EQUIPO DE RAYOS X	55%
CONDICIONES ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO	45%
<b>TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>100%</b>

### 3. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será total a un solo proveedor, siempre y cuando alcance como mínimo 90% en la evaluación técnica.

### 4. EVALUACIÓN TÉCNICA

En las Bases Administrativas quedó establecido que las empresas oferentes debían entregar a Departamento de Adquisiciones y Contrataciones sus ofertas el 16 de Julio de 2018, estas ofertas fueron recibidas para iniciar el proceso de evaluación técnica el 17 de Julio de 2018, procediendo a la evaluación de las mismas, de las siguientes empresas:

1. **GENERAL SECURITY (EL SALVADOR) S.A DE C.V**
2. **TAS EL SALVADOR S.A DE C.V**
3. **TELESIS, S.A DE C.V**



En las Condiciones Administrativas y Formulario Único para Ofertar, se contempló lo siguiente:

“Se convoca a los interesados en presentar ofertas a una visita previa con el propósito de verificar los lugares donde se ejecutarán las instalaciones solicitadas en esta Libre Gestión, de conformidad con lo solicitado en el numeral 3, literal a), del Romano III del Formulario Único para Ofertar; y así obtener una apreciación objetiva de las instalaciones físicas donde se ejecutarán las labores, para el día 6 de julio de 2018, a las 9:00 a.m.(hora exacta), siendo el punto de reunión el área del lobby del edificio Centro BCR, ubicado en 1ª. Calle Poniente y 7ª. Avenida Norte de la ciudad de San Salvador...La visita es requisito para que la oferta sea evaluada técnicamente, y no habrá otra fecha ni hora para efectuar la reunión informativa, ni visita para explicar y apreciar los lugares donde se efectuarán el trabajo solicitado. Se firmará asistencia”

Se verificó en la lista de asistencia a la reunión/visita, que los oferentes General Security (El Salvador), S.A. de C.V.; TAS El Salvador, S.A. de C.V. y TELESIS, S.A. de C.V. asistieron a dicha reunión/visita, por lo que se califican de elegibles para ser evaluadas técnicamente.

**NOTA: Se anexa copia de acta de visita previa.**

## 5. FORMA DE LLENAR EL FORMULARIO ÚNICO PARA OFERTAR

La presente evaluación técnica se realiza de acuerdo a los factores y criterios definidos en el Formulario Único para Ofertar de libre gestión 122/2018. El Banco proporciona el “Formulario Único para Ofertar” que debe ser llenado de la siguiente forma:

- La oferta deberá presentarse en este Formulario Único para ofertar, firmado y sellado por el Banco (FOTOCOPIA). Este formulario podrá ser obtenido del sitio de compras públicas (COMPRASAL: [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv)) y NO debe transcribirse.
- **En caso de que un oferente no presente su oferta en este formulario (lo transcriba o lo presente incompleto) no será evaluada técnicamente y se calificará como no elegible.**
- **En caso existan enmiendas y/o adendas la oferta deberá ser presentada en el Formulario Único para Ofertar que incluye las adendas y/o enmiendas, si el formulario es transcrito o se presente incompleto no será elegible en la evaluación técnica.**
- El formulario puede ser llenado manualmente, maquina o computadora.



- El formulario deberá ser llenado en la casilla correspondiente de “Cumplimiento” de cada requerimiento técnico o condición detallada en los romanos I y II, para tal efecto colocará “SI” o “NO”, evitando incluir cualquier otra explicación o marca de los componentes.
- En el caso que en la oferta técnica se encuentren espacios vacíos en los que no indique “SI” o “NO” o que se indiquen “SI” y “NO” simultáneamente en la casilla “Cumplimiento (SI/NO)” se considerará como que no cumple con lo requerido en la misma.
- Deberá llenar los precios según lo solicitado en el cuadro de oferta económica

Basado en los criterios mencionados anteriormente se procedió a verificar el llenado de Formulario Único para Ofertar y presentación de éste en forma completa, por las empresas oferentes según el siguiente detalle:

**TAS EL SALVADOR S.A. DE C.V.:** presenta la oferta técnica y económica en el Formulario Único de Oferta proporcionado por el Banco, sin embargo lo presentan incompleto (ver hojas de la 1 a la 3 sin numeración de Oferta Técnica), faltan las hojas 2, 5, 6 y 7 del Formulario Único para Ofertar. Según criterio especificado en la forma de llenado del Formulario Único para Ofertar, en caso de que un oferente no presente su oferta en este formulario (lo transcriba o lo presente incompleto) no será evaluada técnicamente y se calificará como no elegible. **Po lo tanto la oferta técnica de la empresa TAS El Salvador S.A. de C.V. se considera NO ELEGIBLE PARA SER EVALUADA TÉCNICAMENTE, por haber presentado incompleto el Formulario Único para Ofertar .**

**Las Sociedades General Security (El Salvador), S.A. de C.V. y TELESIS, S.A. de C.V.** presentaron sus ofertas en el formulario proporcionado por el Banco y de forma completa, por lo que **son elegibles para ser evaluadas técnicamente.**

#### **6. FORMA DE CÓMO SE VALIDARÁ EL CUMPLIMIENTO Y ASIGNACIÓN DE LOS PORCENTAJES:**

- El cumplimiento de cada requerimiento técnico o condición detallada en el “Formulario Único para Ofertar” será la base para asignar los puntajes correspondientes detallados para cada uno de los correlativos, con lo cual se recomendará adjudicar o no dicha oferta.
- La asignación de los puntajes de la evaluación técnica está detallada en cada uno de los correlativos, los cuales totalizan el 100%. La oferta debe alcanzar como mínimo el 90% en la evaluación técnica, para que sea considerada elegible técnicamente.



LG No. 122/2018  
**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO RAYOS X**  
**INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

- En toda consulta que se haga al oferente, si éste no aclara lo solicitado, será penalizada la oferta en el ítem correlativo correspondiente.
- No se aceptarán ofertas alternas u opcionales.

**PRESENTAR CON EL “FORMULARIO ÚNICO PARA OFERTAR”, DEBIDAMENTE COMPLETADO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA LISTADA A CONTINUACIÓN:**

Documentación requerida (Revise las condiciones de la documentación requerida en el ítem correspondiente):

- ✓ Hoja técnica del fabricante de equipo ofertado, la cual se utilizará para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en los correlativos 1.1, 1.2 y 1.5.
- ✓ Carta compromiso de garantía sobre equipo ofertado.
- ✓ Certificación o diploma de personal técnico en mantenimiento de equipo ofertado.

**Nota:**

- Si el oferente anexa documentación adicional a la requerida, esta no será tomada en cuenta para la evaluación.
- Se solicita que en hoja técnica del fabricante, se subraye el texto donde se evidencie la característica solicitada en el romano I, correlativos 1.1, 1.2 y 1.5.

SE DETALLAN A CONTINUACIÓN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN PROCESO DE LIBRE GESTIÓN 122/2018.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Corr	REQUERIMIENTOS BCR “Suministro e instalación de equipo de inspección de Rayos “X”	% de evaluación de oferta técnica	Cumplimiento (SI/NO)
	<b>I ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>		
<b>1</b>	<b>Equipo de rayos X</b>	Se asignará 55% de evaluación técnica al cumplir con los criterios que se detallan a continuación:	
<b>1.1</b>	Las dimensiones del equipo de rayos X deberán estar dentro del siguiente rango: -mínimas 140 cm X 76 cm X 120 cm (largo X ancho X alto), -máximas 226 cm X 89 cm X 141 cm (largo X ancho X alto). <u>Esta característica se verificará con la hoja técnica del fabricante que deberá anexar a oferta técnica.</u>		



LG No. 122/2018  
**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO RAYOS X**  
 INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Corr	REQUERIMIENTOS BCR "Suministro e instalación de equipo de inspección de Rayos "X"	% de evaluación de oferta técnica	Cumplimiento (SI/NO)
1.2	Las dimensiones del túnel para verificar los paquetes deberán estar dentro del siguiente rango: -mínimas 55 cm X 35 cm (ancho X alto), -máximas 62 cm X 43 cm (ancho X alto). <b>Esta característica se verificará con la hoja técnica del fabricante que deberá anexar a oferta técnica.</b>	a) Validación del compromiso de la empresa marcando <b>SI</b> en casilla de Cumplimiento, para los correlativos del 1 al 1.11.  b) Verificación en hoja técnica del fabricante del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en correlativos 1.1, 1.2 y 1.5.  En caso de no cumplir con alguno de los criterios definidos anteriormente se calificará con 0% todo el romano I Especificaciones técnicas y sus correlativos.	
1.3	La altura máxima del nivel de piso a banda transportadora deberá ser 77 cm.		
1.4	Voltaje de trabajo entre 110 a 240 Vac, 60 Hz, incluir un supresor de voltaje para proteger el equipo de rayos X.		
1.5	Velocidad máxima de banda transportadora de 0.23 m/s, bidireccional. <b>Esta característica se verificará con la hoja técnica del fabricante que deberá anexar a oferta técnica.</b>		
1.6	Capacidad de carga mínima en banda transportadora de 160 kilogramos		
1.7	Generador de rayos X con voltaje de operación mínimo de 140KV, con capacidad de resolución para cable 38 AWG como mínimo, con capacidad de penetración en acero de 30 mm como mínimo.		
1.8	Cumple con estándares de seguridad CE, FDA, TSA.		
1.9	Computadora con capacidad en disco duro de 500 Gb como mínimo, con capacidad en memoria RAM de 4 Gb como mínimo, con microprocesador Intel core i5 o equivalente como mínimo. Incluir UPS para protección de computadora.		
1.10	Incluir monitor a color LCD de 19 pulgadas como mínimo con resolución de 1080 X 1024 pixeles como mínimo.		
1.11	El software de equipo debe tener contador de objetos escaneados, auto respaldo de imágenes, acercamiento de imágenes (zoom), imágenes a color.		
<b>II – CONDICIONES ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO</b>			
1	<b>Condiciones Generales de Cumplimiento:</b>  En el romano III se detalla aspectos generales de cumplimiento de este proceso de compra los cuales deben ser previamente leídos y comprendidos para indicar el cumplimiento de este ítem. (Colocar <b>SÍ</b> en la columna " <b>Cumplimiento (SI/NO)</b> " en señal de haber leído y aceptado dichas Condiciones).	<b>11%</b> , Validación del compromiso de la empresa, marcando <b>SI</b> en la casilla de cumplimiento. Caso contrario se calificara con 0%.	



X

LG No. 122/2018  
**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO RAYOS X**  
 INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Corr	REQUERIMIENTOS BCR "Suministro e instalación de equipo de inspección de Rayos "X"	% de evaluación de oferta técnica	Cumplimiento (SI/NO)
2	<p><b>Garantía</b>                      Presentar carta firmada por el representante legal de la empresa oferente donde manifieste el compromiso de mantener la garantía de equipo de rayos X ofertado, desde la recepción definitiva hasta el 31 de diciembre de 2019.</p>	11%, Verificación de la documentación presentada en correlativo 2 de romano II. Caso contrario se calificara con 0%.	
3	<p><b>Certificación de personal técnico en equipo ofertado.</b>                      Presentar anexo a este formulario una certificación o diploma en mantenimiento de equipos de la marca ofertada, de uno de los técnicos que serán asignados para realizar la instalación y configuración del equipo requerido en este proceso de compra. Dicha certificación o diploma debe ser emitido por el fabricante del equipo ofertado.</p>	11% Verificación de la documentación presentada en correlativo 3 de romano II. Caso contrario se calificará con 0%.	
4	<p><b>Experiencia.</b>                      Con el propósito de evaluar la experiencia del proveedor en suministro, instalación y configuración de equipos de rayos X se deberá presentar anexo a este formulario los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 cartas de referencia en original de diferentes clientes, según formato de anexo A, donde se evidencie que la empresa ha suministrado, instalado y configurado equipos de rayos X</li> </ul> <p>Los documentos solicitados deberán ser de instituciones públicas o empresas privadas radicados en el país, a quienes el oferente les haya suministrado, instalado y configurado equipos de rayos "X". Las cartas de referencia deberán presentarse en original, firmadas y selladas por un representante de la empresa que recomienda y emitidas en el año 2018 (según anexo "A" de carta de referencia).</p> <p>Sí presentan más cartas de las requeridas solo se considerarán 2 cartas con la mejor evaluación.</p> <p>Solo se tomarán en cuenta las cartas de referencia donde se pueda verificar la calificación de muy bueno y excelente.</p>	Presentar 2 cartas, que serán evaluadas así: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar dos cartas contará con 12%</li> <li>• Presentar una carta contará con 8%</li> <li>• No presentar ninguna carta contará con 0%</li> </ul> <p>Nota; Podrá presentar referencias en formato diferente al anexo "A" siempre que contenga la información requerida, en caso de no contener la información requerida se penalizará con 0%</p>	
<b>TOTAL DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>100%</b>	



## **7. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN**

En Formulario Único para Ofertar se establecen los porcentajes asignados de evaluación para este proceso de libre gestión, los cuales definen la metodología de evaluación:

### **Romano I Especificaciones Técnicas:**

Numeral 1, Equipo de rayos X: se asigna 55% de evaluación técnica; se validan con el compromiso de la empresa, marcando SI en la casilla de cumplimiento para los correlativos del 1 al 1.11. Y además, con la verificación en hoja técnica del fabricante de las especificaciones técnicas solicitadas en los correlativos 1.1, 1.2 y 1.5. En caso de no cumplir con algunos de los criterios definidos anteriormente se calificará con 0% todo el romano I Especificaciones Técnicas y sus correlativos.

### **Romano II Condiciones Especiales de Cumplimiento:**

Numeral 1, Condiciones Generales de cumplimiento: se asigna 11% de evaluación técnica; se valida con el compromiso de la empresa, marcando SI en la casilla de cumplimiento. Caso contrario se calificará con 0%.

Numeral 2, Garantía: se asigna 11% de evaluación técnica; se verifica con la documentación presentada. Caso contrario se calificará con 0%.

Numeral 3, Certificación de personal técnico: se asigna 11% de evaluación técnica; se verifica con la documentación presentada. Caso contrario se calificará con 0%.

Numeral 4, Referencias: al presentar dos cartas de referencia con la información requerida y con calificación de muy bueno o excelente, se asigna 12% de evaluación técnica; al presentar una carta con la información requerida y con calificación de muy bueno o excelente, se asigna 8% de evaluación técnica. No presentan ninguna carta se asigna 0% de evaluación técnica.



LG No. 122/2018  
**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO RAYOS X**  
 INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

**8. RESUMEN DE EVALUACIÓN**

En el siguiente cuadro se muestra resumen de las ofertas evaluadas y los porcentajes alcanzados por cada empresa

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD BANCARIA				
CUADRO DE EVALUACION DE OFERTA TÉCNICA				
LG 122/2018 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO RAYOS X				
Corr	REQUERIMIENTOS BCR	Porcentaje asignado de evaluación	GENERAL SECURITY, S.A de C.V.	Telesis S.A de C.V
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>				
<b>1</b>	<b>Equipo de Rayos X</b>	Se asignará 55% de evaluación técnica al cumplir con las criterios que se detallan a cotinuación:  a) Validación del compromiso de la empresa marcando SI en casilla de Cumplimiento, para los correlativos del 1 al 1.11.  b) Verificación en hoja técnica del fabricante del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en correlativos 1.1, 1.2 y 1.5.  En caso de no cumplir con alguno de los criterios definidos anteriormente se calificará con 0% todo el romano I Especificaciones técnicas y sus correlativos.	0%	55%
1.1	Las dimensiones del equipo de rayos X deberán estar dentro del siguiente rango: -mínimas 140 cm X 76 cm X 120 cm (largo X ancho X alto), -máximas 226 cm X 89 cm X 141 cm (largo X ancho X alto). <b>Esta característica se verificará con la hoja técnica del fabricante que deberá anexar a oferta técnica.</b>			
1.2	Las dimensiones del túnel para verificar los paquetes deberán estar dentro del siguiente rango: -mínimas 55 cm X 35 cm (ancho X alto), -máximas 62 cm X 43 cm (ancho X alto). <b>Esta característica se verificará con la hoja técnica del fabricante que deberá anexar a oferta técnica.</b>			
1.3	La altura máxima del nivel de piso a banda transportadora deberá ser 77 cm.			
1.4	Voltaje de trabajo entre 110 a 240 Vac, 60 Hz, incluir un supresor de voltaje para proteger el equipo de rayos X.			
1.5	Velocidad máxima de banda transportadora de 0.23 m/s, bidireccionable. <b>Esta característica se verificará con la hoja técnica del fabricante que deberá anexar a oferta técnica.</b>			
1.6	Capacidad de carga mínima en banda transportadora de 160 kilogramos			
1.7	Generador de rayos X con voltaje de operación mínimo de 140KV, con capacidad de resolución para cable 38 AWG como mínimo, con capacidad de penetración en acero de 30 mm como mínimo.			
1.8	Cumple con estándares de seguridad CE, FDA, TSA.			
1.9	Computadora con capacidad en disco duro de 500 Gb como mínimo, con capacidad en memoria RAM de 4 Gb como mínimo, con microprocesador Intel core i5 o equivalente como mínimo. Incluir UPS para protección de computadora.			
1.10	Incluir monitor a color LCD de 19 pulgadas como mínimo con resolución de 1080 X 1024 pixeles como mínimo.			
1.11	El software de equipo debe tener contador de objetos escaneados, auto respaldo de imagenes, acercamiento de imágenes (zoom), imágenes a color.			



X

LG No. 122/2018  
**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO RAYOS X**  
**INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

Corr	CONDICIONES ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO	Porcentaje asignado de evaluación	GENERAL SECURITY, S.A de C.V.	Telesis S.A de C.V
1	<p><b>Condiciones Generales de Cumplimiento:</b></p> <p>En el romano III se detalla aspectos generales de cumplimiento de este proceso de compra los cuales deben ser previamente leídos y comprendidos para indicar el cumplimiento de este ítem. (Colocar SÍ en la columna "Cumplimiento (SI/NO)" en señal de haber leído y aceptado dichas Condiciones).</p>	11%, Validación del compromiso de la empresa, marcando SI en la casilla de cumplimiento. Caso contrario se calificara con 0%.	0%	11%
2	<p><b>Garantía</b></p> <p>Presentar carta firmada por el representante legal de la empresa oferente donde manifieste el compromiso de mantener la garantía de equipo de rayos X ofertado, desde la recepción definitiva hasta el 31 de diciembre de 2019.</p>	11%, Verificación de la documentación presentada en correlativo 2 de romano II. Caso contrario se calificara con 0%.	11%	11%
3	<p><b>Certificación de personal técnico en equipo ofertado.</b></p> <p>Presentar anexo a este formulario una certificación o diploma en mantenimiento de equipos de la marca ofertada, de uno de los técnicos que serán asignados para realizar la instalación y configuración del equipo requerido en este proceso de compra. Dicha certificación o diploma debe ser emitido por el fabricante del equipo ofertado.</p>	11% Verificación de la documentación presentada en correlativo 3 de romano II. Caso contrario se calificará con 0%.	11%	11%
4	<p><b>Experiencia.</b></p> <p>Con el propósito de evaluar la experiencia del proveedor en suministro, instalación y configuración de equipos de rayos X se deberá presentar anexo a este formulario los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 cartas de referencia en original de diferentes clientes, según formato de anexo A, donde se evidencie que la empresa ha suministrado, instalado y configurado equipos de rayos X</li> </ul> <p>Los documentos solicitados deberán ser de instituciones públicas o empresas privadas radicados en el país, a quienes el oferente les haya suministrado, instalado y configurado equipos de rayos "X". Las cartas de referencia deberán presentarse en original, firmadas y selladas por un representante de la empresa que recomienda y emitidas en el año 2018 (según anexo "A" de carta de referencia).</p> <p>Sí presentan más cartas de las requeridas solo se considerarán 2 cartas con la mejor evaluación.</p> <p>Solo se tomarán en cuenta las cartas de referencia donde se pueda verificar la calificación de muy bueno y excelente.</p>	<p>Presentar 2 cartas, que serán evaluadas así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar dos cartas contará con 11%</li> <li>• Presentar una carta contará con 8%</li> <li>• No presentar ninguna carta contará con 0%</li> </ul> <p>Nota; Podrá presentar referencias en formato diferente al anexo "A" siempre que contenga la información requerida, en caso de no contener la información requerida se penalizará con 0%</p>	12%	8%
<b>TOTAL EVALUACIÓN</b>		<b>100%</b>	<b>34%</b>	<b>96%</b>

**CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

RUBRO EMPRESA	Equipo de rayos X	Condiciones especiales de cumplimiento	TOTAL
<b>GENERAL SECURITY S.A de C.V.</b>	0%	34%	<b>34%</b>
<b>TELESIS S.A de C.V</b>	55%	41%	<b>96%</b>



## 9. NOTAS EXPLICATIVAS DE CUADRO RESUMEN

### GENERAL SECURITY S.A. DE C.V.

La empresa presenta la oferta técnica y económica en el Formulario Único de Oferta proporcionado por el Banco, sin embargo al validar el llenado de la casilla de cumplimiento del numeral 1 con los correlativos 1.1 al 1.11 del romano I, esta tiene espacio vacío (ver pág. 3 de Oferta Técnica), además la casilla de cumplimiento del numeral 1 del romano II tiene espacio vacío (ver pág. 4 de Oferta Técnica); según lo especificado en la forma de llenado de Formulario Único para Ofertar (ver pág. 1 de oferta Técnica), se menciona que al encontrar espacios vacíos en los que no se indique SI o NO se considerará como que no cumple con lo requerido. Por lo tanto se asigna 0% en el numeral 1 con los correlativos 1.1 al 1.11 del romano I, pierde 55% de la evaluación técnica, además se asigna 0% en el numeral 1 del romano II, pierde 11% de la evaluación técnica.

### Evaluación de oferta técnica:

#### Romano I Especificaciones técnicas:

**Numeral 1, equipo de rayos X:** según los porcentajes asignados de evaluación establecidos para este proceso de libre gestión se asigna el 55% al validar el compromiso de la empresa, marcando SI en la casilla de cumplimiento, para lo requerido en los numerales del 1 al 1.11; y verificando en hoja técnica del fabricante presentada el cumplimiento de los numerales 1.1, 1.2 y 1.5. En caso de cumplir con alguno de los criterios definidos anteriormente se calificará con 0% todo el romano I Especificaciones Técnica y sus correlativos. Basado en lo anterior se procedió a validar Formulario Único para Ofertar y verificar la información en hoja técnica presentada en el cumplimiento de lo requerido según el siguiente detalle:

- Para los numerales del 1 al 1.11 no se valida el compromiso de la empresa de cumplir con lo requerido, debido a que en Formulario Único para Ofertar dejaron espacio vacío en la columna cumplimiento (SI/NO) (ver pág. 3 de Oferta Técnica), según lo especificado en la forma de llenado de Formulario Único para Ofertar (ver pág. 1 de oferta Técnica), se menciona que al encontrar espacios vacíos en los que no se indique SI o NO se considerará como que no cumple con lo requerido. Por lo tanto la empresa **NO CUMPLE** con lo requerido en numeral 1 y sus respectivos subnumerales del romano I.
- Para numeral 1.1, las dimensiones del equipo de rayos X deberán estar dentro del siguiente rango: -mínimas 140 cm X 76 cm X 120 cm (largo X ancho X alto), -máximas 226 cm X 89 cm X 141 cm (largo X ancho X alto): se verificó en hoja técnica



presentada (ver pág. 10 de Oferta Técnica) que el equipo ofertado tiene las siguientes dimensiones: 204.2 cm X 85 cm X 130 cm (largo X ancho x alto), estas medidas están dentro del rango requerido para equipo de rayos X, por lo que el equipo ofertado **SI CUMPLE** con lo requerido en este numeral.

- Para numeral 1.2, las dimensiones del túnel para verificar los paquetes deberán estar dentro del siguiente rango: -mínimas 55 cm X 35 cm (ancho X alto), -máximas 62 cm X 43 cm (ancho X alto): se verificó en hoja técnica presentada (ver pág. 11 de oferta técnica) que el equipo ofertado tiene las siguientes dimensiones: 60.6 cm X 42 cm (ancho X alto), estas medidas están dentro del rango requerido para equipo de rayos X, por lo que el equipo ofertado **SI CUMPLE** con lo requerido en este numeral.
- Para numeral 1.5, Velocidad máxima de banda transportadora de 0.23 m/s, bidireccional: se verificó en hoja técnica presentada (ver pág. 11 de oferta técnica) que el equipo ofertado tiene una velocidad en banda transportadora de 0.23 m/s, por lo que **SI CUMPLE** con lo requerido en este numeral.

**CONCLUSIÓN:**

- El equipo de rayos X ofertado **NO CUMPLE** con lo requerido debido a que la empresa dejó espacio vacío en casilla de Cumplimiento (SI/NO), según lo especificado en la forma de llenado de Formulario Único para Ofertar (ver pág. 1 de oferta Técnica), se menciona que al encontrar espacios vacíos en los que no se indique SI o NO se considerará como que no cumple con lo requerido. Según el criterio de evaluación descrito en la columna de porcentaje de evaluación de oferta técnica, del Formulario Único para Ofertar, en el que para asignar el porcentaje de evaluación es indispensable que la empresa manifieste el compromiso de cumplir con todas las especificaciones técnicas y además se pueda verificar en la hoja técnica del fabricante el cumplimiento de las características de los correlativos 1.1, 1.2 y 1.5, de lo contrario se asigna 0% para todo el apartado 1; por lo que al no validar el compromiso de la empresa de cumplir con lo requerido en los numerales del 1 al 1.11 del romano I, se asigna 0% para todo el apartado 1, pierde 55% de evaluación técnica.

**NOTA:** en el proceso de evaluación se verificó que la información contenida en la hoja técnica del fabricante de equipo ofertado no contradice ninguna de las especificaciones técnicas requeridas para equipo de rayos X.



**Romano II Condiciones especiales de cumplimiento:**

Según porcentaje asignado de evaluación definidos para esta libre gestión se especifica que se asignará el 11% a los numerales del 1 al 3 y 12% al numeral 4, haciendo un total asignado a Condiciones Especiales de cumplimiento de 45% de evaluación técnica, el incumplimiento de alguno de ellos conllevará a evaluar con 0% el respectivo numeral de este apartado.

**Numeral 1 Condiciones Generales de Cumplimiento:** en el romano III se detalla aspectos generales de cumplimiento de este proceso de compra los cuales deben ser previamente leídos y comprendidos para indicar el cumplimiento de este ítem. (Colocar SI en la columna "Cumplimiento (SI/NO)" en señal de haber leído y aceptado dichas condiciones.

Según los porcentajes asignados de evaluación establecidos para este numeral se asigna el 11% al validar el compromiso de la empresa, marcando SI en la casilla de cumplimiento, para lo requerido en el numeral 1. Caso contrario se calificará con 0%. Basado en lo anterior se procedió a validar Formulario Único para Ofertar según el siguiente detalle:

- Para el numeral 1 la empresa dejó espacio vacío en la columna cumplimiento (SI/NO) (ver pág. 4 de Oferta Técnica), según lo especificado en la forma de llenado de Formulario Único para Ofertar (ver pág. 1 de oferta Técnica), se menciona que al encontrar espacios vacíos en los que no se indique SI o NO se considerará como que no cumple con lo requerido. **Basado en lo especificado en columna porcentaje asignación de evaluación, se asigna 0% para este numeral, pierde 11% de evaluación técnica.**

**Numeral 2 Garantía:** Presentar carta firmada por el representante legal de la empresa oferente donde manifieste el compromiso de mantener la garantía de equipo de rayos X ofertado, desde la recepción definitiva hasta el 31 de diciembre de 2019.

Según los porcentajes asignados de evaluación establecidos para este numeral se asigna el 11% al verificar la documentación presentada, para lo requerido en el numeral 2. Caso contrario se calificará con 0%. Basado en lo anterior se procedió a verificar carta presentada de lo requerido según el siguiente detalle:

- La empresa presenta carta compromiso (ver pág. 12 de Oferta Técnica) donde manifiesta el compromiso de mantener la garantía de equipo de rayos X ofertado, desde la recepción definitiva hasta el 31 de diciembre de 2019. Por lo tanto la empresa **SI CUMPLE** con lo requerido en este numeral. **Basado en lo especificado en columna porcentaje asignación de evaluación, se asigna 11% de evaluación técnica para este numeral.**



**NOTA:** la empresa en oferta técnica anexa carta de autorización para presentar oferta emitida por fabricante NUCTECH COMPANY LIMITED (ver pág. 13 de Oferta Técnica), Además anexan documentos Términos de Garantía y Términos y condiciones de venta (ver pág. 18 a 21). Los documentos descritos anteriormente se consideran adicional a la solicitada. Por lo tanto según lo establecido en Formulario Único para Ofertar (ver pág. 2 de Oferta Técnica) no se toma en cuenta la carta para la evaluación.

**Numeral 3 Certificación de personal técnico:** Presentar anexo a este formulario una certificación o diploma en mantenimiento de equipos de la marca ofertada, de uno de los técnicos que serán asignados para realizar la instalación y configuración del equipo requerido en este proceso de compra. Dicha certificación o diploma debe ser emitido por el fabricante del equipo ofertado.

Según los porcentajes asignados de evaluación establecidos para este proceso de libre gestión se asigna el 11% al verificar la documentación presentada, para lo requerido en el numeral 3. Caso contrario se calificará con 0%. Basado en lo anterior se procedió a verificar certificación o diploma presentado de lo requerido según el siguiente detalle:

- Para el numeral 3 la empresa presenta certificado del sr. Julio Luna (ver pág. 14 de Oferta Técnica) se verificó que el certificado del sr. Luna describe la información que se detalla a continuación: se evidencia que el sr. Luna recibió entrenamiento en instalación y mantenimiento de equipo de la marca ofertada y que el documento fue emitido por el fabricante del equipo ofertado (NUCTECH). Por lo tanto la empresa oferente **SI CUMPLE** con lo requerido en este numeral. **Basado en lo especificado en columna porcentaje asignación de evaluación, se asigna 11% de evaluación técnica para este numeral.**

**NOTA:** la empresa en oferta técnica anexa copia de certificación del sr. Julio Luna (ver hoja sin numeración ubicada después de pág. 14 de Oferta Técnica), esta documentación se considera adicional a la solicitada. Por lo tanto según lo establecido en Formulario Único para Ofertar (ver pág. 2 de Oferta Técnica) no se toma en cuenta la carta para la evaluación.

**Numeral 4 Experiencia:**

Con el propósito de evaluar la experiencia del proveedor en suministro, instalación y configuración de equipos de rayos X se deberá presentar anexo a este formulario los siguientes documentos:

- 2 cartas de referencia en original de diferentes clientes, según formato de anexo A, donde se evidencie que la empresa ha suministrado, instalado y configurado equipos de rayos X



Los documentos solicitados deberán ser de instituciones públicas o empresas privadas radicados en el país, a quienes el oferente les haya suministrado, instalado y configurado equipos de rayos "X". Las cartas de referencia deberán presentarse en original, firmadas y selladas por un representante de la empresa que recomienda y emitidas en el año 2018 (según anexo "A" de carta de referencia).

Sí presentan más cartas de las requeridas solo se considerarán 2 cartas con la mejor evaluación. Solo se tomarán en cuenta las cartas de referencia donde se pueda verificar la calificación de muy bueno y excelente.

Según los porcentajes asignados de evaluación establecidos para este proceso de libre gestión, al presentar dos cartas se asigna el 12%, al presentar una carta se asigna 8% y al no presentar cartas se asigna 0%. Basado en lo anterior se procedió a validar dos referencias presentadas de lo requerido según el siguiente detalle:

- Para el numeral 4 la empresa presenta dos referencias en formato diferente al proporcionado por el Banco pero con la información solicitada en las especificaciones técnicas; una referencia es de la empresa Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (ver pág. 16 de Oferta Técnica), la cual describe la información que se detalla a continuación: se evidencia que la empresa oferente ha suministrado, instalado y configurado equipos de rayos X y que la calificación de evaluación es muy bueno; se valida que esta referencia cumple con lo requerido en este numeral; además presentan referencia de la empresa Corte Suprema de Justicia (ver pág. 17 de Oferta Técnica), se evidencia que la empresa oferente ha suministrado, instalado y configurado equipos de rayos X y que la calificación de evaluación es excelente; se valida que esta referencia cumple con lo requerido en este numeral. Por lo tanto las dos cartas de referencia presentadas por la empresa oferente **SI CUMPLEN** con lo requerido. **Basado en lo especificado en columna porcentaje asignación de evaluación, se asigna 12% de evaluación técnica para este numeral.**

#### TELESIS S.A. DE C.V.

La empresa presenta la oferta técnica y económica en el Formulario Único de Oferta proporcionado por el Banco y se valida que ha sido llenado especificando el compromiso de cumplir con todos los ítem requeridos por el Banco con sus respectivos numerales y subnumerales.



**Evaluación de oferta técnica:**

**Romano I Especificaciones técnicas:**

**Numeral 1, equipo de rayos X:** según los porcentajes asignados de evaluación establecidos para este proceso de libre gestión se asigna el 55% al validar el compromiso de la empresa, marcando SI en la casilla de cumplimiento, para lo requerido en los numerales del 1 al 1.11; y verificando en hoja técnica del fabricante presentada el cumplimiento de los numerales 1.1, 1.2 y 1.5. En caso de cumplir con alguno de los criterios definidos anteriormente se calificará con 0% todo el romano I Especificaciones Técnica y sus correlativos. Basado en lo anterior se procedió a validar Formulario Único para Ofertar y verificar la información en hoja técnica presentada en el cumplimiento de lo requerido según el siguiente detalle:

- Para los numerales del 1 al 1.11 se valida el compromiso de la empresa de cumplir con lo requerido, marca en la columna cumplimiento que **SI CUMPLE** con lo requerido en estos numerales (ver pág. 5 y 6 de Oferta Técnica).
- Para numeral 1.1, las dimensiones del equipo de rayos X deberán estar dentro del siguiente rango: -mínimas 140 cm X 76 cm X 120 cm (largo X ancho X alto), -máximas 226 cm X 89 cm X 141 cm (largo X ancho X alto): se verificó en hoja técnica presentada (ver pág. 13 de Oferta Técnica) que el equipo ofertado tiene las siguientes dimensiones: 141.2 cm X 84.6 cm X 124.5cm (largo X ancho x alto), estas dimensiones están dentro del rango requerido para equipo de rayos X, por lo que el equipo ofertado **SI CUMPLE** con lo requerido en este numeral.
- Para numeral 1.2, las dimensiones del túnel para verificar los paquetes deberán estar dentro del siguiente rango: -mínimas 55 cm X 35 cm (ancho X alto), -máximas 62 cm X 43 cm (ancho X alto): se verificó en hoja técnica presentada (ver pág. 13 de oferta técnica) que el equipo ofertado tiene las siguientes dimensiones: 60 cm X 40 cm(ancho x alto), estas dimensiones están dentro del rango requerido para equipo de rayos X, por lo que el equipo ofertado **SI CUMPLE** con lo requerido en este numeral.
- Para numeral 1.5, Velocidad máxima de banda transportadora de 0.23 m/s, bidireccional: se verificó en hoja técnica presentada (ver pág. 13 de oferta técnica) que el equipo ofertado tiene una velocidad en banda transportadora de 23 cm/s lo que es equivalente a la velocidad solicitada de 0.23 m/s, por lo que el equipo ofertado **SI CUMPLE** con lo requerido en este numeral.



A  
1

**CONCLUSIÓN:**

- El equipo de rayos X ofertado **SI CUMPLE** con todo lo requerido en numerales del 1 al 1.11 y además con la verificación de las especificaciones técnicas de los correlativos 1.1, 1. y 1.5 de este proceso de libre gestión. Según el criterio de evaluación descrito en la columna de porcentaje de evaluación de oferta, del Formulario Único para Ofertar, en el que para validar el resultado es indispensable que la empresa manifieste el compromiso de cumplir con todas la especificaciones y además se pueda verificar en la hoja técnica el cumplimiento de las características de los correlativos 1.1, 1.2 y 1.5, de lo contrario se asigna 0% para todo el apartado 1; lo cual fue verificado su cumplimiento en la documentación de la oferta técnica, por lo que se asigna 55% de evaluación técnica en apartado 1.

**NOTA:** en el proceso de evaluación se verificó que la información contenida en la hoja técnica del fabricante de equipo ofertado no contradice ninguna de las especificaciones técnicas requeridas para equipo de rayos X.

**Romano II Condiciones especiales de cumplimiento:**

Según porcentaje asignado de evaluación definidos para esta libre gestión se especifica que se asignará el 11% a los numerales del 1 al 3 y 12% al numeral 4, haciendo un total asignado a Condiciones Especiales de cumplimiento de 45% de evaluación técnica, el incumplimiento de alguno de ellos conllevará a evaluar con 0% el respectivo numeral de este apartado.

**Numeral 1 Condiciones Generales de Cumplimiento:** en el romano III se detalla aspectos generales de cumplimiento de este proceso de compra los cuales deben ser previamente leídos y comprendidos para indicar el cumplimiento de este ítem. (Colocar SI en la columna "Cumplimiento (SI/NO)" en señal de haber leído y aceptado dichas condiciones.

Según los porcentajes asignados de evaluación establecidos para este numeral se asigna el 11% al validar el compromiso de la empresa, marcando SI en la casilla de cumplimiento, para lo requerido en el numeral 1. Caso contrario se calificará con 0%. Basado en lo anterior se procedió a validar Formulario Único para Ofertar según el siguiente detalle:

- Para el numeral 1 la empresa marca en la columna cumplimiento que **SI CUMPLE** con lo requerido en este numeral (ver pág. 6 de Oferta Técnica). **Basado en lo especificado en columna porcentaje asignación de evaluación, se asigna 11% de evaluación técnica para este numeral.**



X  
L

**Numeral 2 Garantía:** Presentar carta firmada por el representante legal de la empresa oferente donde manifieste el compromiso de mantener la garantía de equipo de rayos X ofertado, desde la recepción definitiva hasta el 31 de diciembre de 2019.

Según los porcentajes asignados de evaluación establecidos para este numeral se asigna el 11% al verificar la documentación presentada, para lo requerido en el numeral 2. Caso contrario se calificará con 0%. Basado en lo anterior se procedió a verificar carta presentada de lo requerido según el siguiente detalle:

- La empresa presenta carta compromiso (ver pág. 15 de Oferta Técnica) donde manifiesta el compromiso de mantener la garantía de equipo de rayos X ofertado, desde la recepción definitiva hasta el 31 de diciembre de 2019. Por lo tanto la empresa **SI CUMPLE** con lo requerido en este numeral. **Basado en lo especificado en columna porcentaje asignación de evaluación, se asigna 11% de evaluación técnica para este numeral.**

**NOTA:** la carta de garantía presentada manifiesta el compromiso de la empresa de cumplir con lo requerido en este proceso de compra, pero además manifiesta la atención de fallas para los equipos suministrados, con cobertura de lunes a viernes en horarios de 08:30 a 16:30 horas y su resolución no excederá de 72 horas. El compromiso de atención de fallas no fue requerido dentro de este proceso de compra, además se considera que no altera o modifica lo requerido en numeral 2 del romano II, por lo tanto no se toma en cuenta dentro del proceso de evaluación técnica.

**Numeral 3 Certificación de personal técnico:** Presentar anexo a este formulario una certificación o diploma en mantenimiento de equipos de la marca ofertada, de uno de los técnicos que serán asignados para realizar la instalación y configuración del equipo requerido en este proceso de compra. Dicha certificación o diploma debe ser emitido por el fabricante del equipo ofertado.

Según los porcentajes asignados de evaluación establecidos para este proceso de libre gestión se asigna el 11% al verificar la documentación presentada, para lo requerido en el numeral 3. Caso contrario se calificará con 0%. Basado en lo anterior se procedió a verificar certificación o diploma presentado de lo requerido según el siguiente detalle:

- Para el numeral 3 la empresa presenta dos certificados, del sr. William Alfaro (ver pág. 17 de Oferta Técnica) y del sr. Douglas Fuentes (ver pág. 18 de Oferta Técnica), se verificó que el certificado del sr. Alfaro describe la información que se detalla a continuación: se evidencia que el sr. Alfaro recibió entrenamiento en mantenimiento de equipo de la marca ofertada y que el documento fue emitido por el fabricante del equipo ofertado (ASTROPHYSICS). Además se verificó que el certificado del sr. Fuentes describe la información que se detalla a continuación: se



X  
1

evidencia que el sr. Fuentes recibió entrenamiento en mantenimiento de equipo de la marca ofertada y que el documento fue emitido por el fabricante del equipo ofertado (ASTROPHYSICS) Por lo tanto las dos certificaciones presentadas por empresa oferente **SI CUMPLEN** con lo requerido en este numeral. **Basado en lo especificado en columna porcentaje asignación de evaluación, se asigna 11% de evaluación técnica para este numeral.**

#### **Numeral 4 Experiencia:**

Con el propósito de evaluar la experiencia del proveedor en suministro, instalación y configuración de equipos de rayos X se deberá presentar anexo a este formulario los siguientes documentos:

- 2 cartas de referencia en original de diferentes clientes, según formato de anexo A, donde se evidencie que la empresa ha suministrado, instalado y configurado equipos de rayos X

Los documentos solicitados deberán ser de instituciones públicas o empresas privadas radicados en el país, a quienes el oferente les haya suministrado, instalado y configurado equipos de rayos "X". Las cartas de referencia deberán presentarse en original, firmadas y selladas por un representante de la empresa que recomienda y emitidas en el año 2018 (según anexo "A" de carta de referencia).

Sí presentan más cartas de las requeridas solo se considerarán 2 cartas con la mejor evaluación. Solo se tomarán en cuenta las cartas de referencia donde se pueda verificar la calificación de muy bueno y excelente.

Según los porcentajes asignados de evaluación establecidos para este proceso de libre gestión, al presentar dos cartas se asigna el 12%, al presentar una carta se asigna 8% y al no presentar cartas se asigna 0%. Basado en lo anterior se procedió a validar dos referencias presentadas de lo requerido según el siguiente detalle:

- Para el numeral 4 la empresa presenta una referencia en formato diferente al proporcionado por el Banco pero con la información solicitada en las especificaciones técnicas; la referencia es de la empresa Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (ver pág. 20 de Oferta Técnica), la cual describe la información que se detalla a continuación: se evidencia que la empresa oferente ha suministrado, instalado y configurado equipos de rayos X y que la calificación de evaluación es muy bueno; se valida que esta referencia cumple con lo requerido en este numeral. Por lo tanto la carta de referencia presentada por la empresa oferente **SI CUMPLEN** con lo requerido. **Basado en lo especificado en columna porcentaje asignación de evaluación, se asigna 8% de evaluación técnica para este numeral porque presentan una carta de referencia.**



**10. DETALLE DE LA EVALUACIÓN.**

**VER CUADRO DE EVALUACIÓN EN ANEXOS**

**11. CONCLUSIÓN**

Por lo anterior, de las dos ofertas que fueron evaluadas técnicamente, la empresa **TELESIS S.A. DE C.V.** alcanza el **puntaje de 96%** en evaluación técnica. Por lo tanto la oferta de esta empresa puede seguir con la siguiente etapa de evaluación.

Elaborado por:

  
**Ing. Juan Francisco Pérez Cruz**  
**Técnico de equipo electrónico de seguridad**

Revisado por:

  
**Lic. Donald Vladimir Cuellar**  
**Jefe Departamento de Seguridad Bancaria**

# ANEXOS



**DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD BANCARIA  
CUADRO DE EVALUACION DE OFERTA TÉCNICA**

**LG 122/2018 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO RAYOS X**

Corr	REQUERIMIENTOS BCR	Porcentaje asignado de evaluación	GENERAL SECURITY, S.A de C.V.	Telesis S.A de C.V
I	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<p>Se asignará 55% de evaluación técnica al cumplir con los criterios que se detallan a continuación:</p> <p>a) Validación del compromiso de la empresa marcando SI en casilla de Cumplimiento, para los correlativos del 1 al 1.11.</p> <p>b) Verificación en hoja técnica del fabricante del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en correlativos 1.1, 1.2 y 1.5.</p> <p>En caso de no cumplir con alguno de los criterios definidos anteriormente se calificará con 0% todo el romano I Especificaciones técnicas y sus correlativos.</p>	0%	55%
1	<b>Equipo de Rayos X</b>			
1.1	Las dimensiones del equipo de rayos X deberán estar dentro del siguiente rango: -mínimas 140 cm X 76 cm X 120 cm (largo X ancho X alto), -máximas 226 cm X 89 cm X 141 cm (largo X ancho X alto). <b>Esta característica se verificará con la hoja técnica del fabricante que deberá anexar a oferta técnica.</b>			
1.2	Las dimensiones del túnel para verificar los paquetes deberán estar dentro del siguiente rango: -mínimas 55 cm X 35 cm (ancho X alto), -máximas 62 cm X 43 cm (ancho X alto). <b>Esta característica se verificará con la hoja técnica del fabricante que deberá anexar a oferta técnica.</b>			
1.3	La altura máxima del nivel de piso a banda transportadora deberá ser 77 cm.			
1.4	Voltaje de trabajo entre 110 a 240 Vac, 60 Hz, incluir un supresor de voltaje para proteger el equipo de rayos X.			
1.5	Velocidad máxima de banda transportadora de 0.23 m/s, bidireccional. <b>Esta característica se verificará con la hoja técnica del fabricante que deberá anexar a oferta técnica.</b>			
1.6	Capacidad de carga mínima en banda transportadora de 160 kilogramos			
1.7	Generador de rayos X con voltaje de operación mínimo de 140KV, con capacidad de resolución para cable 38 AWG como mínimo, con capacidad de penetración en acero de 30 mm como mínimo.			
1.8	Cumple con estándares de seguridad CE, FDA, TSA.			
1.9	Computadora con capacidad en disco duro de 500 Gb como mínimo, con capacidad en memoria RAM de 4 Gb como mínimo, con microprocesador Intel core i5 o equivalente como mínimo. Incluir UPS para protección de computadora.			
1.10	Incluir monitor a color LCD de 19 pulgadas como mínimo con resolución de 1080 X 1024 pixeles como mínimo.			
1.11	El software de equipo debe tener contador de objetos escaneados, auto respaldo de imágenes, acercamiento de imágenes (zoom), imágenes a color.			
Corr	<b>CONDICIONES ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Porcentaje asignado de evaluación</b>	<b>GENERAL SECURITY, S.A de C.V.</b>	<b>Telesis S.A de C.V</b>
1	<p><b>Condiciones Generales de Cumplimiento:</b></p> <p>En el romano III se detalla aspectos generales de cumplimiento de este proceso de compra los cuales deben ser previamente leídos y comprendidos para indicar el cumplimiento de este ítem. (Colocar SÍ en la columna "Cumplimiento (SI/NO)" en señal de haber leído y aceptado dichas Condiciones).</p>	<p>11%, Validación del compromiso de la empresa, marcando SI en la casilla de cumplimiento. Caso contrario se calificara con 0%.</p>	0%	11%



Corr	CONDICIONES ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO	Porcentaje asignado de evaluación	GENERAL SECURITY, S.A de C.V.	Telesis S.A de C.V
2	<b>Garantía</b> Presentar carta firmada por el representante legal de la empresa oferente donde manifieste el compromiso de mantener la garantía de equipo de rayos X ofertado, desde la recepción definitiva hasta el 31 de diciembre de 2019.	11%, Verificación de la documentación presentada en correlativo 2 de romano II. Caso contrario se calificara con 0%.	11%	11%
3	<b>Certificación de personal técnico en equipo ofertado.</b> Presentar anexo a este formulario una certificación o diploma en mantenimiento de equipos de la marca ofertada, de uno de los técnicos que serán asignados para realizar la instalación y configuración del equipo requerido en este proceso de compra. Dicha certificación o diploma debe ser emitido por el fabricante del equipo ofertado.	11% Verificación de la documentación presentada en correlativo 3 de romano II. Caso contrario se calificará con 0%.	11%	11%
4	<b>Experiencia.</b> Con el propósito de evaluar la experiencia del proveedor en suministro, instalación y configuración de equipos de rayos X se deberá presentar anexo a este formulario los siguientes documentos: • 2 cartas de referencia en original de diferentes clientes, según formato de anexo A, donde se evidencie que la empresa ha suministrado, instalado y configurado equipos de rayos X  Los documentos solicitados deberán ser de instituciones públicas o empresas privadas radicados en el país, a quienes el oferente les haya suministrado, instalado y configurado equipos de rayos "X". Las cartas de referencia deberán presentarse en original, firmadas y selladas por un representante de la empresa que recomienda y emitidas en el año 2018 (según anexo "A" de carta de referencia).  Si presentan más cartas de las requeridas solo se considerarán 2 cartas con la mejor evaluación.  Solo se tomarán en cuenta las cartas de referencia donde se pueda verificar la calificación de muy bueno y excelente.	Presentar 2 cartas, que serán evaluadas así:  • Presentar dos cartas contará con 11% • Presentar una carta contará con 8% • No presentar ninguna carta contará con 0%  Nota; Podrá presentar referencias en formato diferente al anexo "A" siempre que contenga la información requerida, en caso de no contener la información requerida se penalizará con 0%	12%	8%
<b>TOTAL EVALUACIÓN</b>		<b>100%</b>	<b>34%</b>	<b>96%</b>







**Banco Central de Reserva  
de El Salvador**

FECHA: 17 de julio de 2018

17 JUL 16:48:02

Para: Licenciado  
Donaldo Vladimir Cuéllar, Jefe  
Departamento de Seguridad Bancaria

De: Mercedes Pineda de Lagrava, Jefa  
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones



Le remito para su evaluación técnica, ofertas recibidas el 16 de los corrientes, para el proceso de Libre Gestión No. 122/2018 denominado "Suministro e Instalación de Equipo Rayos X", así:

Oferentes	Observaciones
GENERAL SECURITY (EL SALVADOR), S.A. DE C.V.	Ninguna
TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Ninguna
TELESIS, S.A. DE C.V.	Ninguna

En las Condiciones Administrativas del proceso se establece que los ofertantes para ser evaluados técnicamente, deben presentar Solvencia Tributaria vigente extendida por la Dirección General de Impuestos Internos, Declaración Jurada de no estar impedido para ofertar ni incapacitado para contratar con el Estado de Conformidad con los Artículos 25 y 26 de la LACAP y fotocopia del NIT; asimismo, presentar debidamente completadas los datos generales en la última página del Formulario Único para Ofertar, todas las ofertantes presentaron la documentación sin observaciones.

Favor hacernos llegar su evaluación técnica a más tardar el día 24 de julio de 2018.

Atentamente,



*Costa*

**Banco Central de Reserva  
de El Salvador**



FECHA: 17 de julio de 2018

Para: Licenciado  
Donaldo Vladimir Cuéllar, Jefe  
Departamento de Seguridad Bancaria

De: Mercedes Pineda de Lagrava, Jefa  
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones



Le remito para su evaluación técnica, ofertas recibidas el 16 de los corrientes, para el proceso de Libre Gestión No. 122/2018 denominado "Suministro e Instalación de Equipo Rayos X", así:

Oferentes	Observaciones
GENERAL SECURITY (EL SALVADOR), S.A. DE C.V.	Ninguna
TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Ninguna
TELESIS, S.A. DE C.V.	Ninguna

En las Condiciones Administrativas del proceso se establece que los ofertantes para ser evaluados técnicamente, deben presentar Solvencia Tributaria vigente extendida por la Dirección General de Impuestos Internos, Declaración Jurada de no estar impedido para ofertar ni incapacitado para contratar con el Estado de Conformidad con los Artículos 25 y 26 de la LACAP y fotocopia del NIT; asimismo, presentar debidamente completadas los datos generales en la última página del Formulario Único para Ofertar, todas las ofertantes presentaron la documentación sin observaciones.

Favor hacernos llegar su evaluación técnica a más tardar el día 24 de julio de 2018.

Atentamente,

# Banco Central de Reserva de El Salvador

## Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

### REGISTRO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

Proceso No. : LIBRE GESTION No. 122/2018

Nombre del proceso: "Suministro e Instalación de Equipo de Rayos X".

Fecha: 16 DE JULIO DE 2018 (único día) HORA: HASTA LAS 4:00 p.m.

Lugar: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, ubicado en el costado oriente del mezanine del edificio del BCR, situado en la Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte de la ciudad de San Salvador.

No.	Nombre del Oferente (Persona natural o jurídica)	Nombre de quien entrega oferta	No. DUI	Fecha	Hora
1	General Security SA de CV			16-07-2018	14:31 PM
2	TEIESIS SA de CV			16-07-2018	15:03 PM
3	TAS EL SALVADOR SA de CV			16-07-2018	15:05





EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER

4 de julio de 2018

Señores  
RAF, S.A. de C.V.  
Km. 8, Carretera a Santa Tecla, (frente a Canal 12),  
Antiguo Cuscatlán, La Libertad  
Presente.

FIRMA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
FECHA Y HORA: 21/7/18 4:30  
SELLO DE LA EMPRESA:   
RECEPCION

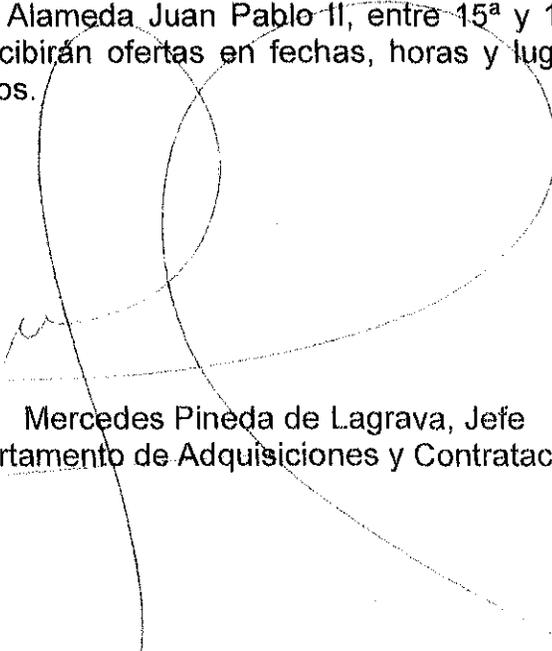
Atención: Roberto Rivas

Estimados Señores:

El Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC) del Banco Central de Reserva de El Salvador, le invita a presentar oferta para el proceso de Libre Gestión No. 122/2018, denominado "Suministro e Instalación de Equipo de Rayos X", de acuerdo a las Condiciones Administrativas y Formulario Único para Ofertar, anexos.

Las ofertas se recibirán únicamente el día **16 de julio de 2018, en el horario de 8:30 a.m. a 12:30 m. y de 1:15 hasta las 4:00 p.m.**, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC), ubicado en el mezanine del edificio situado en Alameda Juan Pablo II, entre 15<sup>a</sup> y 17<sup>a</sup> Avenida Norte de esta ciudad. No se recibirán ofertas en fechas, horas y lugares diferentes a los anteriormente señalados.

Atentamente,

  
Mercedes Pineda de Lagrava, Jefe  
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones



Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Alameda Juan Pablo II, entre 15<sup>a</sup> y 17<sup>a</sup> Avenida Norte  
Tel. (503) 2281-8278 Fax (503) 2281-8102

Horario de atención al público de 8:30 a.m. a 12:30 m. y de 1:15 a 4:00 p.m.



REPUBLICA DE  
EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER

4 de julio de 2018

RECIBO DE ENTREGA  
FECHA: 04/07/18  
HORA: 4:02 PM  
DE LA EMPRESA: TAS EL SALVADOR S.A. DE C.V.

Señores  
TAS El Salvador, S.A. de C.V.  
83 Av. Norte, No. 369, Col. Escalón  
San Salvador  
Presente.

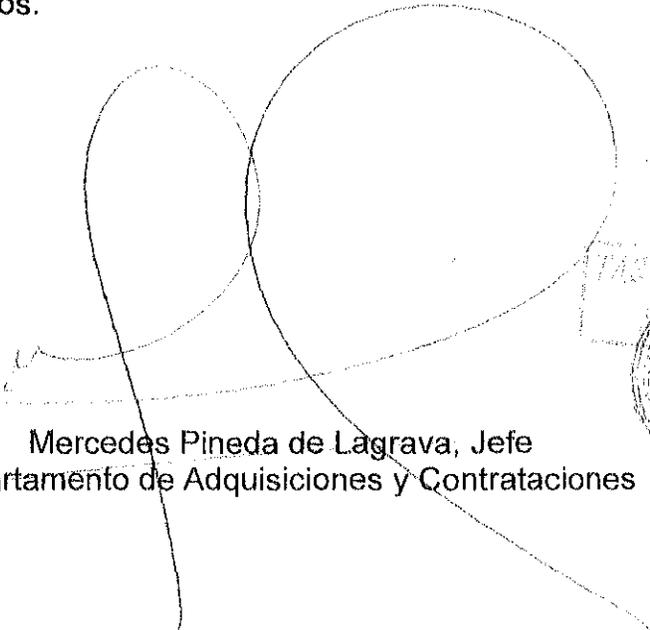
Atención: Ing. Leonardo Pérez

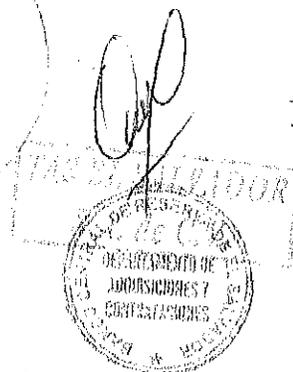
Estimados Señores:

El Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC) del Banco Central de Reserva de El Salvador, le invita a presentar oferta para el proceso de Libre Gestión No. 122/2018, denominado "Suministro e Instalación de Equipo de Rayos X", de acuerdo a las Condiciones Administrativas y Formulario Único para Ofertar, anexos.

Las ofertas se recibirán únicamente el día **16 de julio de 2018, en el horario de 8:30 a.m. a 12:30 m. y de 1:15 hasta las 4:00 p.m.**, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC), ubicado en el mezanine del edificio situado en Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte de esta ciudad. No se recibirán ofertas en fechas, horas y lugares diferentes a los anteriormente señalados.

Atentamente,

  
Mercedes Pineda de Lagrava, Jefe  
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones





ESTADOS UNIDOS DE  
EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER

4 de julio de 2018

FIRMA: \_\_\_\_\_  
HOMBRE: \_\_\_\_\_  
FECHA Y HORA: 3:05 p.m. 4/07/18  
SELLO DE LA EMPRESA:



Señores  
TELESIS, S.A. de C.V.  
73 Av. Norte, No 338, Col. Escalón,  
San Salvador  
Presente.

Atención: Claudia Castro

Estimados Señores:

El Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC) del Banco Central de Reserva de El Salvador, le invita a presentar oferta para el proceso de Libre Gestión No. 122/2018, denominado "Suministro e Instalación de Equipo de Rayos X", de acuerdo a las Condiciones Administrativas y Formulario Único para Ofertar, anexos.

Las ofertas se recibirán únicamente el día **16 de julio de 2018, en el horario de 8:30 a.m. a 12:30 m. y de 1:15 hasta las 4:00 p.m.**, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC), ubicado en el mezanine del edificio situado en Alameda Juan Pablo II, entre 15<sup>a</sup> y 17<sup>a</sup> Avenida Norte de esta ciudad. No se recibirán ofertas en fechas, horas y lugares diferentes a los anteriormente señalados.

Atentamente,

Mercedes Pineda de Lagrava, Jefe  
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones



## Detalle de la Convocatoria Banco Central de Reserva de El Salvador (BUR)

- [Detalle General del Compra](#)
- [Detalle y Documentos](#)
- [Adjudicaciones](#)

### Detalle General del Compra

**Correlativo** 20180167  
**Comprasal:**  
**Correlativo** 122/2018  
**Institucional:**  
**Oficina** Departamento de Adquisiciones y Contrataciones  
**Gestora:**  
**Contacto:** Raquel Pérez Yánes  
**Descripción:** Suministro e Instalación de Equipo Inspección de Rayos X  
**Período**  
**Vigencia:** 04/07/2018-16/07/2018

**Condiciones de Compra:** La oferta deberá presentarse en el Formulario único para Ofertar, Anexo a las Condiciones Administrativas del proceso. Las ofertas se recibirán únicamente el día 16 de julio de 2018, en el horario de 8:30 a.m. a 12:30 m. y de 1:15 hasta las 4:00 p.m., en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC), ubicado en el mezanine del edificio situado en Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte de esta ciudad. No se recibirán ofertas en fechas, horas y lugares diferentes a los anteriormente señalados en las Condiciones Administrativas.

### Detalle y Documentos

Cantidad	Bien-Obra-Servicios	Medida	Observaciones	Anexos
1	Seguridad, vigilancia y detección (Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios, equipo de vigilancia y detección, etc.) (Equipo de Inspección de Rayos X...)	Adquisición		 <a href="#">Condiciones y Terminos de la Libre Gestión No. 122.2018 Suministro e instalación de equipo de inspección de rayos X.pdf</a>

### Adjudicaciones

	Proveedor	Monto
TOTAL PROCESO,...		\$00.00



REPUBLICA DE  
EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER

4 de julio de 2018

Señores  
COMPRASAL  
Presente

Estimados señores:

El Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC) del Banco Central de Reserva de El Salvador, le invita a presentar oferta para el proceso de Libre Gestión No. 122/2018, denominado "Suministro e Instalación de Equipo de Rayos X", de acuerdo a las Condiciones Administrativas y Formulario Único para Ofertar, anexos.

Las ofertas se recibirán únicamente el día **16 de julio de 2018, en el horario de 8:30 a.m. a 12:30 m. y de 1:15 hasta las 4:00 p.m.**, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC), ubicado en el mezanine del edificio situado en Alameda Juan Pablo II, entre 15<sup>a</sup> y 17<sup>a</sup> Avenida Norte de esta ciudad. No se recibirán ofertas en fechas, horas y lugares diferentes a los anteriormente señalados.

Atentamente,

Mercedes Pineda de Lagrava, Jefe  
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones



---

**Departamento de Adquisiciones y Contrataciones**

Alameda Juan Pablo II, entre 15<sup>a</sup> y 17<sup>a</sup> Avenida Norte  
Tel. (503) 2281-8278 Fax (503) 2281-8102

Horario de atención al público de 8:30 a.m. a 12:30 m. y de 1:15 a 4:00 p.m.



**CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LIBRE GESTIÓN No. 122/2018**  
**“Suministro e Instalación de Equipo de Inspección de Rayos X”**

---

**1. OBJETO DE CONTRATACIÓN.**

Contratar el suministro y la instalación de equipo de inspección de Rayos X, según lo descrito en el Formulario Único para Ofertar, el cual se adjunta a las presentes Condiciones Administrativas.

**2. PRÁCTICAS CORRUPTIVAS Y PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL.**

Si se comprueba que en procedimientos administrativos de contratación pública un funcionario o empleado público o un particular han incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Artículos 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Artículos 156 y 160 LACAP.

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Artículo 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Artículo 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**3. OFERENTES HÁBILES PARA OFERTAR.**

- Persona natural o jurídica, nacional o extranjera o cualquier combinación de ellas, en forma de Participación Conjunta. A menos que se indique de otra manera en éstas Condiciones Administrativas, en este caso las partes deberán ser solidariamente responsables (cuando sea aplicable).
- El participante hará prevalecer los intereses del Contratante, evitando conflictos con otros o con sus propios intereses.
- Aquellos que no estén en conflicto con sus obligaciones previas o actuales con respecto a los intereses del Contratante.
- El participante no deberá estar incluido en las incapacidades, impedimentos e inhabilidades establecidas en los Artículos 25, 26 y 158 de la LACAP.

**4. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN.**

Los documentos de contratación para Libre Gestión están compuestos por el Formulario Único para Ofertar que contiene las Especificaciones Técnicas, Condiciones Especiales de Cumplimiento, Condiciones Generales de Cumplimiento y Oferta Económica y las presentes Condiciones Administrativas y Anexos. Los documentos comprenden, además, cualquier aclaración o corrección que emita el Banco Central de Reserva, en relación con el proceso de Libre Gestión.

El Banco Central de Reserva no acepta responsabilidad alguna de que los documentos de contratación y sus aclaraciones estén completas, a menos que éstas se hayan obtenido directamente del Banco Central de Reserva o de COMPRASAL.

Es responsabilidad del Participante examinar todas las instrucciones, formularios y condiciones de los documentos de contratación y de proporcionar toda la información o documentación requerida al presentar su oferta.

## 5. REUNION, CONSULTAS, ADENDAS Y/O ENMIENDAS SOBRE LOS DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN.

### Reunión y Visita Previa

Se convoca a los interesados en presentar ofertas a una visita previa con el propósito de verificar los lugares donde se ejecutarán las instalaciones solicitadas en esta Libre Gestión, de conformidad con lo solicitado en el numeral 3, literal a), del Romano III del Formulario Único para Ofertar; y así obtener una apreciación objetiva de las instalaciones físicas donde se ejecutarán las labores, para el día **6 de julio de 2018**, a las 9:00 a.m.(hora exacta), siendo el punto de reunión el área del lobby del edificio Centro BCR, ubicado en 1ª. Calle Poniente y 7ª. Avenida Norte de la ciudad de San Salvador. En esta reunión y visita se requiere la presencia de personal técnico que elaborará la oferta técnica, máximo 2 personas por interesado en ofertar. Durante la visita y reunión los oferentes potenciales podrán efectuar las consultas necesarias. Sin embargo, sobre las respuestas que verbalmente se generen al respecto, para ser validadas por el BCR, dichas consultas deberán ser formuladas posteriormente por escrito y dirigidas a la jefatura del DAC y así se obtengan de ésta las respuestas correspondientes, conforme lo señalado más adelante en el apartado de consultas de este numeral, de las presentes Condiciones Administrativas.

La visita es requisito para que la oferta sea evaluada técnicamente, y no habrá otra fecha ni hora para efectuar la reunión informativa, ni visita para explicar y apreciar los lugares donde se efectuarán el trabajo solicitado. Se firmará asistencia.

Se permitirá el ingreso de un vehículo por cada interesado al parqueo del edificio BCR Centro, para tal propósito, el interesado deberá remitir previamente el nombre de las personas que asistirán a la reunión, incluyendo el número de DUI y número de placa del vehículo al fax 2281-8102 del DAC o a la dirección de correo electrónico [cloris.corona@bcr.gob.sv](mailto:cloris.corona@bcr.gob.sv) con copia a [raquel.yanez@bcr.gob.sv](mailto:raquel.yanez@bcr.gob.sv), por lo menos un día hábil antes de la fecha programada.

### Consultas.

Si los Participantes necesitan aclaración de las Condiciones y sus anexos o encontraren discrepancias u omisiones en dichos documentos, deberán notificarlo inmediatamente por escrito al Banco Central de Reserva, a más tardar el día **9 de julio de 2018**, consultas que serán solventadas a más tardar el **11 de julio de 2018**.

Las solicitudes de consultas o aclaraciones serán por escrito dirigidas a la Jefatura del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC), las que deberán ser entregadas en físico en las oficinas del DAC, dentro de los horarios de atención al público, de lunes a viernes de **8:30 a.m. a 12:30 m. y de 1:15 a 4:00 p.m.**, dicho Departamento está ubicado en el costado oriente del mezanine, del edificio del Banco Central

de Reserva, situado en Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte de la ciudad de San Salvador.

Se responderá por escrito a la persona natural o jurídica que efectuó la consulta así como a los invitados, quienes acusarán de recibido firmando y sellando la respectiva copia. Dichas consultas y respuestas se colocarán en el módulo de COMPRASAL, <http://www.comprasal.gob.sv>, para ser descargadas. No tendrán validez las explicaciones o instrucciones verbales. En caso no se reciba por parte del participante la notificación escrita o ésta no acuse de recibido de las mismas por correo electrónico o en físico, se entenderá que se dan por notificados por medio de las que se encuentran publicadas en COMPRASAL.

#### **Adendas y/o enmiendas.**

El Banco podrá hacer por escrito adendas y/o enmiendas al Formulario Único para Ofertar, Condiciones Administrativas de la Libre Gestión y/o Anexos, a más tardar el **12 de julio de 2018**. No tendrán validez las explicaciones o instrucciones verbales.

Cada adenda y/o enmienda podrá ser enviada vía fax o correo electrónico y posteriormente distribuida a cada uno de los invitados a ofertar, quienes acusarán de recibido firmando y sellando la respectiva fotocopia de la carta de comunicación. Las adendas o enmiendas estarán disponibles en COMPRASAL para ser descargadas. En caso no se reciba por parte del participante la comunicación escrita o ésta no acuse de recibido de las mismas por correo electrónico o en físico, se entenderá que se dan por enterados por medio de las que se encuentran publicadas en COMPRASAL.

### **6. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.**

#### **Costos de la oferta.**

El Oferente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, el Banco Central de Reserva no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo la contratación o de su resultado.

#### **Idioma de la oferta.**

La oferta que prepare el Participante, así como toda la correspondencia y documentos relativos intercambiados por el Participante y el Banco Central de Reserva, deberán redactarse en el idioma castellano. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañados de las correspondientes diligencias notariales de traducción al idioma castellano. No será necesario el requisito de traducción de los documentos complementarios no oficiales y literatura impresa.

### **7. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ INCLUIR LA OFERTA.**

#### **Fuera del sobre:**

- a) **Carta o Nota de remisión** para estampar fecha y hora de recepción de oferta.
- b) **Solvencia Tributaria extendida por la Dirección General de Impuestos Internos vigente**, es decir que deberá estar emitida por lo menos 30 días antes de la presentación de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44, literal w) de la LACAP y Artículo 26 inciso tercero del Reglamento LACAP. El oferente podrá presentar la solvencia original emitida en formato físico o presentar la solvencia impresa en línea. El DAC del BCR, hará la consulta en línea, en atención al Instructivo

UNAC No. 01/2013 "Normas para obtención y presentación de solvencias en los procesos de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios que realice el Estado" y especialmente el numeral 6) del Romano V. Mecanismos para la Emisión y Presentación de las Diferentes Solvencias. Dicha solvencia será recibida únicamente el día de recepción de ofertas. **En caso de no entregar la Solvencia Tributaria según lo solicitado, no será considerada la oferta en la evaluación técnica y económica.**

Si como resultado de la consulta en línea de la Solvencia Tributaria obtenida en forma electrónica del sitio web del Ministerio de Hacienda, se encuentra "insolvente", la oferta recibida será declarada no elegible para continuar con el proceso de evaluación técnica y económica.

- c) **Fotocopia de NIT de la Persona Natural o Jurídica oferente**, para corroborar el nombre legal del oferente.
- d) **Acta Notarial** de acuerdo a formato Anexo 1 de estas Condiciones Administrativas, en la cual haga constar no encontrarse impedido para ofertar ni incapacitado para contratar con el Estado, de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 25 y 26 de la LACAP.
- e) **Formulario para la Identificación de Contratista**, según Anexo 4 de estas Condiciones Administrativas.

En caso de no presentar el Acta Notarial y/o fotocopia de NIT en la fecha de recepción de ofertas, dichos documentos podrán ser entregados a más tardar el siguiente día hábil después de finalizado el plazo de recepción de ofertas (**No aplica para la Solvencia Tributaria**). De no recibirse dicha documentación en el plazo establecido, **NO será considerada la oferta en la evaluación técnica y económica.**

#### **EN SOBRE CERRADO:**

**El FORMULARIO ÚNICO PARA OFERTAR, adjunto a estas Condiciones Administrativas, consta de 8 hojas y el Anexo A, y en el cual deberá completar lo siguiente:**

- a) En hoja 1 de 8 colocar la fecha.
- b) En la hoja 3 de 8 que contiene el Romano I, Especificaciones Técnicas, se solicita completar la casilla correspondiente a "Cumplimiento de Especificaciones/Condiciones", con "Si" o "No", correspondiente al correlativo 1 y sus numerales del 1.1 al 1.11, de conformidad a lo ofertado y adjuntar a Formulario Único para Ofertar hoja técnica del fabricante del equipo ofertado, para verificar las características de los correlativos 1.1, 1.2 y 1.5.
- c) En hoja de la 4 de 8, se solicita completar el correlativo 1 del Romano II Condiciones Especiales de Cumplimiento, en la casilla correspondiente a "Cumplimiento de Especificaciones/Condiciones", con "Si" o "No", de conformidad a lo solicitado en el correlativo.

- d) En la misma hoja 4 de 8, Romano II, Condiciones Especiales de Cumplimiento, para el correlativo 2 se deberá presentar carta firmada por el representante legal del oferente donde manifieste el compromiso de mantener la garantía de equipo de rayos X ofertado, desde la recepción definitiva hasta el 31 de diciembre de 2019.
- e) En hoja 4 de 8 para el correlativo 3 del Romano II, Condiciones Especiales de Cumplimiento, se deberá Presentar anexo al Formulario Único para Ofertar una certificación o diploma en mantenimiento de equipos de la marca ofertada, de uno de los técnicos que serán asignados para realizar la instalación y configuración del equipo requerido en este proceso de compra. Dicha certificación o diploma debe ser emitido por el fabricante del equipo ofertado.
- f) En hoja 4 de 8, en el correlativo 4 del Romano II Condiciones Especiales de Cumplimiento, Con el propósito de evaluar la experiencia del proveedor en suministro, instalación y configuración de equipos de rayos X se deberá presentar anexo al Formulario Único para Ofertar: 2 cartas de referencia en original de diferentes clientes, según formato de anexo A, donde se evidencie que la empresa ha suministrado, instalado y configurado equipos de rayos X

Los documentos solicitados deberán ser de instituciones públicas o empresas privadas radicados en el país, a quienes el oferente les haya suministrado, instalado y configurado equipos de rayos "X". Las cartas de referencia deberán presentarse en original, firmadas y selladas por un representante de la empresa que recomienda y emitidas en el año 2018 (según anexo "A" de carta de referencia).

Los oferentes deben limitarse a presentar como información adicional la que les sea requerida en el Formulario Único para Ofertar y en las presentes Condiciones. No será tomada en cuenta para el proceso de evaluación de las ofertas cualquier información adicional o explicativa que no hayan sido solicitadas.

**El formulario único para ofertar contiene la Oferta Económica y se requiere:**

- a) En hoja 8 de 8 que contiene el Romano IV, se solicita completar la oferta económica del suministro e instalación del equipo de rayos X solicitado, completando la oferta por cada uno de los lugares indicados, llenando las casillas de Marca que oferta, Modelo y serie (si aplica), y Precio Total ofertado US\$ (Incluyendo Impuestos). El valor total ofertado (incluyendo impuestos) deberá describirse también en letras, en el espacio para ese fin.

Los precios ofertados deberán ser precios en plaza expresados en Dólares de los Estados Unidos de América, que especifiquen en el precio, máximo dos decimales, incluyendo impuestos, de forma legible, sin tachones o borrones, que consideren todo lo requerido en las Especificaciones Técnicas del Romano I, así como el resto de condiciones del Romano II y III del Formulario Único para Ofertar. Si existiese discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, salvo que la cantidad expresada en letras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sucesión a los párrafos anteriores.

- b) En hoja 8 de 8, se solicita completar conforme a su oferta las filas: Firma, Nombre, Cargo, Nombre completo de la persona natural o jurídica y sello (Si aplica), Dirección de oficinas y correo electrónico (si aplica), números de teléfono y fax.

En caso que no se complete la parte de datos generales del oferente detallados en hoja 9/9 del Formulario Único para Ofertar, el cual se adjunta a las presentes Condiciones Administrativas, consistentes en: Firma, Nombre, Cargo, Nombre completo de la persona natural o jurídica y sello (Si aplica), Dirección de oficinas y correo electrónico (si aplica), números de teléfono y fax; el oferente podrá subsanar los datos antes detallados; para lo cual se debe apersonar al Banco Central de Reserva, al DAC, a más tardar a las 4:00 p.m., del siguiente día hábil de finalizado el plazo de recepción de ofertas y en el caso de no apersonarse a completar la información de datos generales, **NO será considerada la oferta en la evaluación.**

El Formulario Único para Ofertar estará disponible en formato PDF en el sitio de compras públicas COMPRASAL, o podrá solicitarse al correo electrónico [raquel.yanez@bcr.gob.sv](mailto:raquel.yanez@bcr.gob.sv)

Podrán participar Personas Naturales o Jurídicas en la Libre Gestión en forma individual o conjunta, según lo establecido en el Artículo 2 de la LACAP; y el Artículo 4 del Reglamento LACAP. En la participación conjunta, el ofertante podrá presentar una carta compromiso de constitución de la participación conjunta de oferentes, lo cual deberán formalizar si resultaren adjudicadas, presentando la Escritura de Participación Conjunta de Oferentes, previo a la firma del Contrato. Asimismo, estarán obligados a presentar cada uno de sus asociados la documentación requerida que les corresponda según numerales del Anexo 2 y 3 de las presentes Condiciones Administrativas.

#### 8. PRESENTACIÓN DE OFERTA.

El Formulario Único para Ofertar, adjunto a las presentes Condiciones Administrativas y demás documentación requerida, deberá presentarse en sobre cerrado debidamente firmado y sellado por el oferente, rotulado "**Suministro e Instalación de Equipo de Inspección de Rayos X**" Ref.: 122/2018, anexando fuera del sobre lo siguiente:

- 1) Nota de remisión para estampar fecha y hora de recepción de oferta.
- 2) Solvencia Tributaria extendida por la Dirección General de Impuestos Internos vigente.
- 3) Acta Notarial según Anexo 1 de las presentes Condiciones Administrativas.
- 4) Fotocopia de NIT del oferente, sea éste persona natural o jurídica.
- 5) Formulario para la Identificación del Oferente, según Anexo 4 de las presentes Condiciones Administrativas.

Las ofertas se recibirán únicamente el día **16 de julio de 2018**, en el horario de **8:30 a.m. a 12:30 m. y de 1:15 a 4:00 p.m. (hora exacta)**, en las oficinas del DAC, ubicado en el mezanine del edificio situado en Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte, de esta ciudad. **No se recibirán ofertas en fechas, horas y lugares diferentes a los anteriormente señalados.**

La oferta deberá presentarse debidamente numerada en forma correlativa en todas sus páginas, en cartapacios o con broches metálicos (fastener), de ninguna manera empastada, en hojas sueltas, sujetadas con clips, engrapadas, sostenidas con hule o anillada.

#### 9. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

- a) Confidencialidad.

No se divulgará a los Oferentes ni a cualquier otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso de esta contratación, ninguna información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las ofertas o cotizaciones, ni las recomendaciones para la adjudicación.

**b) Evaluación de ofertas.**

El proceso de evaluación técnica del Formulario Único para Ofertar será realizado por la unidad solicitante del Suministro del equipo de rayos X, la cual verificará la oferta con respecto a los requerimientos solicitados en dicho Formulario, Adendas y/o Enmiendas y demás correspondencia cursada en el proceso de elaboración de oferta, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos. El porcentaje mínimo para considerar elegible técnicamente la oferta es el 90%, según tabla de evaluación descrita en Formulario Único para Ofertar. La oferta que obtenga un porcentaje menor se considerará **NO ELEGIBLE TÉCNICAMENTE**.

La unidad solicitante evaluará las ofertas para determinar cuál es la oferta mejor evaluada indicando cuales son elegibles y no elegibles técnicamente, y concluida la evaluación técnica el DAC evaluará las ofertas económicas elegibles en la evaluación técnica.

Durante la evaluación de la oferta técnica el oferente deberá tomar en cuenta que se le podrá solicitar aclaraciones, con el propósito de comprender y precisar mejor el sentido y contenido de la oferta técnica del objeto de contratación. Para tal efecto, se concederá un plazo de dos días hábiles para aclarar lo solicitado, lo cual se hará mediante carta suscrita por la Jefatura del DAC, aclaraciones que no modificarán la oferta técnica ni económica (no se tomará en cuenta documentación o información no solicitada en los Términos de Referencia). Si dentro del plazo otorgado no hay respuesta a la solicitud de aclaraciones o la respuesta no aclara lo solicitado, se asignará cero puntos al correlativo o ítem del cual se ha solicitado aclaración.

**c) Resultado de la Evaluación Técnica.**

La Unidad solicitante deberá informar al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones el resultado de la evaluación y recomendación de la oferta mejor evaluada. Dicha recomendación no creará derechos a favor de ningún Oferente.

**d) Recomendación de Adjudicación.**

La recomendación de adjudicación será conforme a lo establecido en el numeral 13, literal b), del Romano III del Formulario Único para Ofertar (hoja 7 de 8), en el cual se establece que se adjudicará en forma total si el proveedor que oferta todos los numerales descritos en la oferta técnica, alcanza o supera la evaluación técnica mínima de 90% requerida por el Banco, oferta el precio total más bajo respecto a las demás ofertas elegibles técnicamente y su oferta económica no exceda el presupuesto certificado para el proceso.

Si en las ofertas de menor valor hubiere empate se recomendará adjudicar a la oferta que obtenga el mayor puntaje en la evaluación técnica; si persistiere el empate se recomendará adjudicar a la oferta que haya presentado primero en el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, evidenciado en la hora de recepción estampada en la nota de remisión y en el Registro de Recepción de Ofertas del proceso respectivo.

## 10. ADJUDICACIÓN.

De conformidad a lo establecido en el numeral 13, literal b) del Romano III (hoja 7 de 8), y de acuerdo al informe y recomendación presentada por la unidad solicitante y el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, y si la autoridad competente estuviere de acuerdo con la recomendación formulada, adjudicará la Libre Gestión. El jefe DAC comunicará únicamente al oferente cuya oferta haya sido seleccionada, de la decisión de contratar el Suministro de equipo electrónico de cámaras de seguridad, y se procederá a la suscripción del Contrato.

Los resultados del proceso de contratación serán publicados en el sitio Web: <http://www.mh.gob.sv/moddiv/HTML/>, en donde podrán enterarse los demás oferentes participantes en el proceso y cualquier interesado, sobre los resultados del mismo.

## 11. DECLARACIÓN DESIERTA.

El Banco podrá declarar Desierto el proceso de Libre Gestión, cuando:

- A la convocatoria del proceso no concurre oferente alguno.
- Si las ofertas presentadas no se encuentran solventes con la Dirección General de Impuestos Internos vigente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44 w) LACAP y Artículo 26 del Reglamento LACAP.
- Si las ofertas presentadas al ser evaluadas, no alcanzan los porcentajes mínimos requeridos por el Banco Central en la evaluación técnica.
- Si las ofertas económicas presentadas exceden el monto presupuestado certificado.
- Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- La autoridad competente no aceptare la recomendación de adjudicación, lo cual deberá consignar y razonar por escrito su decisión y podrá optar por alguna de las otras ofertas consignadas en la misma recomendación o declarar desierto el proceso.
- No podrá adjudicarse por libre gestión la adquisición o contratación del mismo bien o servicio cuando el monto acumulado del mismo, durante el ejercicio fiscal, supere el monto estipulado para la modalidad de Libre Gestión conforme al Artículo 70 de la LACAP.

## 12. FIRMA DE CONTRATO.

La formalización o firma del Contrato será responsabilidad del Departamento Jurídico del Banco Central de Reserva, para lo cual se determinará el plazo respectivo para que el adjudicatario realice la suscripción correspondiente, salvo caso fortuito o fuerza mayor. El oferente ganador, por medio de su Representante Legal, Apoderado o Persona Natural acreditada en la presentación de la oferta, deberá presentarse antes del plazo señalado al Departamento Jurídico, ubicado en la segunda planta del edificio del Banco situado en Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte, de la ciudad de San Salvador, para proceder a la suscripción del mismo.



El adjudicatario (oferente que resulte ganador para realizar el Suministro e Instalación de Equipo de Rayos X), deberá presentar previo a la firma del Contrato respectivo, y en coordinación con el Departamento Jurídico, los documentos contenidos de las presentes Condiciones Administrativas para Persona Natural (Anexo 2) o Jurídica (Anexo 3) que serán presentados únicamente por el oferente seleccionado para proporcionar el suministro objeto de la Libre Gestión.

Si el adjudicatario no firmase el Contrato en el tiempo establecido por cualquier motivo, el Banco dejará sin efecto la resolución de adjudicación y aplicará lo establecido en el Artículo 158, Romano III, literal b) y siguientes de la LACAP; en tal caso, adjudicará entre los restantes oferentes elegibles técnicamente con al menos el 90%, al que haya ofertado el siguiente menor precio, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas con respecto del oferente originalmente adjudicado; y además se deberá contar con la cobertura presupuestaria. En caso de que para la nueva selección se identifique empate en precio entre las ofertas elegibles técnicamente, se adjudicará a la que haya obtenido la calificación más alta en la evaluación técnica, y de persistir el empate, se adjudicará a la que haya presentado en primer lugar la oferta evidenciado en la hora de recepción estampada en la nota de remisión y en el Registro de Recepción de Ofertas del proceso respectivo.

El contrato podrá prorrogarse, siempre que haya común acuerdo entre las partes, con base en los Artículos 83, 86 y 92 de la LACAP.

En el caso de adjudicar bajo la forma de participación conjunta de oferentes, deberá presentar la Escritura Pública de Participación Conjunta previo a la firma de Contrato, además de que cada una de las personas naturales o jurídicas agrupadas deberán proporcionar antes de la firma de Contrato, la Solvencia Tributaria extendida por la Dirección General de Impuestos Internos vigente, emitida en formato físico (original) o presentar la solvencia impresa en línea.

### 13. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

#### a) Monto

Dentro de los **diez días hábiles** posteriores a la firma del Contrato respectivo, la persona natural o jurídica adjudicada deberá rendir una garantía de cumplimiento de Contrato a favor del Banco Central de Reserva de El Salvador, equivalente a un **cinco por ciento (5%)** de la suma total contratada. Esta garantía tendrá por objeto garantizar tiempos de entrega y la buena ejecución de las obligaciones emanadas del Contrato. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del Contrato llegare a aumentar, en su caso.

#### b) Denominación de la Garantía

La Garantía de Cumplimiento de Contrato será emitida en la misma moneda de la oferta, que con base al Artículo 34 del Reglamento de LACAP en relación al Artículo 32 LACAP, podrán ser fianzas o seguros, o en sustitución de las anteriores: Aceptación de Ordenes irrevocables de pago, Cheque de Caja o Gerencia, Certificados de Depósito y bono de prenda para el caso de bienes depositados en almacenadoras de depósito, así como prenda sobre certificados de inversión, certificados fiduciarios de participación, valores de titularización, y otro tipo de títulos valores. Los títulos valores de crédito deberán ser emitidos directamente por el proveedor que resulte adjudicado (contratista) a favor del BCR.

También podrán servir como garantías depósitos bancarios con restricciones, cartas de crédito irrevocables y pagaderas a la vista, o cualquier otro título valor o bien de fácil o inmediata realización, siempre que a juicio de la institución contratante garantice suficientemente sus intereses.

Los Bancos, las Sociedades de Seguros y Afianzadoras extranjeras, podrán emitir garantías, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión.

Las Compañías que emitan las referidas garantías, deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y ser aceptadas por las instituciones contratantes.

#### **c) Vigencia**

Esta garantía permanecerá vigente desde la fecha de firma de Contrato hasta dos (2) meses adicionales al plazo de vigencia del Contrato.

#### **d) Cobro**

Al incumplir alguna de las cláusulas consignadas en el Contrato sin causa justificada, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra por el incumplimiento, de acuerdo a los siguientes casos:

- Incumplimiento del plazo contractual, injustificado.
- Cuando no se cumpla con lo establecido en las presentes condiciones.
- Cuando no se cumpla con las penalizaciones establecidas en el Contrato por incumplimiento del mismo.
- En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte del Contratista.

La efectividad de la garantía será exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido.

#### **e) Devolución**

Será devuelta por el Jefe del DAC, después que el Administrador del Contrato remita al DAC el acta de recepción definitiva y cumplida su vigencia.

### **14. GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO**

#### **a) Monto.**

Dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de la recepción definitiva del suministro, el contratista deberá rendir una garantía de BUEN FUNCIONAMIENTO a favor del Banco Central de Reserva de El Salvador, equivalente a un diez por ciento (10%) de la suma contratada.

#### **b) Denominación de la Garantía.**

La garantía de BUEN FUNCIONAMIENTO será emitida en la misma moneda de la oferta y podrá ser: Garantía de una institución bancaria o fianza de una sociedad de seguros o afianzadora.

Los Bancos, las sociedades de seguros y afianzadoras extranjeras, las Sociedades de Garantías Recíprocas (SGR), podrán emitir garantías, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero.

Las Compañías que emitan las referidas garantías, deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero y ser aceptadas por las instituciones contratantes.

**c) Vigencia.**

El plazo de vigencia de la garantía se contará a partir de la recepción definitiva del suministro, instalación y buen funcionamiento del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2019.

**d) Cobro.**

La efectividad de la garantía será exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales, por las cuales el contratista no responda en el período establecido.

**e) Devolución.**

Esta garantía será devuelta una vez se haya recibido de parte del Administrador del Contrato, notificación dirigida a la Jefatura DAC de que dicha garantía puede devolverse debido a que no existe reclamo alguno sobre el objeto del contrato. El documento en mención será devuelto por la Jefatura del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, conforme lo anteriormente mencionado y transcurrido el plazo establecido en el contrato y en la garantía misma.

**15. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

**a) Plazo de entrega y recepción del suministro.**

El plazo de recepción del Suministro e instalación del equipo de rayos X, será según lo establecido en Formulario Único para Ofertar, Romano III, literal a), numeral 4 (hoja 5 de 8).

**b) Prórroga para la entrega.**

Cuando el contratista solicite prórroga por incumplimiento en el plazo por razones de caso fortuito o fuerza mayor, equivalente al tiempo perdido, deberá exponer por escrito al Banco Central de Reserva (Administrador del Contrato), las razones que le impiden el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en el plazo original y presentará las pruebas que correspondan.

El Titular del Banco Central de Reserva, mediante Resolución Razonada, acordará o denegará la prórroga solicitada.

Según lo regulado en el Artículo 86 de la LACAP, cuando el contratista alegue caso fortuito o fuerza mayor, deberá solicitar por escrito a la Institución que verifique el acontecimiento que genera la fuerza mayor o caso fortuito y la elaboración del acta correspondiente; dicha solicitud deberá realizarse a más tardar tres días hábiles posteriores de ocurrido el hecho que genera el retraso. Cuando sea necesario, deberán presentarse las pruebas respectivas.

**c) Recepción, incumplimiento y sanción.**

La recepción del suministro e instalación del equipo rayos X, será conforme a lo establecido en Formulario Único para Ofertar, Romano III, literal a), numeral 4 (hoja 5 de 8), y estará a cargo del Administrador del Contrato después de haber verificado que cumplan con las Especificaciones Técnicas a satisfacción del Banco.

En el caso de encontrarse defectos, anomalías o situaciones no conforme a lo contemplado en las Especificaciones Técnicas al momento de recibir el suministro, el contratista dispondrá del plazo establecido en Formulario Único para Ofertar, Romano III, literal a), numeral 4 (hoja 5 de 8).

Si el contratista no subsanare los defectos en el plazo establecido, se tendrá por incumplido el Contrato y procederá la imposición de sanciones, o en su caso, la extinción del mismo.

La recepción del Suministro e instalación de equipo de rayos X, se hará constar en acta firmada por el Administrador del Contrato, nombrado por el Titular del Banco Central de Reserva y el Representante Legal, Apoderado o designado, o cualquier otra persona que entregue en nombre del contratante.

**d) Forma de pago.**

El pago procederá de acuerdo a lo establecido en el Formulario Único para Ofertar, Romano III, literal b), numeral 14, (hoja 7 de 8), anexo a las presentes Condiciones, para lo cual la contratista presentará al DAC del BCR, Comprobante de Crédito Fiscal ( o el comprobante que aplique) emitido según lo establecido en el Artículo 114 del Código Tributario, literal a) y éste deberá estar firmado y sellada por el Jefe del Departamento de Seguridad Bancaria y el Administrador del Contrato, original de Acta de Recepción correspondiente, firmada y sellada por el Administrador del Contrato y la contratista, en señal de estar conforme con lo suministrado, fotocopia de la Carta de Adjudicación y copia de la garantía de buen funcionamiento.

Para el pago se emitirá el quedan correspondiente una vez entregada la documentación referida y se solicitará el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente de la persona natural o jurídica y el correo electrónico de contacto, para realizar y confirmar el pago por medio electrónico, el cual se hará efectivo en un plazo no mayor de 12 días hábiles a partir del día siguiente de la fecha en que los citados documentos estén debidamente entregados de conformidad.

**e) Multa por mora.**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, el Banco impondrá el pago de multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en el Artículo 85 de la LACAP. Después de realizarse el debido procedimiento establecido por el Banco Central de Reserva para tal efecto, la cantidad determinada como multa, deberá de ser cancelada en el Departamento de Tesorería del Banco Central, en el plazo máximo de tres días hábiles siguientes a la notificación realizada por el Departamento Jurídico del Banco, caso contrario, se aplicará lo establecido en el Artículo 159 de LACAP.

La multa mínima a imponer en incumplimientos relacionados con procesos de Libre Gestión, será del 10% del salario mínimo del sector comercio.

**f) Seguimiento del Contrato.**

El Departamento de Seguridad Bancaria de conformidad con los Artículos 82 Bis y 122 de la LACAP, en lo aplicable, propondrá al Titular el nombramiento del Administrador del Contrato, quien tendrá las responsabilidades establecidas en los artículos antes mencionados. Este nombramiento se hará del conocimiento al adjudicatario al momento de notificar la adjudicación. El Administrador del Contrato no podrá autorizar a la contratista cambios en los términos adjudicados, cualquier solicitud en este sentido

deberá dirigirla al Administrador del Contrato, quien procederá de conformidad a lo que estipula la LACAP, decisiones que para surtir efecto, deberán ser notificadas a la contratista, previa autorización del Titular.

El Administrador del Contrato será el enlace administrativo entre la contratista y el Banco, ante quien concurrirá para que tomen las providencias necesarias para la buena ejecución del Contrato, en lo referente a las obligaciones y resoluciones relacionadas con éste.

ANEXO 1 – ACTA NOTARIAL

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario(a), del domicilio de \_\_\_\_\_, comparece \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_ años de edad, (ocupación) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_ a quien conozco e identifico por medio de su \_\_\_\_\_; actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad \_\_\_\_\_, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), (si es sociedad: sociedad de nacionalidad \_\_\_\_\_ y del domicilio de \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para la Libre Gestión número \_\_\_\_\_ referente a \_\_\_\_\_, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, II) Que no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) (incorporar según aplique, en caso de persona natural consignar: "no empleo", y en caso de persona jurídica: "en nombre de mi representada denominada – agregar nombre de la persona jurídica que está representando – no se emplea"), a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; b) no he/ha (según el caso) sido condenado(a), ni se encuentra privado(a) de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; c) no he/ha sido declarado(a) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; d) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al contratista, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; e) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; f) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida de acuerdo a la LACAP; g) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la Legislación Nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; h) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio, III) Que no incurre en ninguno de los impedimentos establecidos en el Artículo 26 de la LACAP, IV) Que no he/ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la Administración Pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo 158 de la LACAP, V) Que me comprometo a: 1) Presentar solvencias o constancias fiscales, municipales y de seguridad social vigentes a la fecha, en caso de ser requeridas por el Banco Central de Reserva. (Antes de la suscripción de contrato deberán presentar las solvencias o constancias previo a dicha formalización). 2) Presentar garantía de cumplimiento del contrato y buen funcionamiento/servicio, en los términos establecidos en los documentos de contratación y 3) Firmar el respectivo contrato según lo establecido en las Condiciones Administrativas del presente proceso de contratación. VI) Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notario, DOY FE que la personería con que actúa el señor(a) \_\_\_\_\_, ES AUTÉNTICA por haber tenido a la vista a) \_\_\_\_ b) \_\_\_\_\_. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de \_\_\_\_\_ hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

La Declaración Jurada debe de cumplir con lo establecido en la Ley de Notariado.



**Documentación requerida para firma de Contrato persona natural  
(Únicamente la presentará el adjudicatario del suministro objeto de la Libre Gestión)**

1	Copia certificada por notario de DUI o Pasaporte o Carné de Residente, documentos que deben estar vigentes a la fecha
2	Copia certificada por notario de Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT).
3	Copia certificada por notario de constancia de Matrícula de Comercio de empresa mercantil vigente, si les fuere aplicable por el monto de sus activos, o en su defecto del recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o legalizado, mediante auténticas extendidas por los funcionarios que se mencionan en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil.
4	Copia certificada por notario de Escritura de Poder Especial o General con cláusula especial para ofertar y contratar en procesos de contratación pública, inscrito en el Registro de Comercio. Para extranjeros, el Poder debidamente apostillado o legalizado, mediante auténticas extendidas por los funcionarios que se mencionan en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil.
5	Solvencia en original de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de la firma de Contrato.

Nota: Para el caso de los Oferentes no domiciliados en el país, deberán manifestar por escrito sin mayor solemnidad, que goza de capacidad legal para ofertar y contratar.

Será validada la solvencia fiscal o constancia impresa en línea o la emitida de forma física.

**Documentación requerida para firma de Contrato persona jurídica  
(Únicamente la presentará el adjudicatario del suministro objeto de la Libre Gestión)**

1	Copia certificada por notario de Escritura de Constitución, inscrita en el Registro de Comercio. Para extranjeros, Estatutos o Documento Constitutivo, según sea el caso, debidamente legalizado de acuerdo a lo que establece su país de origen, apostillado o legalizado, mediante auténticas extendidas por los funcionarios que se mencionan en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil.
2	Copia certificada por notario de la Escritura de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio. Para extranjeros, el documento que contenga las modificaciones o transformaciones de sus estatutos, legalizado de acuerdo a lo que establece su país de origen, apostillado o legalizado, mediante auténticas extendidas por los funcionarios que se mencionan en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil.
3	Copia certificada por notario de Matrícula de Comercio de empresa mercantil vigente, o en su defecto recibo de pago de la misma o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o legalizado, mediante auténticas extendidas por los funcionarios que se mencionan en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil.
4	Copia certificada por notario de Credencial vigente de nombramiento de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, Para extranjeros, el documento que acredite la representación legal, apostillado o legalizado, mediante auténticas extendidas por los funcionarios que se mencionan en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil.
5	Copia certificada por notario de Escritura de Poder Especial o General con cláusula especial para ofertar y contratar en procesos de contratación pública, inscrito en el Registro de Comercio. Para extranjeros, el Poder debidamente apostillado o legalizado, mediante auténticas extendidas por los funcionarios que se mencionan en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil.
6	Copia certificada por notario de DUI y NIT, del Representante Legal de la sociedad. Pasaporte o Carné de Residente de extranjeros que deben estar vigentes a la fecha.
7	Copia certificada por notario de Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT).
8	Solvencia en original de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de firma de Contrato.

Nota: Para el caso de los Oferentes no domiciliados en el país, deberán manifestar por escrito sin mayor solemnidad, que goza de capacidad legal para ofertar y contratar.

Será validada la solvencia fiscal o constancia impresa en línea o la emitida de forma física.

**FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

Nombre del Ofertante:

\_\_\_\_\_

( ) Persona Natural      ( ) Persona Jurídica

Nombre del Representante Legal o apoderado:

\_\_\_\_\_

IVA y NIT de la Persona Natural o Persona Jurídica (incluir fotocopia de NIT, según Numeral 7, literal b, de las presentes Condiciones Administrativas):

\_\_\_\_\_

Lugar señalado para oír notificaciones:

\_\_\_\_\_

Persona contacto:

\_\_\_\_\_

Teléfonos:

\_\_\_\_\_

FAX:

\_\_\_\_\_

Correo electrónico:

\_\_\_\_\_

Indicar Giro de la empresa:

\_\_\_\_\_

Indicar Categoría de proveedor:

Microempresa ( ) 1-10 empleados	Pequeña empresa ( ) De 11 a 49 empleados	Mediana ( ) De 50 a 99 empleados	Gran empresa ( ) De 100 a más empleados
------------------------------------	---	-------------------------------------	--



DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD BANCARIA  
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE INSPECCIÓN DE RAYOS X"

OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	Fecha :
<p><b>CONTENIDO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>I. Especificaciones técnicas</li><li>II. Condiciones Especiales de Cumplimiento</li><li>III. Condiciones Generales de Cumplimiento</li><li>IV. Oferta Económica</li><li>V. Anexo A</li></ul> <p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>Contratar el suministro é instalación de un equipo de rayos X, que estará ubicado en ingreso principal de edificio BCR Centro con la finalidad de revisar equipaje de mano y otros objetos de dimensiones similares.</p> <p><b>ALCANCE DEL SERVICIO</b></p> <p>Inspección de equipaje de mano y otros objetos de dimensiones similares que ingresan a edificio BCR Centro con equipo de tecnología de rayos X para garantizar la seguridad y protección de personas, de bienes y valores del Banco.</p> <p><b>FORMA DE LLENADO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La oferta deberá presentarse en este Formulario Único para ofertar, firmado y sellado por el Banco (FOTOCOPIA). Este formulario podrá ser obtenido del sitio de compras públicas (COMPRASAL: <a href="http://www.comprasal.gob.sv">www.comprasal.gob.sv</a>) y NO debe transcribirse.</li><li>• <b><u>En caso de que un oferente no presente su oferta en este formulario (lo transcriba o lo presente incompleto) no será evaluada técnicamente y se calificará como no elegible.</u></b></li><li>• <b><u>En caso existan enmiendas y/o adendas la oferta deberá ser presentada en el formulario único que incluye las adendas y/o enmiendas, si el formulario es transcrito o se presente incompleto no será elegible en la evaluación técnica.</u></b></li><li>• El formulario puede ser llenado manualmente, maquina o computadora.</li><li>• El formulario deberá ser llenado en la casilla correspondiente de "Cumplimiento" de cada requerimiento técnico o condición detallada en los romanos I y II, para tal efecto colocará "SI" o "NO", evitando incluir cualquier otra explicación o marca de los componentes.</li><li>• En el caso que en la oferta técnica se encuentren espacios vacíos en los que no indique "SI" o "NO" o que se indiquen "SI" y "NO" simultáneamente en la casilla "Cumplimiento (SI/NO)" se considerará como que no cumple con lo requerido en la misma.</li><li>• Deberá llenar los precios según lo solicitado en el cuadro de oferta económica</li></ul>	<p>D.A.C B.C.R</p> <p><i>[Handwritten Signature]</i></p> <p>28 JUN '18 PM 3:50</p> <p></p>



**FORMA DE CÓMO SE VALIDARÁ EL CUMPLIMIENTO Y ASIGNACIÓN DE LOS PORCENTAJES:**

- El cumplimiento de cada requerimiento técnico o condición detallada en el "Formulario Único para Ofertar" será la base para asignar los puntajes correspondientes detallados para cada uno de los correlativos, con lo cual se recomendará adjudicar o no dicha oferta.
- La asignación de los puntajes de la evaluación está detallada en cada uno de los correlativos, los cuales totalizan el 100%. La oferta debe alcanzar como mínimo el 90% en la evaluación técnica, para que sea considerada elegible técnicamente.
- En toda consulta que se haga al oferente, si éste no aclara lo solicitado, será penalizada la oferta en el ítem correlativo correspondiente.
- No se aceptarán ofertas alternas u opcionales.

**PRESENTAR CON EL "FORMULARIO ÚNICO PARA OFERTAR", DEBIDAMENTE COMPLETADO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA LISTADA A CONTINUACIÓN:**

Documentación requerida (Revise las condiciones de la documentación requerida en el ítem correspondiente):

- ✓ Hoja técnica del fabricante de equipo ofertado, la cual se utilizará para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en los correlativos 1.1, 1.2 y 1.5.
- ✓ Carta compromiso de garantía sobre equipo ofertado.
- ✓ Certificación o diploma de personal técnico en mantenimiento de equipo ofertado.

**Nota:**

- Si el oferente anexa documentación adicional a la requerida, esta no será tomada en cuenta para la evaluación.
- Se solicita que en hoja técnica del fabricante, se subraye el texto donde se evidencie la característica solicitada en el romano I, correlativos 1.1, 1.2 y 1.5

**OTRAS CONSIDERACIONES.**

- Por las condiciones de este proceso se efectuará contrato.





Corr	REQUERIMIENTOS BCR "Suministro e instalación de equipo de inspección de Rayos "X"	% de evaluación de oferta técnica	Cumplimiento (SI/NO)
------	--	-----------------------------------	----------------------

I ESPECIFICACIONES TECNICAS			
<b>1</b>	<b>Equipo de rayos X</b>		
<b>1.1</b>	Las dimensiones del equipo de rayos X deberán estar dentro del siguiente rango: -mínimas 140 cm X 76 cm X 120 cm (largo X ancho X alto), - máximas 226 cm X 89 cm X 141 cm (largo X ancho X alto). <b>Esta característica se verificará con la hoja técnica del fabricante que deberá anexar a oferta técnica.</b>	<p><b>Se asignará 55% de evaluación técnica al cumplir con los criterios que se detallan a cotinuación:</b></p> <p>a) Validación del compromiso de la empresa marcando <b>SI</b> en casilla de Cumplimiento, para los correlativos del 1 al 1.11.</p> <p>b) Verificación en hoja técnica del fabricante del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en correlativos 1.1, 1.2 y 1.5.</p> <p>En caso de no cumplir con alguno de los criterios definidos anteriormente se calificará con 0% todo el romano I Especificaciones técnicas y sus correlativos.</p>	
<b>1.2</b>	Las dimensiones del túnel para verificar los paquetes deberán estar dentro del siguiente rango: -mínimas 55 cm X 35 cm (ancho X alto), - máximas 62 cm X 43 cm (ancho X alto). <b>Esta característica se verificará con la hoja técnica del fabricante que deberá anexar a oferta técnica.</b>		
<b>1.3</b>	La altura máxima del nivel de piso a banda transportadora deberá ser 77 cm.		
<b>1.4</b>	Voltaje de trabajo entre 110 a 240 Vac, 60 Hz, incluir un supresor de voltaje para proteger el equipo de rayos X.		
<b>1.5</b>	Velocidad máxima de banda transportadora de 0.23 m/s, bidireccionable. <b>Esta característica se verificará con la hoja técnica del fabricante que deberá anexar a oferta técnica.</b>		
<b>1.6</b>	Capacidad de carga mínima en banda transportadora de 160 kilogramos		
<b>1.7</b>	Generador de rayos X con voltaje de operación mínimo de 140KV, con capacidad de resolución para cable 38 AWG como mínimo, con capacidad de penetración en acero de 30 mm como mínimo.		
<b>1.8</b>	Cumple con estándares de seguridad CE, FDA, TSA.		
<b>1.9</b>	Computadora con capacidad en disco duro de 500 Gb como mínimo, con capacidad en memoria RAM de 4 Gb como mínimo, con microprocesador Intel core i5 o equivalente como mínimo. Incluir UPS para protección de computadora.		
<b>1.10</b>	Incluir monitor a color LCD de 19 pulgadas como mínimo con resolución de 1080 X 1024 pixeles como mínimo.		
<b>1.11</b>	El software de equipo debe tener contador de objetos escaneados, auto respaldo de imagines, acercamiento de imágenes (zoom), imágenes a color.		





II – CONDICIONES ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO		
1	<p><b>Condiciones Generales de Cumplimiento:</b></p> <p>En el romano III se detalla aspectos generales de cumplimiento de este proceso de compra los cuales deben ser previamente leídos y comprendidos para indicar el cumplimiento de este ítem. (Colocar SI en la columna "Cumplimiento (SI/NO)" en señal de haber leído y aceptado dichas Condiciones).</p>	11%, Validación del compromiso de la empresa, marcando SI en la casilla de cumplimiento. Caso contrario se calificara con 0%.
2	<p><b>Garantía</b></p> <p>Presentar carta firmada por el representante legal de la empresa oferente donde manifieste el compromiso de mantener la garantía de equipo de rayos X ofertado, desde la recepción definitiva hasta el 31 de diciembre de 2019.</p>	11%, Verificación de la documentación presentada en correlativo 2 de romano II. Caso contrario se calificara con 0%.
3	<p><b>Certificación de personal técnico en equipo ofertado.</b></p> <p>Presentar anexo a este formulario una certificación o diploma en mantenimiento de equipos de la marca ofertada, de uno de los técnicos que serán asignados para realizar la instalación y configuración del equipo requerido en este proceso de compra. Dicha certificación o diploma debe ser emitido por el fabricante del equipo ofertado.</p>	11% Verificación de la documentación presentada en correlativo 3 de romano II. Caso contrario se calificará con 0%.
4	<p><b>Experiencia.</b></p> <p>Con el propósito de evaluar la experiencia del proveedor en suministro, instalación y configuración de equipos de rayos X se deberá presentar anexo a este formulario los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 2 cartas de referencia en original de diferentes clientes, según formato de anexo A, donde se evidencie que la empresa ha suministrado, instalado y configurado equipos de rayos X</li></ul> <p>Los documentos solicitados deberán ser de instituciones públicas o empresas privadas radicados en el país, a quienes el oferente les haya suministrado, instalado y configurado equipos de rayos "X". Las cartas de referencia deberán presentarse en original, firmadas y selladas por un representante de la empresa que recomienda y emitidas en el año 2018 (según anexo "A" de carta de referencia).</p> <p>Si presentan más cartas de las requeridas solo se considerarán 2 cartas con la mejor evaluación.</p> <p>Solo se tomarán en cuenta las cartas de referencia donde se pueda verificar la calificación de muy bueno y excelente.</p>	<p>Presentar 2 cartas, que serán evaluadas así:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Presentar dos cartas contará con 12%</li><li>• Presentar una carta contará con 8%</li><li>• No presentar ninguna carta contará con 0%</li></ul> <p>Nota: Podrá presentar referencias en formato diferente al anexo "A" siempre que contenga la información requerida, en caso de no contener la información requerida se penalizará con 0%</p>
<b>TOTAL DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>100%</b> <b>D.A.C B.C.R</b>

3 JUL '18 AM 9:49





## III – CONDICIONES GENERALES DE CUMPLIMIENTO

Aspectos generales de cumplimiento, tanto del Ofertante como del Banco, los cuales deberán ser leídos e indicar su cumplimiento en el numeral 1 del romano II.

a) Condiciones de cumplimiento del ofertante:

1	<b>Vigencia de precios:</b> El proveedor se compromete a mantener su oferta durante 60 días a partir de la fecha de recepción de la misma en el BCR. De igual forma el proveedor se compromete a mantener los precios contratados durante el plazo del contrato.
2	<b>Suministro, instalación, configuración, entrenamiento y permiso de operación:</b> La empresa adjudicada será la responsable del suministro, instalación, configuración, entrenamiento a personal del Banco y realizar el trámite de permiso de operación para el equipo de rayos X requerido en este proceso de compra, además de proporcionar todos los materiales y accesorios necesarios para la puesta en marcha y buen funcionamiento del mismo. La empresa oferente dará un entrenamiento a un máximo de seis personas designadas por el Banco sobre el funcionamiento de equipo ofertado. El entrenamiento se realizará en las instalaciones del edificio Centro BCR en horarios de 8:30 a 16:30 horas, y se ejecutará después de la recepción provisional del equipo, dentro de este periodo deberá entregar los manuales de operación y de mantenimiento del sistema. El entrenamiento será programado entre el Administrador de Contrato delegado por el Banco y un representante de la empresa adjudicada.
3	<b>Visita previa:</b> Las personas naturales o jurídicas que deseen participar en este proceso de libre gestión deberán realizar visita previa a la presentación de ofertas para verificar el lugar donde se efectuará la instalación del equipo solicitado en este proceso de compra, y así obtener una apreciación objetiva de las áreas donde se realizarán los trabajos, que serán en edificio del Centro BCR ubicado en 1a calle poniente entre 5a ave. y 7a ave. norte San Salvador. Para ello se convoca al personal encargado de elaborar la oferta (máximo 2 personas por empresa) a una reunión que será indicada por el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC) en las Condiciones Administrativas del proceso, a realizarse a las 9:00 am (hora exacta), siendo el punto de reunión el área de lobby de edificio Centro. Las personas representantes de las empresas que se presenten a la visita previa tendrán que firmar listado de asistencia. Para efectos de ingreso a las instalaciones del edificio Centro, es necesario enviar vía fax o correo electrónico al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (Tel. 2281-8278, Fax 2281-8102) o al correo indicado en las Condiciones Administrativas del Proceso, el nombre de las personas que asistirán a dicha visita. La visita previa es requisito para que la oferta sea tomada en cuenta en la evaluación técnica y no habrá otra fecha ni hora para efectuarse reunión informativa ni visita para explicar y apreciar los lugares donde se instalará el equipo requerido.
4	<b>Plazo de entrega:</b> El plazo máximo para recibir en forma definitiva el suministro e instalación será de 95 días hábiles (incluyendo periodo de entrenamiento a personal del Banco, revisión y subsanación) contados a partir del día siguiente de la firma de contrato. Dicho plazo está conformado por las siguientes etapas: <b>Permiso de operación:</b> El proveedor tendrá un plazo máximo de 25 días hábiles para realizar todo el trámite administrativo para solicitar permiso de operación ante el Ministerio de Salud. <b>Recepción provisional:</b> El proveedor tendrá plazo máximo de 45 días hábiles para la entrega del suministro del equipo requerido en este proceso de Libre Gestión, contados a partir de la entrega del permiso de operación, la recepción del suministro se hará constar en acta de recepción provisional, la cual será firmada por un representante de la empresa contratada y él/los administradores de contrato designado (s) por el Banco <b>Recepción definitiva:</b> El proveedor tendrá plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la recepción provisional para la instalación, entrenamiento y puesta en marcha de equipo detallado en estas Especificaciones Técnicas, el Banco durante este periodo verificará el buen funcionamiento del equipo instalado. Después de este periodo se procederá a redactar acta de recepción definitiva, la cual será firmada por un representante de la empresa contratada y él/los administradores de contrato designado (s) por el Banco, en caso de no encontrarse defectos o irregularidades. <b>Plazo de subsanación:</b> En caso de encontrarse defectos o irregularidades, el Banco informará por medio de correo electrónico al contratista para que subsane en un plazo no mayor a 5 días hábiles y el Banco con un máximo de 5 días hábiles para revisar la subsanación realizada. Si el contratista no subsana los defectos se aplicará lo dispuesto en la LACAP.





5	<b>Lugar de recepción del suministro e instalación:</b> El suministro e instalación del equipo solicitado en este proceso de libre gestión se recibirá en edificio BCR Centro ubicado en 1ª calle poniente entre 5ª ave. Y 7ª ave. Norte, San Salvador, en horarios de 08:30 a 16:30 horas de Lunes a Viernes.
6	<b>Seguridad industrial:</b> El proveedor contratado y el personal designado para realizar las labores contratadas, deberá cumplir con los requerimientos de seguridad industrial contenidos en la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo, para ejecutar las actividades del suministro e instalación contratado. Será responsabilidad del contratista dotar de equipo de protección personal a los empleados que sean asignados para laborar en las instalaciones del BCR, tales como: cascos, chalecos reflectivos, gafas transparentes, guantes, cinturones de protección de espalda, equipo auditivo, mascarillas, arneses, escaleras en buenas condiciones, con protección antideslizante y otros, en función de la necesidad y/o naturaleza del servicio a ejecutar. Para tal efecto, previo a iniciar las labores, el personal a trabajar recibirá una charla sobre seguridad ocupacional por el responsable de esta materia en el Banco. No se permitirá efectuar ninguna labor por parte de los trabajadores al verificarse cualesquiera de las siguientes causales: -por no contar con el equipo de seguridad industrial mencionado en el párrafo anterior; -por no haber recibido la charla; o -por no portar el DUI que sustituye al certificado patronal del ISSS, que será utilizado ante cualquier accidente de trabajo ocurrido en las instalaciones del Banco. Cabe mencionar que el Banco se reserva el derecho de requerir al contratista, copia de la planilla del ISSS para comprobar la afiliación de los trabajadores asignados al Banco a dicha institución. El no cumplimiento de los requisitos anteriores obligará al Administrador del Contrato del Banco, a detener las labores hasta cumplir con los mismos, siendo responsabilidad del contratista el atraso del suministro e instalación de los equipos. También será responsabilidad del contratista, cualquier acto asociado a accidentes o daños a su personal o a las instalaciones del Banco por la falta de equipos de protección y por incumplimiento de medidas de seguridad
7	<b>Responsabilidad por daños:</b> Será responsabilidad de la empresa contratada el responder ante cualquier daño ocasionado en la infraestructura, instalaciones y equipos del BCR, cuando sea por causa del desarrollo de los trabajos, debiendo el proveedor corregir los daños. Si el contratista no repara los daños, se aplicará lo dispuesto en la LACAP.
8	<b>Limpeza:</b> El proveedor será responsable que al finalizar cada jornada de trabajo, deje las áreas libres de polvo y residuos de materiales, de tal forma que no ocasionen ningún tipo de interferencia en las labores normales del Banco, así como tampoco que vayan a ocasionar algún tipo de accidente o malestar de salud a los empleados del Banco. Esta actividad deberá estar incluida dentro del horario de trabajo establecido.
9	<b>Equipos, materiales y Herramientas:</b> El contratista o proveedor del suministro e instalación proporcionará todos los materiales, herramientas, equipos y mano de obra necesarios para el buen funcionamiento del equipo requerido y para el buen desarrollo de todos los trabajos requeridos por el Banco, de acuerdo a lo detallado en estas Especificaciones Técnicas. Para ello, los trabajadores entregarán al Agente de Seguridad del Banco, una lista con descripción y cantidades de dichos materiales, al ingreso y salida de las instalaciones del Banco.
10	<b>Señalización:</b> El contratista debe de considerar la señalización y separación de áreas de trabajo, en caso de ser necesarias, para la no interrupción de las labores de los puestos de trabajo cercanos.
11	<b>Seguridad interna del Banco:</b> Para la autorización de ingreso a las instalaciones de los edificios BCR por parte de la empresa contratista, ésta deberá cumplir con los requisitos de ingreso para su personal, de acuerdo a las medidas de seguridad del Banco. Para ello, a más tardar tres días hábiles después de la firma del contrato la empresa contratada deberá enviar carta dirigida al Administrador del Contrato del Banco, en la que detalle el personal que se asignará para la ejecución de las actividades para el edificio, posteriormente se notificará a la empresa contratada la fecha y hora en que cada empleado deberá presentarse con la siguiente documentación: Solvencia de la PNC, Constancia de antecedentes Penales, una fotocopia legible de DUI, el DUI original y una fotografía reciente. La presentación de los documentos se realizará en oficinas del Departamento de Seguridad Bancaria, ubicada en el Edificio Centro del BCR, en la 1ª. Calle Poniente y 7ª. Avenida Norte, para efectuar el trámite de afiliación respectivo. En lo posible se deberá mantener el mismo personal de trabajo registrado; en caso excepcional y de fuerza mayor debidamente comprobada se podrá hacer sustitución de personal, el cual deberá cumplir con los requisitos de experiencia exigidos, para lo cual se deberá enviar una nota dirigida al Administrador del Contrato del Banco, manifestando el nombre del sustituto y seguir lo dispuesto al proceso de afiliación descrito anteriormente. El personal autorizado deberá limitarse a circular exclusivamente en las áreas y espacios de trabajo, portando siempre su carné de trabajador eventual. No estará permitido movilizarse en otras áreas del Banco.





12	<p><b>Sobre el Contrato y Garantías:</b> El proveedor adjudicado deberá suscribir contrato por el plazo establecido en este romano, el cual estará sujeto a lo siguiente:</p> <p><b>Cesión o participación del contrato.</b> El contratista no podrá ceder el contrato, ni dar a otra persona interés o participación en el mismo, ni ceder el derecho a cobrar cualquier cantidad de dinero que le corresponda cobrar de acuerdo con dicho contrato.</p> <p><b>Penalizaciones.</b> Las penalizaciones tendrán lugar cuando no se cumplan los plazos de entrega del suministro e instalación contratado o cualquier otro incumplimiento a lo establecido en estos Términos de Referencia, las Condiciones del Proceso, la LACAP y su Reglamento.</p> <p><b>Garantías o Fianzas:</b> Garantía de cumplimiento de contrato: una vez firmado el contrato, deberá presentarse en los plazos indicados en las Condiciones Administrativas del proceso, la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el 5% del monto contratado, emitida en la misma moneda de la oferta, la cual podrá ser presentada de acuerdo a los instrumentos establecidos en el Art. 34 del Reglamento de la LACAP, en relación al Art. 32 de la LACAP. Garantía de buen funcionamiento: dentro de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción definitiva del suministro e instalación, la empresa contratada deberá rendir una garantía de Buen Funcionamiento a favor del Banco Central de Reserva de El Salvador, equivalente a un diez por ciento (10%) de la suma contratada, dicha garantía tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2019.</p>
<p><b>III – CONDICIONES GENERALES DE CUMPLIMIENTO</b></p> <p><b>Aspectos generales de cumplimiento, tanto del Oferante como del Banco, los cuales deberán ser leídos e indicar su cumplimiento en el numeral 1 del romano II.</b></p> <p>b) Condiciones de cumplimiento del Banco</p>	
13	<p><b>Forma de adjudicación:</b> La adjudicación será en forma total si el proveedor alcanza o supera la evaluación técnica mínima de 90% requerida por el Banco, oferta el precio total más bajo respecto a las demás ofertas elegibles técnicamente y su oferta económica no exceda el presupuesto certificado para el proceso. Si se diera el caso de empate en la oferta económica, se adjudicará a la que haya obtenido la calificación más alta en la evaluación técnica, y de persistir el empate, a la que haya presentado en primer lugar la oferta, evidenciado mediante el registro de recepción de ofertas.</p>
14	<p><b>Forma de Pago:</b> El pago procederá después de haber recibido el permiso de operación, suministro, instalación y entrenamiento a satisfacción del Banco, para lo cual el proveedor presentará al DAC del BCR, Comprobante de Credito Fiscal (si aplica) emitido conforme a lo establecido en el Artículo 114 del Código Tributario, literal a), cuya copia en triplicado deberá estar firmada y sellada por el Jefe del Departamento de Seguridad Bancaria, anexando original de acta de recepción definitiva, fotocopia de contrato y la garantía de buen funcionamiento. El Banco emitirá el Quedan correspondiente una vez entregada la documentación referida y al entregar el Quedan se solicitará nota emitida por parte del contratista, debidamente suscrita, conteniendo sello (si aplica), donde se detalle el número de cuenta y banco de la persona natural o jurídica y el correo electrónico de contacto para realizar y confirmar el pago por medio electrónico. Los pagos se harán efectivos en un plazo no mayor de 12 días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha en que los citados documentos estén debidamente entregados a conformidad.</p>
15	<p><b>Administrador de contratos:</b> El banco designará a una persona como administrador del contrato del suministro descrito en esta especificaciones técnicas, quién tendrá la facultad de verificar el proceso de las actividades y de velar por el cumplimiento de dichas especificaciones, así como no recibir el suministro en caso de no se cumpliera alguno de los puntos que están en esta especificaciones.-</p>





IV. OFERTA ECONÓMICA					
Corr.	Suministro e instalación	Marca	Modelo	Serie (si aplica)	Precio total ofertado US\$ (incluyendo impuestos)
1	Un equipo de rayos X				
TOTAL					
VALOR TOTAL OFERTADO EN LETRAS (INCLUYENDO IMPUESTOS):					
Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, al ofertar o contratar obras, bienes y servicios requeridos en este caso por el Banco Central de Reserva de El Salvador, quedan sujetas a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.					
Firma:					
Nombre:					
Cargo:					
Nombre completo de la persona natural o jurídica y sello (si aplica):					
Dirección de oficinas y correo electrónico (si aplica):					
Teléfono y fax:					





Anexo "A"

**MODELO ANEXO DE CARTA DE REFERENCIA**

Lugar y fecha:

Señores  
Banco Central de Reserva de El Salvador  
Presente

Ref. Libre Gestión N° \_\_\_\_\_

Por este medio se hace constar que la empresa: \_\_\_\_\_, nos proporcionó el suministro, instalación y configuración de equipo de rayos "X", durante el año \_\_\_\_\_, y evaluamos a la empresa de acuerdo al siguiente detalle:

No.	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN		
		EXCELENTE	MUY BUENO	REGULAR
1	Suministro, instalación y configuración de equipo de rayos X (incluir marca y modelo)			

**DATOS DE LA EMPRESA QUE EVALÚA:**

1. Nombre de empresa:
2. Nombre de contacto:
3. Cargo:

Firma y sello: \_\_\_\_\_

NOTA: Podrá presentar carta de referencia en formato diferente siempre que contenga la información requerida.



**BANCO CENTRAL DE RESERVA  
DE EL SALVADOR  
San Salvador, El Salvador, C. A.**

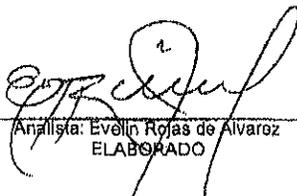
**PRESUPUESTO 2018  
CERTIFICACION DE FONDOS No. CF- 390/2018**

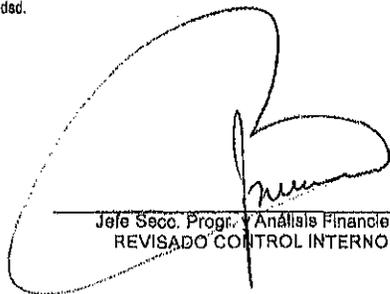
<b>I. DATOS DE LA SOLICITUD</b>				
1. RESPONSABLE DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:		DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD BANCARIA		
2. DOCUMENTO DE REFERENCIA:		Solicitud de certificación de fondos y Formulario de Libre Gestión No.122/2018, recibidos el 17 de abril de 2018.		
3. DESTINO:		Suministro e instalación de Sistema de Inspección de Rayos "X"		
<b>Presupuesto</b>	<b>Cod. Presup.</b>	<b>Nombre de Asignación</b>	<b>Objeto de Compra</b>	<b>Monto Solicitado US\$</b>
Inversión en Activos Permanentes - BCR	92213	Equipo para Seguridad y Vigilancia	Equipo de Inspección de Rayos "X"	45,000.00
4. CANTIDAD TOTAL SOLICITADA:		<b>US\$</b>	<b>45,000.00</b>	
<b>II. CUMPLIMIENTO DEL MARCO LEGAL:</b>				
Art. 10, literal e) y Art. 11 de la LACAP.				
<b>Presupuesto</b>	<b>CODIGO PRESUPUESTO</b>		<b>NOMBRE ASIGNACIÓN</b>	
Inversión en Activos Permanentes - BCR	92213		Equipo para Seguridad y Vigilancia	
5. CANTIDAD CERTIFICADA:		<b>US\$</b>	<b>45,000.00</b>	
6. FECHA DE CERTIFICACION:		17 de abril de 2018		

Art. 5 de las Normas Presupuestarias del BCR, establece que "El Departamento Financiero deberá emitir una sola certificación de fondos, por la sumatoria de todos los recursos involucrados en un mismo proceso de compra, correspondientes a los componentes de Gastos Administrativos y Servicios Financieros del presupuesto BCR y presupuesto CIEX. Las certificaciones de presupuesto de Inversión deberán emitirse por separado. Asimismo, en el párrafo sexto, se establece que "Cuando la adjudicación sea parcial, en la distribución proporcional no se tomarán en cuenta las partidas no adjudicadas, debiendo mantenerse disponibles estos montos no adjudicados.

Esta certificación constituye una reserva de fondos que corresponde a la vigencia del ejercicio presupuestario a que se refiere la solicitud.

El presupuesto del BCR es aprobado con base en la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva y el presupuesto del CIEX, con base en la Ley de Creación del Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones; al ser presupuestos de dos entidades diferentes, los montos certificados constituyen montos máximos por entidad.

  
Analista: Evelyn Rojas de Alvaroz  
ELABORADO

  
Jefe Seco. Progr. y Análisis Financiero  
REVISADO CONTROL INTERNO

  
Jefe Departamento Financiero  
AUTORIZADO



Departamento Financiero  
Sección de Programación y Análisis Financiero  
Extensiones: 8887, 8886, 8885 y 8820

D.A.C. B.C.R.

17 DE ABRIL DE 2018

## Cloris Miladis Corona

---

**De:** Mercedes Elizabeth Pineda de Lagrava  
**Enviado el:** martes, 17 de abril de 2018 12:02 p.m.  
**Para:** Pedro Antonio Guzmán  
**CC:** Presupuesto - Plan de Compras  
**Asunto:** RV: Solicitud de Certificación de Fondos LG-122/2018.  
**Datos adjuntos:** DOC170418-17042018114536.pdf

Mercedes Pineda de Lagrava  
Jefe Departamento Adquisiciones y Contrataciones BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR  
Teléfono: (503) 2281-8103  
Fax: (503) 2281-8102  
E-Mail: mercedes.lagrava@bcr.gob.sv

-----Mensaje original-----

**De:** Cloris Miladis Corona  
**Enviado el:** martes, 17 de abril de 2018 11:45 a.m.  
**Para:** Mercedes Elizabeth Pineda de Lagrava  
**Asunto:** Solicitud de Certificación de Fondos LG-122/2018.

Bendiciones,

Cloris Miladis Corona  
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Banco Central de Reserva de El Salvador  
Teléfono: (503)2281-8000 y 2281-8278  
E-mail: [cloris.corona@bcr.gob.sv](mailto:cloris.corona@bcr.gob.sv) [www.bcr.gob.sv](http://www.bcr.gob.sv)  
[@bcr\\_sv](http://www.facebook.com/bcr.sv)



EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER

Asunto: Nómbrase Designado

ACUERDO No. 119/2018. Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, a las 11:30 a.m. horas del 17 de abril de 2018.

De conformidad a lo establecido en el artículo diez inciso final de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Designar al licenciado Raquel Pérez Yanes, Especialista para que ejecute el proceso de Contratación de Suministro e instalación de Sistema de Inspección de Rayos X bajo la modalidad Libre Gestión con el objeto de cumplir con lo, dispuesto por el literal b), del artículo 10 de la LACAP, que lleva a cabo éste Departamento. COMUNÍQUESE.-



Mercedes Pineda de Lagrava, Jefa  
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones



EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER

## SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE FONDOS

San Salvador, 17 de Abril de 2018

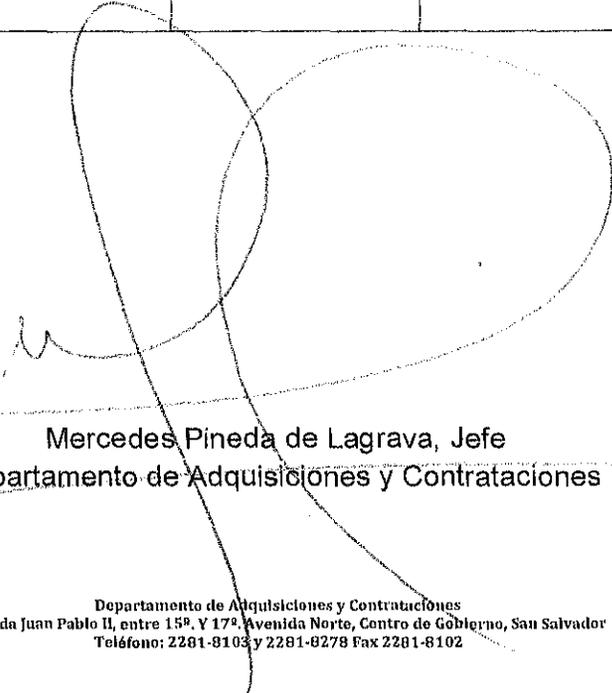
Señores  
Departamento Financiero  
Presente

Estimados Señores:

En atención a los Artículos 10 Literal e) y 11 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Se solicita verificar la asignación presupuestaria de acuerdo a requerimiento anexo:

CODIGO DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	UNIDAD SOLICITANTE	OBJETO ESPECIFICO DE GASTO PRESUPUESTARIO	MONTO
LG-122/2018	Suministro e instalación de Sistema de Inspección de Rayos X	Seguridad Bancaria	Equipo de seguridad y vigilancia	US\$45,000.00

Atentamente,

  
Mercedes Pineda de Lagrava, Jefe  
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones





Banco Central de Reserva de El Salvador

# LIBRE GESTION

**DAG**

No.: LG-122/2018

## SOLICITUD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS HASTA 80 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES DEL SECTOR COMERCIO

Pedido No. :	<u>3/2018</u>	Día	Mes	Año
		<u>16</u>	<u>4</u>	<u>2018</u>

Nombre y cargo del solicitante: Donaldo Vladimir Cuellar, Jefe Depto. De Seguridad Bancaria

Firma del solicitante

Unidad solicitante: Depto. De Seguridad Bancaria



### NOMBRE DEL PROCESO (DE ACUERDO A PLAN DE COMPRAS) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA ANEXOS

Suministro e Instalación de Sistema de Inspección de Rayos "X"

(Ver especificaciones en anexo)

### DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE COMPRA

Equipo con diseño compacto para inspeccionar por rayos X equipaje de mano y objetos con dimensiones similares con la capacidad de detectar armas y explosivos en el BCR

NOMBRE Y No. DE PRESUPUESTARIA	MONTO PRESUPUESTADO	AÑO DEL PRESUPUESTO	COMPONENTE PRESUPUESTARIO	
			Funcionamiento	Inversión
Equipo de Seguridad y Vigilancia No. De cuenta 9221302	\$45,000.00	2018		X

### AUTORIZACION DE REQUERIMIENTO

Nombre y cargo del autorizante: Donaldo Vladimir Cuellar, Jefe Depto. De Seguridad Bancaria

Firma del autorizante

Dependencia: Depto. De Seguridad Bancaria

### PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO (Art. 82 Bis LACAP)

Nombre: Juan Francisco Pérez

Cargo y dependencia: Técnico electrónico, Depto. De Servicios Generales



*Miladis Corona*

# FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



REPUBLICA DE EL SALVADOR  
UNIDAD PARA CRECER

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD BANCARIA

## OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE INSPECCIÓN POR RAYOS X**

Fecha:

### INDICACIONES DE LLENADO DEL FORMULARIO ÚNICO PARA OFERTAR

1. La oferta **deberá** presentarse en este Formulario Único de Oferta Técnica y Económica firmado y sellado por el Banco (FOTOCOPIA). El cual podrá completarlo a mano (letra legible) o a máquina evitando transcribir o alterar lo solicitado por el Banco en el mismo. Este formulario podrá ser obtenido imprimiéndose del sitio de compras públicas (COMPRASAL) o mediante copia que podrá solicitar al correo electrónico del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC) del Banco Central de Reserva (BCR), indicado en las Condiciones de Proceso de Libre Gestión emitidas por dicho departamento.

2. El formulario deberá ser llenado en la casilla de "Cumplimiento de Especificaciones/Condiciones", indicando con "SI" o "NO" el cumplimiento de cada requerimiento técnico o condición detallada en los romanos I y II, así como presentando la información que se solicita en el numeral 4 del romano II. Todo lo anterior será la base para asignar los puntajes correspondientes detallados en cada numeral, con lo cual se obtendrá la ponderación total de la oferta técnica de cada producto para considerar elegible técnicamente, o no, dicha oferta. Favor no dejar espacios en blanco. En caso de no ofertar algún producto deberá indicarse claramente ("no se oferta") en la casilla de "Cumplimiento de especificaciones/condiciones".

En caso de que el Formulario presentado no sea el proporcionado por el BCR, éste deberá contemplar toda la información del Formulario emitido por el Banco, por lo que se procederá a realizar la verificación del documento; y en caso de identificarse que se ha modificado el sentido y contenido de la solicitud del Banco, se procederá a penalización, con el porcentaje asignado al ítem o numeral en el cual se ha realizado la modificación.

Correl.	REQUERIMIENTOS BCR	Cumplimiento de Especificaciones/ Condiciones	Factores y criterios de evaluación de la Oferta Técnica
<b>I</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>Si/No</b>	<b>45%</b>
<b>1</b>	<b>Detalle de equipo a solicitar</b>		Se asignará 45% al marcar SI Cumple en la casilla Cumplimiento de Especificaciones/Condiciones, de todo lo requerido en el romano I Especificaciones Técnicas y sus respectivos subnumerales, el incumplimiento de alguno de ellos conllevará a evaluar con 0% todo el apartado especificaciones técnicas
1.1	Equipo con diseño compacto para inspeccionar por rayos X equipaje de mano y objetos con dimensiones similares con la capacidad de detectar armas y explosivos		
<b>2</b>	<b>Características técnicas a solicitar:</b>		
2.1	Dimensiones del equipo el cual deberá de estar dentro del rango siguiente (largo x ancho x alto) de (130 cms-142 cms) x (75cms -85 cms) x (122 cms-135 cms)		
2.2	Dimensiones del tamaño de abertura de tunel, deberá de estar dentro del rango siguiente (ancho x alto) de (53 cms -60 cms) x (35 cms-40 cms)		
2.3	Voltaje de trabajo entre 110 a 220 Vac, 60 Hz		
2.4	Velocidad mínima de banda transportadora de 23 cm por segundo		
2.5	Capacidad de peso mínimo en banda transportadora de 165 kilogramos		
2.6	Resolución mínima (detección de alambre) de 40 AWG típica y 38 AWG estandar		
2.7	Penetración mínima en acero de 39 mm típica y 10 mm en estandar		
2.8	Contraste de sensibilidad de 24 niveles visibles		
2.9	Seguridad fotográfica mínima de ISO 1600		
2.10	Voltaje de generador de rayos X de 160Kv		
2.11	Computadora con procesador i5, 4GB RAM, 500GB en disco duro, 1GB en tarjeta de video y equipo de respaldo de voltaje (UPS)		
2.12	Incluir monitor de 19 pulgadas como mínimo con opción para conexión remota de monitor adicional, considerar una distancia de 15 metros en conexión remota.		
2.13	Imagen de 6 colores, capacidad de acercamiento, contador de bultos, capacidad de almacenar archivos, escaneo continuo, revisión de imágenes, conversión a formato JPEG, capacidad de conexión a red, manipulación de imágenes en tiempo real		
2.14	Cumpla con normativa CFR 1020.40 (estandar de radiación)		
2.15	Radiación típica menor a 0.1 mR/hr		
<b>II</b>	<b>CONDICIONES ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Cumplimiento de Especificaciones/ Condiciones</b>	<b>Factores y criterios de evaluación de la Oferta Técnica</b>
		<b>Si/No</b>	<b>55%</b>
1	<b>Compromiso:</b> El proveedor deberá de garantizar y responder por los productos recibidos por desperfectos de fábrica o mala calidad, por un periodo mínimo de 2 años, posterior a la fecha de recepción del suministro de los sistemas requeridos. En caso de reclamo por parte del BCR, la empresa deberá de reemplazar el producto o equipo en un máximo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de notificación por parte del administrador del contrato del banco y deberá de incluir el transporte para el retiro y entrega del producto a reemplazar; todo lo anterior, sin costo adicional para el banco.		Se asigna 11% al marcar SI CUMPLE en casilla Cumplimiento de especificaciones/condiciones, en el caso de colocar un SI en el campo de cumplimiento se asigna 0%



## FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR

2.	<p><b>Experiencia en instalación y configuración.</b>                  Presentar anexo a este formulario una certificación o diploma en equipos de inspección por rayos X, de uno de los técnicos que serán asignados para realizar la instalación y configuración del equipo requerido en este proceso de compra. Dicha certificación o diploma debe ser emitida(o) por el fabricante o centro de enseñanza autorizado por dicho fabricante. Además anexar a este formulario una carta firmada por el representante legal de la empresa, haciendo constar que el personal técnico, referido en las certificaciones, labora para dicha empresa de forma permanente.</p>	El porcentaje se asignará de la siguiente manera: Si se presentan y validan una certificación y una carta se asigna un 11%; una certificación o una carta se asigna el 8%; y si no presentan carta y certificaciones solicitadas se penaliza con 0% todo el numeral).										
3.	<p><b>Condiciones Generales de Cumplimiento:</b> En el romano III se detallan aspectos generales de cumplimiento de este proceso de compra, los cuales deben ser previamente leídos y comprendidos para indicar la aceptación de este ítem.</p>	Se asigna 11% al marcar SI CUMPLE en casilla Cumplimiento de especificaciones/condiciones; en el caso de colocar un NO CUMPLE se asigna 0%										
<p><b>A CONTINUACIÓN SE DETALLAN LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN A SER EVALUADOS POR EL BANCO, LOS CUALES DEBERÁ PRESENTAR ANEXO A LA OFERTA TÉCNICA.</b></p>												
4.	<p><b>Hoja Técnica: Adjuntar a oferta,</b> hoja técnica u otro documento en el que se verifique la información técnica requerida en los numerales 2.1 al 2.11 del Romano I Especificaciones Técnicas.</p>	Se asigna 11% al presentar la información técnica y validar el cumplimiento de los numerales especificados en este apartado; en el caso de colocar un NO CUMPLE se asigna 0%										
5.	<p><b>Listado de clientes:</b> Con el propósito de evaluar la experiencia del proveedor, el oferente deberá completar la información solicitada en la tabla abajo detallada, relacionada con los datos de 3 clientes diferentes radicados en el país, a quienes el oferente les haya suministrado e instalado sistemas de inspección por rayos X detallados en estas Especificaciones Técnicas, en cualquiera de los años del 2016 a la fecha, a quienes se les contactará por medio de llamada telefónica.</p>	Validación con la información de clientes detallada, y la calificación que estos brinden de que el servicio es "muy bueno" o "excelente". Para esto: 1 Se marcara al teléfono de contacto directo proporcionado (se intentara un máximo de tres veces) 2 Se contactara por medio de correo electrónico (se esperara respuesta hasta el día siguiente antes de las 17.00 horas) 3 Tanto por medio telefónico como por correo electrónico, se solicitará la calificación del servicio, entre "excelente, muy bueno, bueno, regular o deficiente" Se plasmará en el Informe de evaluación la información de cada consulta detallando como mínimo "fecha, hora, nombre del contacto, empresa, calificación y observación si las hubiese", en caso de agotar los medios de contacto se dejara evidencia de cada intento detallando "fecha, hora, nombre del contacto y la razón porque no se pudo contactar (por ejemplo: no contesta, número no existe, la persona no puede atender su llamada, no contesto correo, etc.). Los % se obtendrán de la siguiente manera: Si se presentan y validan 3 clientes= 11%, 2 clientes = 8%, 1 cliente = 5%, y si no presentan y no se valida ninguna=0%										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Nombre de los clientes</th> <th style="width: 20%;">Descripción del servicio efectuado</th> <th style="width: 10%;">Año de ejecución</th> <th style="width: 20%;">Nombre del contacto y correo electrónico.</th> <th style="width: 10%;">Número de teléfono</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 150px;"> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			Nombre de los clientes	Descripción del servicio efectuado	Año de ejecución	Nombre del contacto y correo electrónico.	Número de teléfono					
Nombre de los clientes	Descripción del servicio efectuado	Año de ejecución	Nombre del contacto y correo electrónico.	Número de teléfono								
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p><b>BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR</b>                  Departamento de Seguridad</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p><b>TOTAL EVALUACIÓN</b></p> </div> <div style="text-align: right;"> <p><b>100%</b></p> </div> </div>												

## FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR

### III CONDICIONES GENERALES DE CUMPLIMIENTO

A continuación se listan aspectos generales de cumplimiento, tanto del Ofertante como del Banco, los cuales deberán ser leídos e indicar su cumplimiento en el ítem 3 del romano II - Condiciones Especiales de Cumplimiento.

#### a) Condiciones de cumplimiento del ofertante:

1	<p><b>Vigencia de precios:</b> El proveedor se compromete a mantener su oferta durante <sup>60</sup> 30 días a partir de la fecha de recepción de la misma en el BCR. De igual forma el proveedor se compromete a mantener los precios contratados durante el plazo del contrato.</p>	
2	<p><b>Suministro e instalación:</b> empresa adjudicada será la responsable del suministro e instalación del sistema de inpección por rayos X requerido en este proceso de compra, y todos los materiales y accesorios necesarios para la puesta en marcha y buen funcionamiento del mismo</p>	La
3	<p><b>Visita previa:</b> personas naturales o jurídicas que deseen participar en este proceso de libre gestión deberán realizar visita previa a la presentación de ofertas para verificar el lugar donde se efectuará la instalación del sistemas solicitado en este proceso de compra, y así obtener una apreciación objetiva de las áreas donde se realizarán los trabajos, que serán en edificio del Centro BCR ubicado en 1a calle poniente entre 5a ave. y 7a ave. norte San Salvador. Para ello se convoca al personal encargado de elaborar la oferta (máximo 2 personas por empresa) a una reunión que será indicada por el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC) en las Condiciones Administrativas del proceso, a realizarse a las 9:00 am (hora exacta), siendo el punto de reunión el área de lobby de edificio Centro. Al finalizar la reunión se firmará asistencia.</p> <p>Durante la visita y reunión los oferentes potenciales podrán efectuar las consultas técnicas necesarias; sin embargo, estas deben ser formuladas posteriormente por escrito y dirigidas a la Jefatura DAC en las fechas inidcadas en las Bases de Libre Gestión para obtener las respuestas correspondientes.</p> <p>Para efectos de ingreso a las del edificio Centro, es necesario enviar vía fax o correo electrónico al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (Tel. 2281-8278, Fax 2281-8102) o al correo indicado en las Condiciones Administrativas del Proceso, el nombre de las personas que asistirán a dicha visita.</p> <p>La visita previa es requisito para ofertar y no habrá otra fecha ni hora para efectuarse reunión informativa ni visita para explicar y apreciar los lugares donde se instalarán los equipos solicitados.</p>	Las
4	<p><b>Plazo de entrega:</b> El plazo máximo para recibir en forma definitiva el suministro e instalación será de 55 días calendario (incluyendo período de revisión y subsanación) contados a partir del día siguiente de la firma de contrato. Dicho plazo está conformado por las siguientes etapas:</p> <p><b>Recepción provisional:</b> El proveedor tendrá plazo máximo de 30 días calendario para la entrega del suministro despues de que el Banco reciba el permiso de operación otorgado por Ministerio de Salud para este tipo de sistemas requeridos en este proceso de Libre Gestión, haciendose constar en acta de recepción provisional, la cual será firmada por un representante de la empresa contratada y él/los administradores de contrato designado (s) por el Banco</p> <p><b>Recepción definitiva:</b> El proveedor tendrá plazo máximo de 15 días calendario para la instalación y puesta en marcha del sistema detallado en este proceso de Libre Gestión, el Banco tendrá un plazo de 5 días calendario para verificar el buen funcionamiento de los equipos instalados. Despues de este período se procederá a redactar acta de recepción definitiva, la cual será firmada por un representante de la empresa contratada y él/los administradores de contrato designado (s) por el Banco, en caso de no encontrarse defectos o irregularidades.</p> <p><b>Plazo de subsanación:</b> En caso de encontrarse defectos o irregularidades, el Banco informará por medio de correo electrónico al contratista para que subsane en un plazo no mayor a 5 días calendario y el Banco con un máximo de 5 días calendario para revisar la subsanación realizada. Si el contratista no subsana los defectos se aplicará lo dispuesto en la LACAP.</p>	
5	<p><b>Lugar de recepción del suministro e instalación:</b> El suministro e instalación del sistema solicitado en este proceso de libre gestión se entregará en edificio BCR Centro ubicado en 1a calle poniente entre 5a ave. y 7a ave. norte. San Salvador, en horarios de 8:30 a 16:30 horas.</p>	
6	<p><b>Seguridad industrial:</b> El proveedor contratado y el personal designado para realizar las labores contratadas, deberá cumplir con los requerimientos de seguridad industria contenidos en la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo, para ejecutar las actividades del suministro e instalación contratado. Será responsabilidad del contratista dotar de equipo de protección personal a los empleados que sean asignados para laborar en las instalaciones de BCR, tales como: cascos, chalecos reflectivos, gafas transparentes, guantes, cinturones de protección de espalda, equipo auditivo, mascarillas, andamios: metálicos, ameces, escaleras en buenas condiciones, con protección antideslizante y otros, en función de la necesidad y/o naturaleza del servicio : ejecutar.</p> <p>Para tal efecto, previo a iniciar las labores, el personal a trabajar recibirá una charla sobre seguridad ocupacional por el responsable de esta materia en el Banco.</p> <p>No se permitirá efectuar ninguna labor por parte de los trabajadores al verificarse cualesquiera de las siguientes causales: -por no contar con el equipo de seguridad industrial mencionado en el párrafo anterior; -por no haber recibido la charla; o -por no portar el DUI que sustituye al certificado patronal de ISSS, que será utilizado ante cualquier accidente de trabajo ocurrido en las instalaciones del Banco. Cabe mencionar que el Banco se reserva el derecho de requerir al contratista, copia de la planilla del ISSS para comprobar la afiliación de los trabajadores asignados al Banco a dicha institución.</p> <p>El no cumplimiento de los requisitos anteriores obligará al Administrador del Contrato del Banco, a detener las labores hasta no cumplir con los mismos: siendo responsabilidad del contratista el atraso del suministro e instalación de la puerta. También será responsabilidad del contratista cualquier accidente asociado a accidentes o daños a su personal o a las instalaciones del Banco por la falta de equipos de protección y por el cumplimiento de medidas c seguridad.</p>	



## FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR

### III CONDICIONES GENERALES DE CUMPLIMIENTO

#### a) Condiciones de cumplimiento del oferante:

7	<p><b>Responsabilidad por daños:</b> Será responsabilidad de la empresa contratada el responder ante cualquier daño ocasionado en la infraestructura, instalaciones y equipos del BCR, cuando sea por causa del desarrollo de los trabajos, debiendo el proveedor corregir los daños. Si el contratista no repara los daños, se aplicará lo dispuesto en la LACAP.</p>
8	<p><b>Limpieza:</b> El proveedor será responsable que al finalizar cada jornada de trabajo, deje las áreas libres de polvo y residuos de materiales, de tal forma que no ocasionen ningún tipo de interferencia en las labores normales del Banco, así como tampoco que vayan a ocasionar algún tipo de accidente o malestar de salud a los empleados del Banco. Esta actividad deberá estar incluida dentro del horario de trabajo establecido.</p>
9	<p><b>Equipos, materiales y Herramientas:</b> El contratista o proveedor del suministro e instalación proporcionará todos los materiales, herramientas, equipos y mano de obra necesarios para el buen funcionamiento de los equipos solicitados y para el buen desarrollo de todos los trabajos requeridos por el Banco, de acuerdo a lo detallado en estas Especificaciones Técnicas. Para ello, los trabajadores entregarán al Agente de Seguridad del Banco, una lista con descripción y cantidades de dichos materiales, al ingreso y salida de las instalaciones del Banco.</p>
10	<p><b>Señalización:</b> El contratista debe de considerar la señalización y separación de áreas de trabajo, en caso de ser necesarias, para la no interrupción de las labores de los puestos de trabajo cercanos.</p>
11	<p><b>Seguridad interna del Banco:</b> Para la autorización de ingreso a las instalaciones de los edificios BCR por parte de la empresa contratista, ésta deberá cumplir con los requisitos de ingreso para su personal, de acuerdo a las medidas de seguridad del Banco. Para ello, a más tardar tres días hábiles después de la firma del contrato la empresa contratada deberá enviar carta dirigida al Administrador del Contrato del Banco, en la que detalle el personal que se asignará para la ejecución de las actividades para el edificio, posteriormente se notificará a la empresa contratada la fecha y hora en que cada empleado deberá presentarse con la siguiente documentación: Solvencia de la PNC, Constancia de antecedentes Penales, una fotocopia legible de DUI, el DUI original y una fotografía reciente. La presentación de los documentos se realizará en oficinas del Departamento de Seguridad Bancaria, ubicada en el Edificio Centro del BCR, en la 1ª. Calle Poniente y 7ª. Avenida Norte, para efectuar el trámite de afiliación respectivo. En lo posible se deberá mantener el mismo personal de trabajo registrado; en caso excepcional y de fuerza mayor debidamente comprobada se podrá hacer sustitución de personal, el cual deberá cumplir con los requisitos de experiencia exigidos, para lo cual se deberá enviar una nota dirigida al Administrador del Contrato del Banco, manifestando el nombre del sustituto y seguir lo dispuesto al proceso de afiliación descrito anteriormente. El personal autorizado deberá limitarse a circular exclusivamente en las áreas y espacios de trabajo, portando siempre su carné de trabajador eventual. No estará permitido movilizarse en otras áreas del Banco.</p>
12	<p><b>Sobre el Contrato y Garantías:</b> El proveedor adjudicado deberá suscribir contrato por el plazo establecido en este romano, el cual estará sujeto a lo siguiente:</p> <p><b>Cesión o participación del contrato.</b> El contratista no podrá ceder el contrato, ni dar a otra persona interés o participación en el mismo, ni ceder el derecho a cobrar cualquier cantidad de dinero que le corresponda cobrar de acuerdo con dicho contrato.</p> <p><b>Penalizaciones.</b> Las penalizaciones tendrán lugar cuando no se cumplan los plazos de entrega del servicio contratado o cualquier otro incumplimiento a lo establecido en estos Términos de Referencia, las Condiciones del Proceso, la LACAP y su Reglamento.</p> <p><b>Garantías o Fianzas:</b> <u>Garantía de cumplimiento de contrato:</u> una vez firmado el contrato, deberá presentarse en los plazos indicados en las Condiciones Administrativas del proceso, la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el 5% del monto contratado, emitida en la misma moneda de la oferta, la cual podrá ser presentada de acuerdo a los instrumentos establecidos en el Art. 34 del Reglamento de la LACAP, en relación al Art. 32 de la LACAP. <u>Garantía de buen funcionamiento:</u> dentro de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción definitiva del suministro e instalación, la empresa contratada deberá rendir una garantía de Buen Funcionamiento a favor del Banco Central de Reserva de El Salvador, equivalente a un diez por ciento (10%) de la suma contratada, dicha garantía tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2019</p>

### III CONDICIONES GENERALES DE CUMPLIMIENTO

#### b) Condiciones de cumplimiento del Banco

1	<p><b>Forma de adjudicación:</b> La adjudicación será en forma total si el proveedor que oferta todos los numerales descritos en la oferta técnica, alcanza o supera la evaluación técnica mínima de 90% requerida por el Banco, oferta el precio total más bajo respecto a las demás ofertas elegibles técnicamente y su oferta económica no exceda el presupuesto certificado para el proceso. Si se diera el caso de empate en la oferta económica, se adjudicará a la que haya obtenido la calificación más alta en la evaluación técnica, y de persistir el empate, a la que haya presentado en primer lugar la oferta, evidenciado mediante el registro de recepción de ofertas.</p>
2	<p><b>Forma de pago:</b> El pago procederá después de haber recibido el suministro e instalación a satisfacción del Banco, para lo cual el proveedor presentará al DAC del BCR, Comprobante de Credito Fiscal (si aplica) emitido conforme a lo establecido en el Artículo 114 del Código Tributario, literal a), cuya copia en triplicado deberá estar firmada y sellada por el Jefe del Departamento de Seguridad Bancaria, anexando original de acta de recepción definitiva y fotocopia de contrato. El Banco emitirá el Quedan correspondiente una vez entregada la documentación referida y al entregar el Quedan se solicitará nota emitida por parte del contratista, debidamente suscrita, conteniendo sello (si aplica), donde se detalle el número de cuenta y banco de la persona natural o jurídica y correo electrónico de contacto para realizar y confirmar el pago por medio electrónico. Los pagos se harán efectivos en un plazo no mayor de 12 días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha en que los citados documentos estén debidamente entregados a conformidad.</p>



## FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR

3	<b>Administrador de contratos:</b> El banco designará a una persona como administrador del contrato del suministro descrito en esta especificaciones técnicas, quién tendrá la facultad de verificar el proceso de las actividades y de velar por el cumplimiento de dichas especificaciones, así como no recibir el suministro en caso de no se cumpliese alguno de los puntos que estan en esta especificaciones.-
4	<b>Permiso de operación:</b> El banco será el encargado de realizar los trámites necesarios ante el Ministerio de Salud para obtener el permiso de operación de sistemas de inspección por rayos X. <i>cuando y en que plazo?</i>

### IV. OFERTA ECONÓMICA

Correl.	Suministro e instalación de sistema de inspección por rayos X	Marca que oferta	Cantidad solicitada	Precio Unitario US\$ (incluyendo impuestos)	Precio Total ofertado US\$ (incluyendo impuestos)
1	Sistema de inspección por rayos X		1		
<b>TOTAL</b>					

**VALOR TOTAL OFERTADO EN LETRAS (incluyendo impuestos):**

**Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, al ofertar o contratar obras, bienes y servicios requeridos en este caso por el Banco Central de Reserva de El Salvador, quedan sujetas a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.**

Firma:	
Nombre:	
Cargo:	

Nombre completo de la persona natural o jurídica y sello (si aplica):

Dirección de oficinas y correo electrónico (si aplica):

Teléfono y fax:

**Notas Importantes:**

- Si previo a ofertar existieren consultas en relación a los requerimientos del Banco, éstas deberán ser efectuadas de acuerdo al plazo indicado en el apartado de "Consultas" de las Condiciones del proceso.
- La asignación de los puntajes de la evaluación está detallado en cada uno de los ítems, los cuales, totalizan el 100%. La oferta debe alcanzar un mínimo del 90% para que sea considerada elegible técnicamente.
- No se aceptaran ofertas alternas u opcionales.
- En el caso que en la oferta técnica se encuentren espacios vacíos en los que no indique "SI" o "NO" o que se indiquen "SI" y "NO" simultáneamente en la casilla "Cumplimiento de Especificaciones/Condiciones", y NO anexa información en la que se haga referencia a lo requerido en dicha casilla para poder validarlas, se considerará como que NO CUMPLE con lo requerido en la misma, no obstante contar con oferta económica para el mismo. Si anexa documentación en la que se pueda validar la información requerida en dicha casilla, se asignará el puntaje respectivo, o en caso que el Banco lo considere necesario, se efectuará consulta a la empresa participante para validar o no el cumplimiento. De igual forma, se procederá a consultar cuando se encuentre contradicción entre la oferta y documentos anexos.
- Cualquier otra información presentada con la oferta, que el Banco considere necesario aclarar, será motivo de consulta al oferente, y si éste no aclara lo solicitado, será penalizada la oferta en el ítem correspondiente.

• Contenido del Formulario:

- I. Especificaciones técnicas
- II. Condiciones Especiales de Cumplimiento
- III. Condiciones Generales de Cumplimiento
- IV. Oferta Económica

